



**E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL**  
**NIT: 891.180.026-5**

ESTADO: Registrado

**CUENTA X PAGAR Nro. 60449**

Fecha Doc Pagos: 21 de julio de 2025

Nro.Factura/Cta. Cobro: FE20

Fecha Doc Invent:

<b>A:</b> CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	Nit/CC 901785559
DIRECCION: CL 12 2 10 BRR CENTRO	TELEFONO: 32120438 CIUDAD: NEIVA 58

**DETALLE:**

FACTURA FE 20, VALOR A PAGAR POR CONCEPTO DE ACTA PARCIAL N°8 PARA PAGO PARCIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 091 DE 2024, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA". " DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE OBRA Y AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO. RECONOCIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0427 DEL 21 DE JULIO DE 2025.

	VALOR CAUSACION	127,975,727.42
	- VALOR RETEFUENTE	9,217,940.00
	- OTRAS RETENCIONES	2,304,485.00
	- VALOR RETEIVA	4,378,521.00
	- VALOR RETEICA	1,536,323.00

202084225

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
319 EDIFICACIONES	16150101		EDIFICACIONES	Debito	\$ 182,822,467.74
302 ANTICIPO ADQUISICION DE SERVICIOS	19060402		ANTICIPO PARA ADQUISICION DE SERVICIOS	Credito	\$ 54,846,740.32
908 IVA RETENIDO POR CONSIGNAR	24362501		IMPTO A LAS VENTAS RETENIDO PENDIENTE POR CONSIGNAR	Credito	\$ 4,378,521.00
901 RETEFUENTE HONORARIOS	24360301		HONORARIOS	Credito	\$ 9,217,940.00
911 RETEICA POR SERVICIOS	24362702		RETEICA POR COMPRA DE SERVICIOS	Credito	\$ 1,536,323.00
128 TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	24402403		TASA PRODEPORTE Y RECREACION	Credito	\$ 2,304,485.00

**TOTAL CUENTA X PAGAR 24905501 \$ 110,538,458.42**

**SON: CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y DOS CTVS M/Cte.**

<b>CONTROL PRESUPUESTAL</b>		<b>PAGADURIA</b>	
Codigo: <u>sp6a</u>	Valor:	Cheque Nro <u>202084225</u>	Fecha <u>06 AGO 2025</u>
 Firma del Responsable		 Firma Pagador	
<b>CONTABILIDAD</b>		<b>CONTROL ADMINISTRATIVO</b>	
 Firma contador (a)		 Subdirector administrativo	
<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>  Gerente			

Agosto 01/25



**Relación de Pagos**

Uguano Solicitante: **Miljimenec**  
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: **03-410003**  
 Fecha y Hora Cistunha: **2025-08-11:3:41 p. m.**

JUAN DE JESUS JIMENEZ CORDOBA  
 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL

**RELACION DE PAGOS**

Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901765559	Tercero:	
Tipo:	CONTRATO	Número:	091 DE 2024	Fecha:	2024-01-04
Objeto:	INTERVENTORIA INTEGRAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON HUILA"				
Unidad / Sub-Unidad:	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL				

Número de Compromiso: 125

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS

CUENTA POR PAGAR		NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	
FECHA	NUMERO			VALOR	IVA	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTACHEO LUE	BANCO	TIPO	NUMERO
2025-04-09	825	135.208.218,20		2025-04-16	135.208.218,20	18.422.728,00	116.785.490,20	763001418	BANCO DAVIVIENDA S.A			01-130100-DT	
2025-06-05	1425	69.171.042,56		2025-06-11	69.171.042,56	9.454.866,00	59.716.176,56	763001418	BANCO DAVIVIENDA S.A.			01-130100-DT	
2025-07-29	1425	127.975.727,42		2025-08-06	127.975.727,42	17.437.269,00	110.538.458,42	763001418	BANCO DAVIVIENDA S.A			01-130100-DT	

**CONCEDIDO:** Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.  
**AMORTIZADO:** Con valor negativo los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados



POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		DEDUCCIONES					VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
		TERCERO	TARIFA	VALOR				
2-01-04-01-03-01	RETELENANTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	800197266	6.000 %	9.217.940,00	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES			
2-01-04-02-01-01	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMUN - HONORARIOS	800197266	15.000 %	4.378.521,00	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES			
2-01-05-01-99-03-08	RETENCION ICA CONTRATOS DE INTERVENTORIA, ESTUDIOS DE VIABILIDAD TECNICA FINANCIERA, AMBIENTAL, OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS EN GENERAL	881180022	1.000 %	1.536.323,00	MUNICIPIO DE GARZON			
2-04-01	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	800103973	1.500 %	2.304.485,00	DEPARTAMENTO DEL HUIJA			

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC		LINEAS DE PAGO VINCULADA				ESTADO
		POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	
03-410003 - ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	SGR AIRR - ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES		2025-08-01	127.975.727,42	05 NINGUNO	Bajo Procesamiento

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



**Cuenta por pagar Comprobante**

Usuario Solicitante: MARTHA LILIANA DIAZ DURAN  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-07-29-2:33 p. m.

CUENTAS POR PAGAR			
Numero:	1925	Fecha Registro:	2025-07-29
Estado:	Tramitada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Sistema General de Regalías
Caja menor-Identif.:	107.542.628,08	Caja Menor-Fecha Registro:	
Valor Antes del Iva:		Valor Iva:	20.433.099,34
Identificación:	901745559	Razon Social:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES
Unidad / Subunidad ejecutora:	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL		
Nro. Compromiso:	125	Nro. Cóp:	125
Tasa de Cambio:	COP-Pesos		
Valor Total Moneda Orig.:	127.975.727,42		
TERCERO			

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
1	ACTO ADMINISTRATIVO

Objeto: FACTURA FE20 ACTA PARCIAL No 08 DEL CONTRATO DE INTERVENTARIA No 081 DE 2024. VALOR TOTAL FACTURA \$182.822.467,74, SE AMORTIZA 30% DE ANTICIPO POR \$54.846.740,32. VALOR NETO \$127.975.727,42 MENOS RETENCIONES DE LEY. RESOLUCION 0427 DE JULIO 21 DE 202

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



**Cuenta por pagar Comprobante**

Usuario Solicitante: MARTHA LILIANA DIAZ DURAN  
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-07-29-2:33 p. m.

CUENTAS POR PAGAR			
Numero:	2025	Fecha Registro:	2025-07-29
Estado:	Ratificada	Legalización Anticipo, Pago anticipado o avance	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Caja menor-Identif.:		Tipo de Cuenta x Pagar:	Nro. Compromiso:
Valor Antes del Iva:	54.846.740,32	Caja Menor-Fecha Registro:	Tipo de Moneda:
		Valor Iva:	Valor Total:
Identificación:	901785559	Razon Social:	TERCERO
			CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES
			Nro. Cdp:
			Tasa de Cambio:
			Valor Total Moneda Orig.:

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
1	ACTO ADMINISTRATIVO

Objeto.: Amortización 30% anticipo sobre factura FE 20 Acta Parcial No 8 contrato No 091 de 2024

  
 FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



**Obligación Presupuestal "Comprobante"**

Usuario Solicitante: **MARATHA LILIANA DIAZ DURAN**  
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: **ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL**  
 Fecha y Hora Sistema: **2025-07-29 8:20 a. m.**

MHmidiaz  
03-410003

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.										
Numero:	1425	Fecha Registro:	2025-07-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	COP-Pesos	127.975.727,42	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial Moneda Original:	127.975.727,42	Valor Total Operaciones Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	127.975.727,42	
Valor Deducciones:	17.437.269,00	Valor Neto:	0,00	Nro. Compromiso:	110.538.458,42	Nro. Cdp:	125	Comprobante Contable:	28	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	28			
<b>TERCERO</b>										
Identificacion:	901785559 Razon Social:			CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES CUENTA BANCARIA			Medio de Pago:			Abono en cuenta
Numero:	076300141819 Banco:			BANCO DAVIVIENDA S.A.			Tipo:			Ahorro Estado: Activa
Numero:	1925 Tipo:			Sistema General de Regalías			Identificacion:			CAJA MENOR Fecha de Registro:
Numero:							Tipo:			Fecha:
<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>										

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	00RG-1001-0300-2022-00006-0007 CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON HUILA	Nación	RG41000	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
					2025-07-29	127.975.727,42	0,00	127.975.727,42	127.975.727,42
<b>Total:</b>						127.975.727,42	0,00	127.975.727,42	127.975.727,42

PLAN DE PAGOS			
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	SGR-AIRR ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2025-07-29	127.975.727,42
		ESTADO	Generada



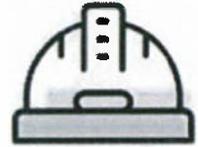
**Obligación Presupuestal "Comprobante"**

Usuario Solicitante: Mhrrndiaz  
 Unidad 6 Subunidad 03-410003  
 Ejecutora Solicitante: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-07-29-8:20 a. m.

**POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL**

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-02-01-01 RETE VA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - HONORARIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	29.180.142,00	15,000 %	4.378.521,00	4.378.521,00
2-01-05-01-98-03-08 RETENCION ICA CONTRATOS DE INTERVENTORIA, ESTUDIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA FINANCIERA, AMBIENTAL, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS EN GENERAL	NIT 897180022	MUNICIPIO DE GARZON	153.632.326,00	1,000 %	1.536.323,00	1.536.323,00
2-04-01 TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	NIT 800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILLA	153.632.326,00	1,500 %	2.304.485,00	2.304.485,00
2-01-04-01-03-01 RETENENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	153.632.326,00	6,000 %	9.217.940,00	9.217.940,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

**ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA  
No. 08 (MARZO 2025)**

En el Municipio de Garzón - Huila, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), en la oficina de Almacén - Supervisión del Municipio, se reunieron: Dra. María Isabel Medina – Profesional Universitario Almacén, y el Ing. Joan Ernesto Palacios Yunda – Representante Legal de El Vergel Ingeniería S.A.S., como Apoyo a la Supervisión del Contrato; Ing. Argelio Cerquera Araujo, en calidad de representante legal de Consorcio Interconstructores - interventor, con el fin de efectuar el Acta de Recibo Parcial de Interventoría No. 08 de acuerdo a lo pactado en la aceptación del contrato de interventoría.

**ACEPTACION DEL CONTRATO DE  
INTERVENTORIA No.**

091 - 2024

**CONTRATISTA  
NIT**CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES  
901.785.559-1**REPRESENTANTE LEGAL  
C.C.**ARGELIO CERQUERA ARAUJO  
83.238.102 Yaguará (Huila)**OBJETO**INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA,  
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL  
CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO  
"CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL  
MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA.

<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$6.073'631.727). INCLUYE IVA.
<b>PLAZO CONTRACTUAL</b>	TREINTA (30) MESES
<b>FECHA DE INICIO</b>	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE 2026
<b>SUPERVISOR</b>	P.U. MARÍA ISABEL MEDINA (ALMACEN) Y APOYO A SUPERVISIÓN: El Vergel Ingeniería S.A.S. – Ing. JOAN ERNESTO PALACIOS YUNDA
<b>FECHA DE CORTE PERIODO DEL ACTA</b>	01 AL 31 DE MARZO DE 2025
<b>VALOR TOTAL DE LA OBRA:</b>	OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$86.899.134.742) MCTE
<b>VALOR ACTA DE OBRA N.8</b>	DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUETA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 2.615.751.987,00)
<b>PORCENTAJE (%) DE AVANCE DE LA OBRA:</b>	3.01%
<b>VALOR TOTAL DE INTERVENTORIA EJECUTADA</b>	CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$182.822.467,74). INCLUYE IVA.

H2

# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



<b>VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO 30%</b>	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 54.846.740,32)																											
<b>VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES:</b>	<table border="1"><thead><tr><th>Acta</th><th>Acumulado</th><th>Amortización Anticipo</th></tr></thead><tbody><tr><td>Acta N.1</td><td>\$ 14.601.024,10</td><td>\$ 4.380.307,23</td></tr><tr><td>Acta N.2</td><td>\$ 50.295.396,91</td><td>\$ 15.088.619,07</td></tr><tr><td>Acta N.3</td><td>\$ 61.701.491,65</td><td>\$ 18.510.447,50</td></tr><tr><td>Acta N.4</td><td>\$ 27.302.012,41</td><td>\$ 8.190.603,72</td></tr><tr><td>Acta N.5</td><td>\$ 9.633.966,02</td><td>\$ 2.890.189,81</td></tr><tr><td>Acta N.6</td><td>\$ 193.154.594,69</td><td>\$ 57.946.378,41</td></tr><tr><td>Acta N.7</td><td>\$ 98.815.775,09</td><td>\$ 29.644.732,53</td></tr><tr><td><b>Total</b></td><td><b>\$ 455.504.260,86</b></td><td><b>\$ 136.651.278,26</b></td></tr></tbody></table>	Acta	Acumulado	Amortización Anticipo	Acta N.1	\$ 14.601.024,10	\$ 4.380.307,23	Acta N.2	\$ 50.295.396,91	\$ 15.088.619,07	Acta N.3	\$ 61.701.491,65	\$ 18.510.447,50	Acta N.4	\$ 27.302.012,41	\$ 8.190.603,72	Acta N.5	\$ 9.633.966,02	\$ 2.890.189,81	Acta N.6	\$ 193.154.594,69	\$ 57.946.378,41	Acta N.7	\$ 98.815.775,09	\$ 29.644.732,53	<b>Total</b>	<b>\$ 455.504.260,86</b>	<b>\$ 136.651.278,26</b>
	Acta	Acumulado	Amortización Anticipo																									
	Acta N.1	\$ 14.601.024,10	\$ 4.380.307,23																									
	Acta N.2	\$ 50.295.396,91	\$ 15.088.619,07																									
	Acta N.3	\$ 61.701.491,65	\$ 18.510.447,50																									
	Acta N.4	\$ 27.302.012,41	\$ 8.190.603,72																									
	Acta N.5	\$ 9.633.966,02	\$ 2.890.189,81																									
	Acta N.6	\$ 193.154.594,69	\$ 57.946.378,41																									
Acta N.7	\$ 98.815.775,09	\$ 29.644.732,53																										
<b>Total</b>	<b>\$ 455.504.260,86</b>	<b>\$ 136.651.278,26</b>																										
<b>VALOR A PAGAR A LA INTERVENTORÍA:</b>	CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (\$ 127.975.727,42) INCLUYE IVA.																											

Es parte integral de la presente acta, el acta parcial de obra No 08 del contrato de obra No 090-2024.

Así mismo la oficina de Almacén y el apoyo a la Supervisión, certifican que la Interventoría ha presentado los informes pertinentes de avance de las obras.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron:

  
P.U. MARIA ISABEL MEDINA  
ALMACEN - SUPERVISOR

  
ING. JOAN ERNESTO PALACIOS YUNDA  
R.L EL VERGEL INGENIERIA S.A.S.  
APOYO A LA SUPERVISIÓN

  
ING. ANGELIO CERQUERA ARAUJO  
R.L. CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES  
INTERVENTOR



## CUMPLIDO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE

El suscrito Ing. Argelio Cerquera Araujo identificado con cedula de ciudadanía No. 83238102 de Yaguara/Huila, en calidad de representante legal del Consorcio **INTERCONSTRUCTORES**, identificado con Nit 901.785.559-1, en desarrollo del contrato de interventoría 091 de 2024, cuyo objeto es: *“Realizar interventoría integral, técnica, administrativa, financiera y ambiental, al contrato de obra que tiene por objeto “construcción de la nueva e.s.e. hospital departamental san vicente de paul del municipio de Garzón- Huila”, se permite CERTIFICAR, que:*

El contratista **CONSORCIO SAN VICENTE**, identificado con Nit. No. 901.785.549-8, quien ejecuta el contrato de obra 090 de 2024, cuyo objeto es: *“Construcción de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Garzón/Huila”, ha dado cumplimiento a todas las obligaciones contractuales en materia de seguridad social y aportes de parafiscales, seguridad industrial, normas ambientales y requisitos técnicos exigidos en el contrato, por lo cual AUTORIZA el pago de las cantidades de obra y valores ejecutados en el corte de obra No.8, de marzo 2025; por un valor de **DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 2.615.751.987,00)**; los cuales se detallan a continuación:*

Concepto	Tipo	Valor
Anticipo de Obra	Obra Civil	\$ 26.069.740.422,60
Acta de Obra N.8	Obra Civil	\$ 2.615.751.987,00
Amortizacion Anticipo	Obra Civil	\$ 784.725.596,10
Amortizacion Acumulada	Obra Civil	\$ 2.739.878.357,40
<b>Total Acta de corte N.8</b>		<b>\$ 1.831.026.390,90</b>

Por lo anterior la Interventoria AUTORIZA:

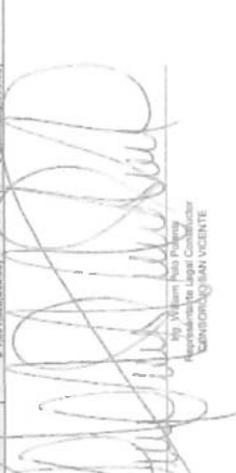
1. Amortizar del Acta de Corte N.8, la cual se aprueba por un valor de de **DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 2.615.751.987,00)**; el valor equivalente al 30% de la misma, el cual corresponde a **SETESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VENTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE.(\$ 784.725.596,10)**.
2. Se autoriza de acuerdo con lo anterior, pago al contratista, por el valor del Acta de Corte N.8, correspondiente al mes de marzo de 2025, menos el valor de la amortización, de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES**

**CUENTA DE COBRO O  
FACTURA**

**ACTA PARCIAL (FORMATO  
EXCEL)**

<b>SAN VICENTE</b>		<b>ACTA PARCIAL DE OBRA # 04</b>	
<b>CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.B.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE OAZÓN - HUILA</b>			
CONTRATANTE	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 86.899.134.742,00
CONTRATISTA DE OBRA	980 DE 2004	VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$ -
CONDICION DE OBRA	CONDICION SAN VICENTE	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 86.899.134.742,00
INTERVENIDORA DE OBRA	CONDICION INTERCONSTRUCTORES	VALOR TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA (M)	\$ 2.415.751.847,00
SUPERVISORA	MARIA ISABEL MEDINA	VALOR ACUMULADO TOTAL EJECUTADO	\$ 9.132.837.588,00
		VALOR TOTAL POR EJECUTAR	\$ 77.766.293.154,00
		VALOR INICIAL DEL CONTRATO	
		ACTA DE RECIBO PARCIAL N° 04	
		PERIODO MARZO 2025	

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CONDICIONES CONTRACTUALES			ACTA DE MAYORES Y MENORES #01			ACUMULADO PARCIAL			PRESENTE PERIODO CORTE #00			ACUMULADO TOTAL		
			CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	% ACUM
2.3.1	Cemento de manosteria y Muro de separacion una cava con frascas con tapa superior de seguridad, para preservacion de uva.	M2	237,00	\$ 312,798,00	\$ 74.111,796,00	237,00	\$ 312,798,00	\$ 74.111,796,00	132,81	\$ 41.487,792,00	\$ 41.487,792,00	44,10	\$ 13.811,004,00	\$ 13.811,004,00	18,79%	\$ 60.298,023,00	72,19%
8.2.1	Vigas de obraconcreto de 30 cm con encofrado Concreto 4000 PSI	M3	881,00	\$ 1.887,128,00	\$ 1.661.723,840,00	750,00	\$ 1.887,128,00	\$ 1.409.596.376,00	628,36	\$ 843.087,880,00	\$ 843.087,880,00	211,81	\$ 392.875,512,00	\$ 392.875,512,00	740,87	\$ 1.276.064,072,00	87,62%
NP-8.2.3	COM REPUESTO DE ACERO ESTRUCTURAL DE 60.832(PSI)			\$ 572,921,00		1.800,00	\$ 672,221,00	\$ 1.123,187,220,00	134,63	\$ 714.000,390,00	\$ 714.000,390,00	686,87	\$ 381.208,770,00	\$ 381.208,770,00	17,92%	\$ 1.504.289,160,00	97,23%
8.5.1	Muros, abros para forro Concreto 4000 PSI	M3	37,00	\$ 2.192,315,00	\$ 81.105,455,00	14,01	\$ 2.192,315,00	\$ 31.110,487,00	11,44	\$ 29.087,737,00	\$ 29.087,737,00	6,44	\$ 14.107,847,00	\$ 14.107,847,00	17,28%	\$ 45.198.334,00	123,29%
8.5.1	Placa alinea Adigado Concreto 4000 PSI	M2	11.144,00	\$ 5.008,860,00	\$ 56.219,876,00	1.848,36	\$ 5.008,860,00	\$ 9.317,782,876,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	1.072,19	\$ 507.888,482,00	\$ 507.888,482,00	8,39%	\$ 607.888,482,00	8,39%
8.5.1	Vigas alinea en concreto Concreto 4000 PSI	M3	88,00	\$ 2.709,744,00	\$ 238.198,512,00	1.848,36	\$ 2.709,744,00	\$ 5.011,339,252,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	134,36	\$ 362.852,787,00	\$ 362.852,787,00	8,19%	\$ 541.252,787,00	11,01%
8.5.1	Cabinetas en concreto Concreto 4000 PSI	M3	881,00	\$ 3.208,024,00	\$ 2.846.500,384,00	889,71	\$ 3.208,024,00	\$ 2.842.180,861,00	63,30	\$ 271.238,180,00	\$ 271.238,180,00	88,33	\$ 1.271.317,000,00	\$ 1.271.317,000,00	11,01%	\$ 1.542.599,000,00	11,01%
8.5.3	Muros contra Concreto 4000 PSI	M3	213,00	\$ 3.084,288,00	\$ 656.853,296,00	106,66	\$ 3.084,288,00	\$ 325.173,857,00	0,04	\$ 1.151,219,000,00	\$ 1.151,219,000,00	7,91	\$ 2.121,110,033,00	\$ 2.121,110,033,00	22,80%	\$ 3.272.328,131,00	14,81%
	TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL			\$ 19.827,244,728,00	\$ 397.478.939,144,00		\$ 22,80%	\$ 329.478,939,144,00		\$ 1.151,219,000,00	\$ 1.151,219,000,00	22,80%	\$ 422.689,721,00	\$ 422.689,721,00	22,80%	\$ 1.545.972,487,00	
	ADICIONALES			\$ 1.754,447,348,00	\$ 1.754,447,348,00		\$ 1,99%	\$ 1.754,447,348,00		\$ 150.196,566,00	\$ 150.196,566,00	\$ 8,60%	\$ 65.365,846,00	\$ 65.365,846,00	\$ 3,60%	\$ 215.562,412,00	
	UTILIDAD			\$ 2.924,447,348,00	\$ 2.924,447,348,00		\$ 5,86%	\$ 2.924,447,348,00		\$ 250.880,198,00	\$ 250.880,198,00	\$ 8,60%	\$ 103.635,074,00	\$ 103.635,074,00	\$ 5,86%	\$ 319.517,486,00	
	VALOR TOTAL OBR			\$ 17.846,139,424,00	\$ 342.157,734,520,00		\$ 36,84%	\$ 17.846,139,424,00		\$ 1.501.903,802,00	\$ 1.501.903,802,00	\$ 36,84%	\$ 503.615,074,00	\$ 503.615,074,00	\$ 36,84%	\$ 2.107.588,737,00	
	TOTAL OBRA			\$ 78.035,674,238,00	\$ 178.035,674,238,00		\$ 77,33%	\$ 77.331,707,872,00		\$ 6.517,176,179,00	\$ 6.517,176,179,00	\$ 36,84%	\$ 2.215,791,817,00	\$ 2.215,791,817,00	\$ 36,84%	\$ 9.325,977,858,00	11,81%
	TOTAL OBRA			\$ 78.035,674,238,00	\$ 178.035,674,238,00		\$ 77,33%	\$ 77.331,707,872,00		\$ 6.517,176,179,00	\$ 6.517,176,179,00	\$ 36,84%	\$ 2.215,791,817,00	\$ 2.215,791,817,00	\$ 36,84%	\$ 9.325,977,858,00	11,81%
	TOTAL EQUIPOS			\$ 18.688,873,420,00	\$ 18.688,873,420,00		\$ 0,00%	\$ 18.688,873,420,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00%
	TOTAL OBRA CIVIL			\$ 20.574,547,658,00	\$ 20.574,547,658,00		\$ 23,53%	\$ 20.574,547,658,00		\$ 33.536,000,00	\$ 33.536,000,00	\$ 16,33%	\$ 2.215,791,817,00	\$ 2.215,791,817,00	\$ 10,83%	\$ 9.325,977,858,00	10,83%
	CERTIFICACION RETE SUBSTACION ACOMETIDA			\$ 50,000,000,00	\$ 50,000,000,00		\$ 0,00%	\$ 50,000,000,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00%	
	BT TABLEROS GENERALES TABLEROS PARCIALES BALDOS DE UBO			\$ 22.824,300,00	\$ 22.824,300,00		\$ 0,00%	\$ 22.824,300,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00%	
	CERTIFICACION RETE AP BARRA 3 BARRA			\$ 30,000,000,00	\$ 30,000,000,00		\$ 0,00%	\$ 30,000,000,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00%	
	CERTIFICACION RETE SUBSTACION CON BARRA 1MT AGUAS			\$ 10,000,000,00	\$ 10,000,000,00		\$ 0,00%	\$ 10,000,000,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00%	
	GENERALES TABLEROS PARCIALES BALDOS DE USO			\$ 10,000,000,00	\$ 10,000,000,00		\$ 0,00%	\$ 10,000,000,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00%	
	CERTIFICACION DE ELECTRONICA			\$ 802,664,00	\$ 802,664,00		\$ 0,00%	\$ 802,664,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00%	
	DERECHOS DE CONEXION PROVISIONAL ENERGIA (AREA SUBSTACION TECNICA)			\$ 1,470,000,00	\$ 1,470,000,00		\$ 0,00%	\$ 1,470,000,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00%	
	INSTALACIONES PROVISIONAL DE ENERGIA (AREA SUBSTACION TECNICA)			\$ 4,701,000,00	\$ 4,701,000,00		\$ 0,00%	\$ 4,701,000,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00%	
	BUSIN ACCIONES PROVISIONAL DE ENERGIA (EDIFICIO 7 PISO)			\$ 4,701,000,00	\$ 4,701,000,00		\$ 0,00%	\$ 4,701,000,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00%	
	TOTAL CERTIFICACIONES			\$ 165,473,888,00	\$ 165,473,888,00		\$ 0,00%	\$ 165,473,888,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00%	
	ACTIVACION DE ANTICIPO			\$ 26,088,748,424,00	\$ 26,088,748,424,00		\$ 30,00%	\$ 26,088,748,424,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00%	
	DESCUENTOS			\$ 86,899,134,742,00	\$ 86,899,134,742,00		\$ 0,00%	\$ 86,899,134,742,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00%	
	TOTAL PROYECTO			\$ 86,899,134,742,00	\$ 86,899,134,742,00		\$ 0,00%	\$ 86,899,134,742,00		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00%	

  
 Ing. William Polo Palacios  
 Representante Legal del Contratista  
 INTERCONSTRUCTORES



**RESOLUCIÓN No. 0427 DE 2025**  
(21 de julio de 2025)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL No. 8 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 091 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN Y EL CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES”**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la ley 10 del 10 de enero de 1990, sus decretos reglamentarios, y

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.
2. Que la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, es una entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 194 y siguientes de la Ley 100 de 1993; la cual presta servicios de salud a la población que lo requiera; la cual además se rigen en materia de contratación por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
3. Que mediante la Resolución 1440 de 2024, el Ministerio de Salud estableció nuevos lineamientos para actualizar y fortalecer los mecanismos de contratación dentro de las Empresas Sociales del Estado. Esta resolución tiene como objetivo mejorar los procesos de contratación en aspectos como la sostenibilidad financiera, el uso eficiente de los recursos públicos y el control riguroso de la ejecución contractual.
4. Que en consecuencia, la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN, adoptó el nuevo Estatuto de Contratación respectivo, mediante Acuerdo No. 016 del 15 de octubre de 2024
5. Que el artículo 4 del Acuerdo No. 016 de 2024 – Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN,

Vigilado Supersalud



establece que la actividad contractual de la entidad buscará el cumplimiento de los objetivos institucionales y la continua y eficiente prestación de los servicios de salud a su cargo.

6. Que la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN procedió a realizar la Convocatoria Pública No.001 del 2023, en virtud de la cual una vez culminado el proceso de selección, suscribió el contrato de consultoría en la modalidad de interventoría No. 091 del 2024, con el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1, cuyo objeto es **“INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DE OBJETO “CONSTRUCCION DE LA NUEVA.E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA”, por valor total de SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEITISIETE PESOS M/CTE IVA Incluido (\$6.073.631.727), y con un plazo de ejecución de treinta (30) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.**
7. Que dentro de la Cláusula Cuarta del contrato de consultoría en la modalidad de interventoría No. 091 del 2024, se estableció que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, la Entidad cancelará al contratista un anticipo equivalente al 30% del valor del contrato, dentro de los 30 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, previa radicación de los documentos correspondientes para tal fin. El anticipo se otorga a título de recursos propios de la Entidad contratante, siendo indispensable, antes de su entrega, la constitución y aprobación de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo. Asimismo, se precisa que los recursos del anticipo solo podrán ser utilizados para cubrir gastos relacionados directamente con la ejecución del contrato (especialmente mano de obra, todo lo relacionado con dotaciones, afiliaciones a seguridad social, salarios y otros). Para la aprobación del anticipo, el contratista deberá presentar los siguientes documentos al supervisor del contrato: Programa de utilización de personal, Programa de flujo de fondos del contrato, y Programa de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación del Supervisor.
8. Que la forma de pago establecida en la cláusula quinta del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024 determina que el contratante cancelará al contratista el valor del contrato bajo el sistema de precios unitarios, mediante actas de recibo parcial, aprobadas por el supervisor y el apoyo a la supervisión. Estos pagos se realizarán de acuerdo con el porcentaje de obra efectivamente recibido y aprobado, hasta un noventa y cinco por ciento (95%) del valor total del contrato, previa amortización del anticipo en la misma proporción del porcentaje pagado.
9. Que adicionalmente, el parágrafo primero de la cláusula quinta del contrato de interventoría, reseña que para efectos de los pagos, el contratista debe acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social; y el



parágrafo segundo de la misma, establece que para los mismos efectos, aquel deberá aportar un informe firmado por el supervisor que contenga: reporte de cumplimiento de las obligaciones del contrato, constancia de paz y salvo de los pagos del contratista con el sistemas de seguridad social integral y parafiscales, si estuviere obligado a ello, vigencia de las garantías del contrato de interventoría, valor a pagar con el acta de liquidación al contratista, y el saldo de ejecución del contrato a favor del hospital si hubiera lugar a ello.

10. Que el parágrafo cuarto de la cláusula quinta del contrato de interventoría, consagra que los valores a pagar se efectuaran tomando como base el avance de las obras, certificado por el interventor y el supervisor, cuyo valor corresponderá al resultado multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas a la fecha de corte, por los precios unitarios pactados.
11. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1, presentó cuenta de cobro a la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón por el anticipo correspondiente al 30% del valor del Contrato de interventoría No. 091 de 2024, trámite que fue aprobado por el supervisor del contrato y el apoyo técnico, contable, jurídico y financiero mediante documento de fecha 26 de marzo del 2024, el cual fue girado el 07 de mayo de 2024 mediante resolución 0297 del 08 de abril de 2024.
12. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE7 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 01 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL VEINTICUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$14.601.024,10), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$10.220.717). Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0997 del 17 de Diciembre de 2024.
13. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE8 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 02 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$50.295.396,91), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$35.206.777,00). Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0999 del 18 de Diciembre de 2024.



14. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE9 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA N°03 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$61.701.491,65), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$43.191.044,00). Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 1000 del 18 de Diciembre de 2024.
15. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE10 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA N°04 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL DOCE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$27.302.012,41), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar DIECINUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$19.111.409,00), Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 1001 del 18 de Diciembre de 2024
16. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE11 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 05 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON UN CENTAVO M/CTE (\$9.633.966,01), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS M/CTE (\$6.743.776,21), Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 1015 del 26 de Diciembre de 2024.
17. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE12 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA N°06 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$193.154.594,69), correspondiente a un pago parcial del



Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$135.208.216,28), Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0156 del 28 de marzo de 2025.

18. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE13 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 07 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$98.815.775,09), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$69.171.042,56). Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0291 del 16 de mayo de 2025.
19. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1, junto con el apoyo técnico a la supervisión HARCOL INGENIERIA S.A.S y la supervisora del contrato, suscribieron el **ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 008** de fecha 01 de julio del 2025, conforme a lo establecido en la cláusula quinta del contrato de interventoría No. 091 del 2024.
20. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES mediante factura electrónica de venta No. FE 20 de fecha 21 de Julio del 2025, facturó por concepto del contrato de interventoría No. 091 del 2024, la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$182.822.467,74).**
21. Que una vez cumplidos los requisitos antes expuestos por parte del contratista y conforme al **ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA NO. 8** del 01 de julio del 2025, la Entidad autoriza el pago por concepto de pago parcial del contrato de interventoría No. 091 del 2024, por la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$182.822.467,74).** de los cuales se descontará el 30% para amortización del anticipo de acuerdo a la cláusula quinta del mismo, para un total de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEITISIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$127.975.727,42).**



22. Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer a favor del **CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES** con Nit. 901.785.559-1, la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEITISIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$127.975.727,42)**, en calidad de pago parcial No. 8 del contrato de interventoría No. 091 de 2024, menos retenciones de ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar al Pagador de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, para que con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, a través del medio o herramienta de pago dispuesto por el SGR, pague y transfiera el reconocimiento hecho en el artículo anterior, a la cuenta Ahorros N°0763-0014-1819 del banco Davivienda de propiedad del **CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES NIT 901.785.559-1**.

Dada en Garzón Huila, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025)

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CARLOS DANIEL MAZABEL CORDOBA**

Gerente

21/07/2025

luisfernandocastromajeabogados@gmail.com

Firmado HelloSign

Revisó texto legal: LFCM ABOGADO S.A.S  
Asesoría Jurídica Externa

**PLANILLAS DE PAGO DE  
SALUD, PENSION Y ARL**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Dirección		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	div	Razon Social	Sucursal Principal	Dirección	Cludad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF		
NT 90175559	1	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES B • MENOS DE 200 COLTIZANTES	GARZON	CENTRO DE GARZON	GARZON-HUILA	8787878	SI		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Fecha		Pago		
Periodo	Clave	Tipo	Limite	Pago	Dias Mora	Valor
2025-04	146-4812281	E	2025/05/15	2025/05/07	0	\$12,432,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																		
EMPLEADO			PENSIÓN			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte
Sucesal: GARZON (13 Afiliados)					\$36,131,260	\$5,897,200			\$46,371,260	\$1,863,100			\$46,371,260	\$1,863,100			\$46,371,260	\$1,863,100
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO ( 3 Afiliados)					\$6,723,500	\$1,073,800			\$6,723,500	\$269,000			\$6,723,500	\$269,000			\$6,723,500	\$269,000
Ciudad: GARZON Depto: HUILA ( 3 Afiliados)					\$6,723,500	\$1,073,800			\$6,723,500	\$269,000			\$6,723,500	\$269,000			\$6,723,500	\$269,000
1	CC 3033213	CAROLDO JENEA	210301	30	\$2,800,000	\$448,000	EP002	30	\$2,800,000	\$112,000	CCF32	30	\$2,800,000	\$112,000	14-7	30	\$2,800,000	\$112,000
2	CC 107291970	NEIK CRISTIAN	25-14	30	\$2,900,000	\$400,000	EP005	30	\$2,900,000	\$100,000	CCF32	30	\$2,900,000	\$100,000	14-7	30	\$2,900,000	\$100,000
3	CC 107786466	SEPIANO MARIA	210301	30	\$1,413,500	\$227,800	EP017	30	\$1,413,500	\$57,000	CCF32	30	\$1,413,500	\$57,000	14-7	30	\$1,413,500	\$57,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 ( 1 Afiliados)					\$3,480,000	\$556,800			\$3,480,000	\$139,200			\$3,480,000	\$139,200			\$3,480,000	\$139,200
Ciudad: GARZON Depto: HUILA ( 1 Afiliados)					\$3,480,000	\$556,800			\$3,480,000	\$139,200			\$3,480,000	\$139,200			\$3,480,000	\$139,200
4	CC 107786438	POLIANA NICOLAS	210301	30	\$3,480,000	\$556,800	EP009	30	\$3,480,000	\$139,200	CCF32	30	\$3,480,000	\$139,200	14-7	30	\$3,480,000	\$139,200
Centro de Trabajo: GARZON ( 9 Afiliados)					\$25,927,760	\$4,264,600			\$36,367,760	\$1,454,900			\$36,367,760	\$1,454,900			\$36,367,760	\$1,454,900
Ciudad: GARZON Depto: HUILA ( 9 Afiliados)					\$25,927,760	\$4,264,600			\$36,367,760	\$1,454,900			\$36,367,760	\$1,454,900			\$36,367,760	\$1,454,900
5	CC 7887022	GR. JUAN	25-14	30	\$5,800,000	\$986,000	EP002	30	\$5,800,000	\$232,000	CCF32	30	\$5,800,000	\$232,000	14-7	30	\$5,800,000	\$232,000
6	CC 19130791	LOZANO JOSE		0	\$0	\$0	EP002	30	\$4,640,000	\$485,600	CCF32	30	\$4,640,000	\$485,600	14-7	30	\$4,640,000	\$485,600
7	CC 14319932	MARTINEZ JULIO	25-14	30	\$2,455,920	\$393,000	EP005	30	\$2,455,920	\$98,300	CCF32	30	\$2,455,920	\$98,300	14-7	30	\$2,455,920	\$98,300
8	CC 36230397	HUÉZ ANDREA	211001	30	\$2,455,920	\$393,000	EP017	30	\$2,455,920	\$98,300	CCF32	30	\$2,455,920	\$98,300	14-7	30	\$2,455,920	\$98,300
9	CC 7497984	RAMIREZ MEDARDO	25-14	30	\$3,480,000	\$556,800	EP002	30	\$3,480,000	\$139,200	CCF32	30	\$3,480,000	\$139,200	14-7	30	\$3,480,000	\$139,200
10	CC 17719656	RUBIANO OSCAR	211001	30	\$2,455,920	\$393,000	EP017	30	\$2,455,920	\$98,300	CCF32	30	\$2,455,920	\$98,300	14-7	30	\$2,455,920	\$98,300
11	CC 17545880	SARMIENTO MARIA	25-14	30	\$5,800,000	\$986,000	EP005	30	\$5,800,000	\$232,000	CCF32	30	\$5,800,000	\$232,000	14-7	30	\$5,800,000	\$232,000
12	CC 19229711	SOLORZANO EDGAR		0	\$0	\$0	EP006	30	\$5,800,000	\$232,000	CCF32	30	\$5,800,000	\$232,000	14-7	30	\$5,800,000	\$232,000
13	CC 112783160	ZAMBUENO JOSE	210301	30	\$3,480,000	\$556,800	EP017	30	\$3,480,000	\$139,200	CCF32	30	\$3,480,000	\$139,200	14-7	30	\$3,480,000	\$139,200
<b>Total Afiliados( 13)</b>					<b>\$36,131,260</b>	<b>\$5,897,200</b>			<b>\$46,371,260</b>	<b>\$1,863,100</b>			<b>\$46,371,260</b>	<b>\$1,863,100</b>			<b>\$46,371,260</b>	<b>\$1,863,100</b>

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante
NIT 90178559	1	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES
		1464812281	9485798864

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Período	Salud	Pago	Clave
2023-04	2023-05	1464812281	9485798864

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
								Pago	Valor
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)									
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	11	\$5,897,200	\$0	\$0	\$5,897,200	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$786,000	\$0	\$0	\$786,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	\$3,321,800	\$0	\$0	\$3,321,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	4	\$1,789,400	\$0	\$0	\$1,789,400	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)									
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	13	\$2,809,300	\$0	\$0	\$2,809,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)									
COMPENSAR	EP5008	860,066,942	7	13	\$1,863,100	\$0	\$0	\$1,863,100	
NUEVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	1	\$232,000	\$0	\$0	\$232,000	
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	4	\$392,800	\$0	\$0	\$392,800	
SANITAS	EP5005	800,251,440	6	1	\$185,600	\$0	\$0	\$185,600	
<b>TOTAL</b>				<b>13</b>	<b>\$12,432,700</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$12,432,700</b>	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	No
CC 110280593		ALDANA BARCHINILLA EDER SAMIR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRETA 23A N ZA 18 SUR	GARZÓN-INDIA	8066666		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2023-03	139AS005SD	948442199	I	2023/04/23	2023/04/08	BANCOLOMBIA	0	\$538,700	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO					RIESGOS				
No.	Identificación	Nombres	Codigo Dias	IBC	APORTE	IBIC	IBIC	IBIC	APORTE
1	CC 110280593	ALDANA BARCHINILLA EDER SAMIR	230201 30	\$1,856,000	\$297,000	\$1,856,000	\$332,000	\$0	\$9,700
<b>Total</b>	<b>Afiliado(1)</b>			\$1,856,000	\$297,000	\$1,856,000	\$232,000	\$0	\$9,700

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$297,000	\$0	\$0	\$297,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$9,700	\$0	\$0	\$9,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
SANITAS	EP5005	800,251,440	6	1	\$232,000	\$0	\$0	\$232,000	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$538,700</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$538,700</b>	



## Comprobante en línea

Pago PSE

19 marzo 2025 12:28:40



**Pago exitoso**

CUS 1348045791

Comercio  
**ASOPAGOS**

Referencia 1  
**10.10.11.80**

Fecha  
**19 marzo 2025 12:28:40**

Referencia 2  
**CC**

Número de factura  
**32643975**

Referencia 3  
**7717630**

Descripción del pago  
**Pago de seguridad Social Integrado**

Valor del Pago  
**\$464,400**

Número de comprobante  
**TR1227595791**

Costo de la transacción  
**\$ 0**

Producto origen  
**Corriente - Bancolombia**  
**\*\*\*\* 9661**

Se certifica que en la fecha 2025-03-19 la empresa EDWARD ALEXIS AMAYA TOVAR con documento de identificación CC 7717630 sucursal 01, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante AMAYA TOVAR EDWARD ALEXIS identificado con CC-7717630, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante				
Identificación		Razón Social		
CC-7717630		EDWARD ALEXIS AMAYA TOVAR		
Datos Planilla				
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales	
32643975	I	2025-03-19	0,00522	
Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30





DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal
CC 8338102	CERQUERA ARAUJO ARCELIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL
Dirección		Ciudad-Departamento	Teléfono
calle 12 2 10		NEIVA-HUILA	8669711
Econerado SENA e ICBF			SI
			SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Clave	Tipo	Fecha
Perseñón Salud 2025-03	140994235	Planilla	2025/04/02
Pago	9483477181	Planilla	2025/04/11
Límite		Pago	2025/04/11
2023/04/02		BANCO DAVIVIENDA	
Rango		9	
Valor			\$677,800

RESUMEN DE PAGO		VALOR LIQUIDADO		INTERESES MORA		SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR	
RIESGO	CODIGO	MIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$304,000	\$1,800	\$0	\$305,800	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$304,000	\$1,800	\$0	\$305,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$132,300	\$800	\$0	\$133,100	
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$132,300	\$800	\$0	\$133,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$237,500	\$1,400	\$0	\$238,900	
NUEVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	1	\$237,500	\$1,400	\$0	\$238,900	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$673,800</b>	<b>\$4,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$677,800</b>	

**CERTIFICADO BANCARIO  
(CUENTA  
ESPECIAL/FIDUCIA)**



## BANCO DAVIVIENDA S.A.

### CERTIFICA QUE:

NEIVA

2024/06/26

COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con nit número 901785559-1 de NEIVA – HUILA posee en el Banco Davivienda:

#### Cta Ahorros DAMAS

Número : 0763-0014-1819

Fecha Apertura : 2024/01/31

**Condiciones de Manejo:** Manejo de los recursos del contrato de consultoría en la modalidad de interventoría No 091 de 2024.

Cordialmente,

Firma Autorizada  
**BANCO DAVIVIENDA**

**CERTIFICACIÓN DE  
ENCONTRARSE AL DÍA EN  
PAGOS DE APORTES  
SEGURIDAD SOCIAL Y  
APORTES PARAFISCALES**



**EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO  
CERTIFICA**

Que **CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES**

**NIT. 901.785.559-1**

Ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, aportes a Caja de Compensación Familiar, durante el periodo del 01 al 31 de marzo 2025 en vigencia; Contrato de Consultoría en la Modalidad de Interventoría No 091 de 2024: cuyo objeto es "interventoría integral, técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental al contrato de obra que tiene por objeto "construcción de la nueva E.S.E hospital departamental san Vicente de paúl del municipio de garzón – Huila".

Dado en Garzon, a los veinte (20) días del mes de Abril de 2025.

JICENIA CARDOZO LLANOS

TP -T 270792

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

3 E 5 F 9 1 6 F 4 1 9 3 8 8 6 4

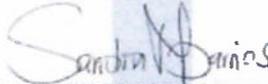
**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
A QUIEN LE INTERESE**

Que el contador público **JICENIA CARDOZO LLANOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36303233 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 270792-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**UNIVERSIDAD DE LA GUAYANA**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

**270792-T**

**JICENA**  
**CARDOZO LLANOS**  
**C.C. 36303233**  
**RES. INSCRIPCION 828 DEL 18/08/2020**  
**UNIVERSIDAD BUROLOMBIANA**



**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA**  
DIRECTOR GENERAL

291484 302995

Resolución No. 21.10846/2020

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-46 Of.301 en Bogotá D.C.

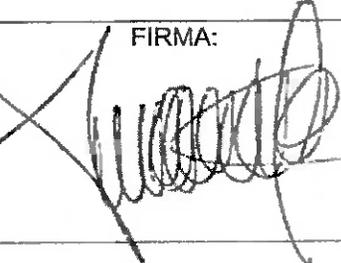
FRAMA

**INFORME DE  
ACTIVIDADES  
INTERVENTOR**



**INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

**INFORME MENSUAL No. 13**

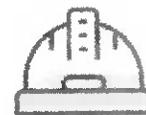
REGISTRO DE FIRMAS:		FIRMA:
	<b>Argelio Cerquera Araujo</b> Representante Legal <b>Aprobó</b>	
	<b>Juan Camilo Gil López</b> Director Interventoría <b>Reviso</b>	
	<b>Julio Cesar Martínez Rodríguez.</b> Residente HSEQ <b>Elaboró.</b>	

**INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA.**

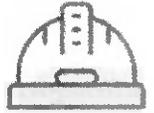


## Contenido

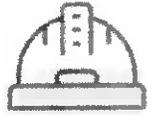
1. INTRODUCCIÓN .....	5
2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO .....	6
3. IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO EN EL PREDIO .....	7
4. INFORME TÉCNICO .....	7
4.1 Información Contrato De Obra .....	7
4.2 Descripción General Del Proyecto. ....	8
4.3 Información contrato de interventoría.....	11
4.4 Actividades y cantidades de obra ejecutadas en el periodo.....	11
4.4.1 Actividades de obra ejecutadas durante el periodo .....	12
4.5 Resumen Actividades y Cantidades de obra durante el presente periodo .....	25
4.6 Relación y análisis resultados de laboratorio y de campo .....	25
4.7 Cambio De Especificaciones o Detalles Del Proyecto .....	27
5. INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO .....	29
5.1 Estado general del contrato .....	29
5.2 Control De Pólizas .....	31
5.3 Control y análisis de programación de obra .....	34
5.4 Control De Personal .....	34
5.4.1 Administrativo.....	35
5.4.2 Control de cumplimiento de obligaciones salariales y parafiscales. ....	35
6. GESTIÓN DE INTERVENTORÍA .....	36
6.1 Revisión del proyecto y supervisión de obra.....	36
6.2 Registro Diario De Cantidades De Obra. ....	36
6.3 Control de cumplimiento en los ensayos de laboratorio .....	38
6.4 Control De Personal y Su Seguridad.....	39
6.5 Control SG-SST (SISO) .....	39
6.6 Control de calidad de materiales.....	40
6.7 Control De Manejo De Anticipo .....	40
6.8 Revisión y aprobación de actas de corte de obra.....	41



6.9	Control De Programación y Presupuesto De Obra .....	42
6.10	Obras No Previstas Pero Necesarias Para El Objeto Del Contrato .....	42
6.11	Elaboración De Actas .....	42
7.	FACTURACIÓN .....	43
7.1	Facturación del Contratista .....	43
7.2	Facturación Interventoría .....	43
8.	INFORME SST .....	44
8.1	DEFINICIONES: .....	44
8.2	ACTIVIDADES REALIZADAS: .....	46
8.3	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	46
8.3.1	RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATISTA CONSORCIO SAN VICENTE. ....	46
8.3.2	INDUCCIONES.....	51
8.3.3	CHARLAS DE SEGURIDAD. ....	51
8.3.4	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL – EPI.....	53
8.3.5	SEÑALIZACIÓN: .....	53
8.3.6	ORDEN Y ASEO.....	53
8.3.7	ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	54
8.3.8	AUSENTISMO LABORAL. ....	55
8.3.9	INSPECCIONES.....	55
8.3.10	PUNTO ECOLÓGICO.....	55
8.3.11	INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO. ....	55
8.3.11.1	INCIDENTES DE TRABAJO. ....	56
8.3.11.2	ACCIDENTES DE TRABAJO. ....	56
8.3.11.3	INDICADORES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST.....	56
8.3.11.4	ESTADÍSTICA DE ACCIDENTALIDAD. ....	56
8.3.12	GESTIÓN SOCIAL. ....	57
8.3.13	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PMT .....	58
8.3.14	Permisos para transporte de material en horario nocturno:.....	58
8.3.15	REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES SST .....	58



<b>9. INFORME AMBIENTAL</b> .....	62
<b>9.1 INTRODUCCIÓN</b> .....	62
<b>9.2 OBJETIVOS</b> .....	62
<b>9.2.1 Objetivo general</b> .....	62
<b>9.2.2 Objetivos específicos.</b> .....	62
<b>9.3 ALCANCE</b> .....	63
<b>9.3.1 RESUMEN.</b> .....	63
<b>9.3.2 GESTIÓN AMBIENTAL</b> .....	63
<b>9.3.3 TABLA DE PERMISOS AMBIENTALES.</b> .....	63
<b>9.3.4 DETERMINACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES (MATRIZ AMBIENTAL.)</b> .....	65
<b>9.3.5 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.</b> .....	65
<b>9.4 ACTIVIDADES DEL PERIODO:</b> .....	65
<b>9.5 CHARLAS Y CAPACITACIONES AMBIENTALES.</b> .....	66
<b>9.6 PROGRAMA AMBIENTAL DE BUEN MANEJO DE RECURSOS: AGUA, ENERGÍA ELÉCTRICA, PAPEL:</b> .....	66
<b>9.7 PROGRAMA AMBIENTAL DE GESTIÓN DE DESECHOS.</b> .....	67
<b>9.8 PROGRAMA AMBIENTAL DE MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.</b> .....	68
<b>9.9 PROGRAMA PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS:</b> .....	68
<b>9.10 PROGRAMA PARA EL MANEJO DE AIRE Y RUIDO.</b> .....	70
<b>9.11 PROGRAMA MANEJO DE VEGETACIÓN, PAISAJE Y VECTORES.</b> .....	71
<b>9.12 RELACIÓN DE MATERIALES EN EL PERIODO.</b> .....	72
<b>9.13 REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES AMBIENTALES</b> .....	72
<b>10. CONCLUSIONES</b> .....	76
<b>Técnicas:</b> .....	76
<b>SST.</b> .....	77
<b>AMBIENTAL.</b> .....	77



## 1. INTRODUCCIÓN

La Empresa Social del Estado, E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón-Huila, es una entidad pública de categoría especial descentralizada del orden departamental, que presta servicios de salud de mediana complejidad servicios complementarios de alta complejidad para la población de Garzón y los siete (7) municipios adicionales que conforman la zona centro del Departamento del Huila (Gigante, Agrado, Pital, Tarquí, Altamira, Guadalupe, y Suaza).

Con el objetivo de garantizar los servicios de salud para la población mencionada en función de alcanzar resultados en salud o en los atributos de oportunidad, integralidad, y resolutivez, respondiendo a su problemática actual por limitaciones de infraestructura y en el marco del programa de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del estado, de la política de atención integral en salud (PAÍS); la E.S.E., adelanta el proyecto de **“Construcción de la nueva E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila”**.

En concordancia de lo anterior se despliega el estudio del **Programa Médico Arquitectónico** referente a la capacidad instalada y propuesta, el cual tomó la información recopilada y reportada a las entidades de inspección, vigilancia y control, como insumo de análisis y desarrollo de propuestas orientadas para la formulación del modelo teórico. Así mismo el estudio contiene análisis detallados en materia clínica o asistencial, realizados por cada unidad funcional, comportando un análisis del estado actual (según requisitos normativos con énfasis en estándares de infraestructura del sistema único de habilitación y los estándares de ambiente físico del sistema único de acreditación), de las necesidades (requerimientos de mejoras de infraestructura por hallazgos de auditoría de entidades de inspección, vigilancia y control) y expectativas (modelo teórico); con el objetivo de orientar al lector y/o al evaluador sobre el porqué de la propuesta (modelo teórico) allí contenida.

En definitiva, el estudio del **Programa Médico Arquitectónico** tuvo como objetivo determinar la capacidad instalada con la que cuenta en la actualidad la E.S.E, Hospital Departamental San Vicente de Paul y el modelo teórico (capacidad propuesta) para el proyecto de **“Construcción de la nueva E.S. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila”**.



## 2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

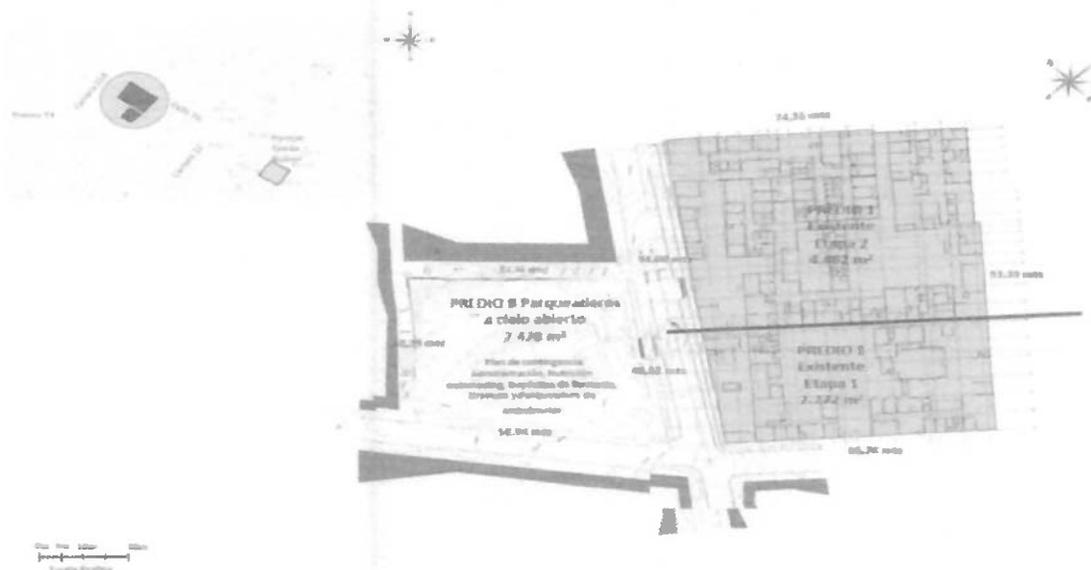
La nueva sede para la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul en el municipio de Garzón, de segundo nivel está ubicado dentro del casco urbano del municipio, en el mismo sitio donde se encuentra el hospital actual.

Su fachada principal está ubicada sobre la calle 7 de doble calzada, haciendo esquina con la carrera 14 – costado oriental, y en la parte posterior con la calle 6 donde se tiene los accesos al edificio de servicios asistenciales del Hospital. Hemos denominado “PREDIO A – SEDE ASISTENCIAL”, para efecto de los diseños del nuevo hospital.

El Hospital también cuenta con un predio de su propiedad sobre la calle 6 haciendo esquina con la carrera 14 y conformado con la calle 5ª y la carrera 14ª, el cual hemos denominado “PREDIO B” – EDIFICIO TÉCNICO, para efecto de los diseños del nuevo hospital.

El área del terreno en el PREDIO A es de 6.734,00 metros cuadrados.

El área del terreno en el PREDIO B es de 2.252,65 metros cuadrados excluyendo áreas de sesión de 175,35 metros cuadrados.





### 3. IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO EN EL PREDIO

De común acuerdo entre el Hospital con la Secretaría de Salud de departamento y mediante consulta con el Ministerio de Salud y Protección Social se decidió ubicar el nuevo proyecto del Hospital en el edificio existente, el cual por su gran deterioro y no cumplimiento de normas sanitarias, no era posible intervenirlos debidamente para cumplir con los requerimientos del Programa Médico Arquitectónico (PMA) debidamente aprobado el 6 de enero de 2019, que a su vez se formuló con la Capacidad Instalada aprobada por el Ministerio.

El predio permitía desarrollar el proyecto en dos etapas sin perjudicar el funcionamiento del Hospital mientras se hacen las construcciones requeridas.

El predio vecino del Hospital permite adecuar parqueaderos tanto para visitantes, funcionarios y estacionamiento de ambulancias con sus correspondientes soportes para funcionar adecuadamente. También se utilizó para las instalaciones técnicas requeridas que van a alimentar el Hospital y así evitar que las existentes puedan seguir funcionando.

Para la relación con la ciudad, se distribuyeron tres accesos principales en el nuevo diseño sobre el terreno del Hospital actual de la siguiente manera:

Sobre la Calle 7, el acceso principal al hospital donde actualmente se encuentra ubicado, sobre la carrera 14, el acceso a emergencias para ambulancias y accesos a urgencias de adultos y pediátricas. Sobre la calle 6 el acceso a servicios generales y a los sótanos. (Tomado de: *Sergo Ltda. Arquitectura / Memoria descriptiva Hospital San Vicente de Paul Garzón, Huila, noviembre 20 de 2021*).

### 4. INFORME TÉCNICO

#### 4.1 Información Contrato De Obra

<b>CONTRATANTE:</b>	"E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila".
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO SAN VICENTE / NIT. 901.785.549-8
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	WILLIAM POLO POLANIA / C.C. 7.711.612 NEIVA (HUILA)
<b>N° CONTRATO</b>	090 DE 2024
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	"CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA "
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$86.899.134.742) MCTE.



VALOR DEL ANTICIPO (30%)	VEINTISÉIS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS m/L. 26.069'740.422,61
PLAZO	TREINTA MESES (30) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	DIECINUEVE DE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2026
NOMBRE FIDEICOMISO	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. – PA 318933 -CONSORCIO SAN VICENTE
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

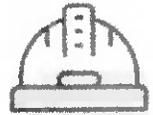
## 4.2 Descripción General Del Proyecto.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN LOTE "A": 17.396,00 M<sup>2</sup> EDIFICIO ASISTENCIAL.  
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN LOTE "B": 443,85 M<sup>2</sup> EDIFICIO TÉCNICO.

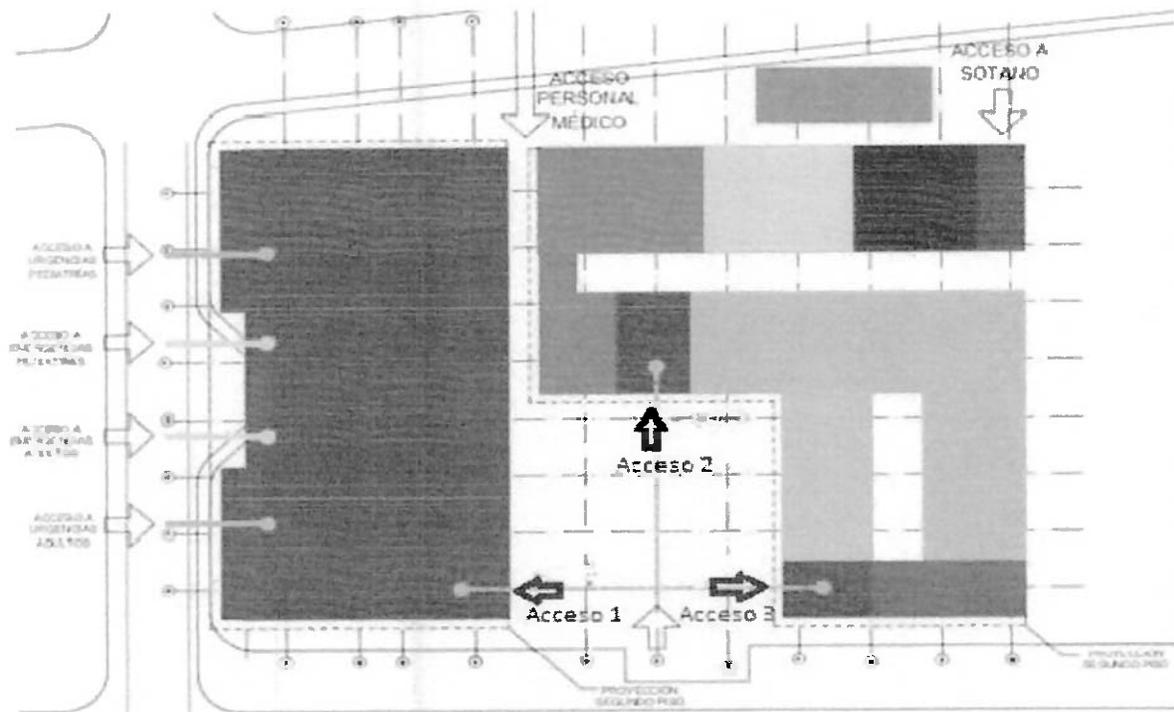
**Edificio Asistencial:** (lote "A" - área del terreno 6.849,00 metros cuadrados.)

Se proyecta la construcción de un edificio de siete (7) pisos con sótano para uso hospitalario, grupo de uso IV, edificaciones indispensables en el municipio de garzón, departamento del Huila.

- **En el sótano** se proyecta imagenología, la morgue, vistieres personal, equipos técnicos y tanques de agua
- **Primer piso:** Urgencias.
- **Segundo piso:** Área de cirugía, obstetricia y esterilización.
- **Tercer piso:** UCI de adultos y de neonatos.
- **Cuarto piso:** Hospitalización pediátrica y hospitalización adultos.
- **Quinto y sexto pisos:** Hospitalización adultos.
- **Piso séptimo:** Comunicaciones.



## Accesos al Hospital



En el primer piso, para el **ACCESO AL HOSPITAL**, se quiso mantener el ingreso existente sobre la calle 7 que da a una plazoleta central donde se encuentran palmeras y otro tipo de vegetación de especies menores sobre zonas blandas empradizadas. Una vez se accede al patio central este distribuye a tres zonas importantes:

- **Acceso No. 1** ingreso a los servicios hospitalarios donde se encuentra un edificio de 7 pisos, para ingresar por medio de ascensores públicos y escalera a las salas de espera del sótano donde está el servicio de imágenes diagnósticas y la morgue clínica (ver la planta del sótano), en el segundo piso a las salas de espera donde está el servicio quirúrgico y el servicio de obstetricia (ver planta dos), a las salas de espera del tercer piso donde están las Unidades de Cuidados Intensivos (ver planta 3) y a los pisos cinco y seis donde se encuentran los servicios de hospitalización (ver plantas 5 y 6).



- **Acceso No. 2 Ingreso** a servicios de consulta externa y de apoyo diagnóstico y terapéutico como son el centro integral de terapias, el laboratorio clínico, diagnóstico cardiovascular y endoscopia digestiva. También se tiene el servicio farmacéutico.
- **Acceso No. 3 Ingreso** a la administración del hospital

**Acceso A Urgencias** sobre la carrera 14: éste se dividió en tres ingresos. El ingreso indicado en color amarillo a lo que son emergencias donde se llega en ambulancia especialmente para atender pacientes con situaciones graves que requieren reanimación, procedimientos o similares. Uno de los ingresos indicado en color verde (el inferior en la imagen) es para atender pacientes adultos que no requieren una atención inmediata y el otro ingreso en color verde (el superior en la imagen) es para atender pacientes pediátricos que no requieren una atención inmediata.

En el **Acceso A Servicios** sobre la calle 6, este permite el ingreso a tres áreas:

- El acceso vehicular al sótano 1, bajo el edificio de 7 pisos donde se encuentran vestieros de personal, la morgue clínica y las imágenes diagnósticas.
- El acceso peatonal para el personal asistencial que viene de la zona de parqueaderos a los vestieros del personal en el sótano.
- El acceso a los servicios generales que incluyen la cocina, la lavandería, el depósito de farmacia, la disposición final de residuos, y el ingreso a un sótano 2 donde se tienen los archivos y las áreas de mantenimiento.

### **Edificio Técnico (lote "B" - área del terreno 2.252,65 metros cuadrados)**

En este predio se encuentran en área cubierta de 443,85 metros cuadrados el descanso del personal de ambulancias, apoyo atención prehospitalaria, control de entrada a parqueaderos y espacios técnicos de bombas para extinción de incendios y manifold de gases medicinales. El área descubierta de 1.808,80 metros cuadrados corresponde a 39 parqueaderos para funcionarios y visitantes, 9 parqueaderos para ambulancias y espacios técnicos para la subestación eléctrica, tanques de la extinción de incendios y patio de maniobras para mantenimiento.



### 4.3. Información contrato de interventoría

CONTRATANTE:	E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón-Huila".
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES / NIT 901.785.559-1
REPRESENTANTE LEGAL	ARGELIO CERQUERA ARAUJO / C.C. 83.238.102 YAGUARA (HUILA)
No. CONTRATO	091 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$6.073.631.727) MCTE.
VALOR DEL ANTICIPO (30%)	UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS m/cte. (1.822'089.518,10)
PLAZO	TREINTA (30) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	DIECINUEVE DE (19) DE SEPTIEMBRE 2026
SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - MARÍA ISABEL MEDINA

### 4.4 Actividades y cantidades de obra ejecutadas en el periodo

Corresponde a las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 01 y 31 de marzo de 2025 y que en resumen son:

**Lote "A"** (Edificio Asistencial 7 Pisos).

- Al término del mes de marzo se dio culminación a una de las actividades más críticas en el proceso, como lo son las vigas de cimentación en área de sótano, cuya intervención abarcó del eje 8 al 11 entre A-F con la excavación correspondiente, armado y amarre de aceros, encofrado y fundida en concreto de 4000 psi. Se dio término el día 27 de marzo/25.
- Placa de contrapiso, también se terminó de ejecutar el día 30 de marzo en el área de sótano. En el presente periodo se intervino desde el eje 4 al 11 entre A-F, la cual incluyó la nivelación de terreno compactado mecánicamente con equipo tipo saltarín- canguro, instalación de polietileno, refuerzo con doble parrilla con acero de 1/2".



- Se Finalizo la actividad de descabece de pilotes
- Placa de primer piso en edificio asistencial del lote "A", actividad que se ejecutó en dos (2) etapas. La primera intervención se realizó el día 07/03/25 con la fundida de placa del eje 1 al 4 entre A-F y 31/03/25, eje 4 a 7 pasando el primer tercio entre A-F., aclarando que la placa se funde monolíticamente con las vigas y viguetería de refuerzo (descolgadas).
- Columnas en sótano y primer piso.
- Instalaciones sanitarias y eléctricas, durante el proceso de intervención de la cimentación y placa de contrapiso.

## LOTE "B".

En este predio los trabajos se concentraron en:

- Pendientado en mortero premezclado e impermeabilizado en placa de cubierta del edificio 1 y 2.
- Mediacaña en mortero impermeabilizado perimetralmente sobre pendientado de cubierta del edificio 1 y 2.
- instalaciones eléctricas en lo que corresponde a salidas para tomas en edificio 2.
- Mampostería parcial con bloque de concreto en edificio 2, el cual incluye perforación y anclajes y fundida de dovelas con grouting.

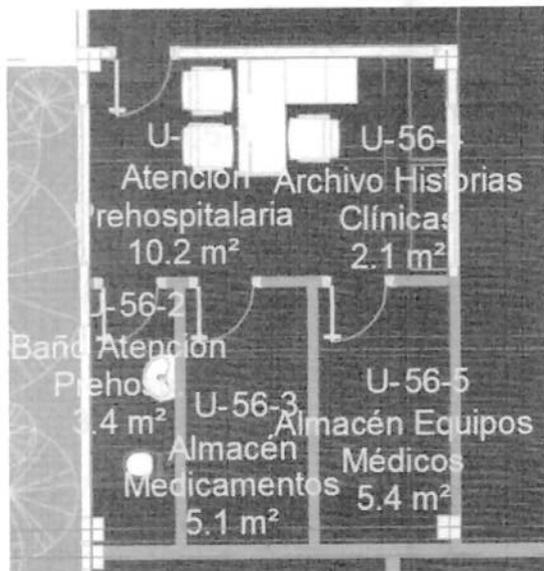
### 4.4.1 Actividades de obra ejecutadas durante el periodo

A continuación, se relacionan detalladamente las diferentes actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 01 y 31 de marzo de 2025.

#### 1.6.1 MAMPOSTERÍA INTERIOR Y EXTERIOR

##### 1.6.1.1.- Muro en bloque de concreto gris tolete 19x12x39 cm

La intervención se desarrolla en el edificio 2 del lote "B", donde se vienen levantando muros en bloque de concreto con la perforación y anclaje de dovelas con acero de ½".



La actividad se ejecutó de los ejes 4 a 6 entre A y C, interviniendo espacios correspondientes en atención prehospitalaria, historias clínicas, almacén de medicamentos y equipos médicos y áreas de servicios sanitarios.



Al término del mes este frente de trabajo se encuentra paralizado, se recomienda disponer de una cuadrilla para continuar lo correspondiente al edificio 2.

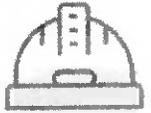
## 1.7 CUBIERTAS

### 1.7.1 CUBIERTAS PLANAS

#### 1.7.1.1.- Alistado, pendientado cubierta



Edificio 1 Lote "B"

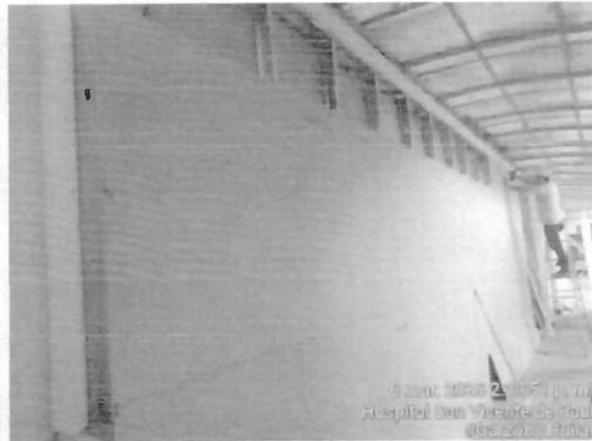


En el proceso de intervención de los edificios componentes del lote "B", en la primera semana del mes de marzo se procedió a la fundida del pendiente sobre la placa cubierta de los edificios 1 y 2, para la cual se suministró mortero premezclado de la planta "Concre-Huila", y equipo de bombeo tipo bomba estacionaria.

## 2. TRABAJOS PRELIMINARES

### 2.3 ACTIVIDADES PARA MITIGACIÓN DE RUIDO

2.3.1.- Cerramiento de mampostería y Muro de superboard una cara con frescas con tapa superior de superboard, para prevención de ruido.



En el presente periodo se da por terminado el cerramiento localizado sobre el costado occidental del lote "A", para tratamiento de mitigación de ruido generado por la obra y con fuerte repercusión sobre las instalaciones del hospital.

Esta actividad se realizó sobre el pasillo de circulación a nivel de primer piso frente al patio principal, con la instalación de frescas en fibra de vidrio sobre muro en mampostería y terminado a la vista en láminas de superboard con pintura vinilo 3 manos.



El cerramiento está compuesto por un muro en mampostería (bloque de arcilla No.4) con cara a la obra y en superboard sobre el costado del hospital.

**3. PILOTAJE Y MURO DE CONTENCIÓN**  
**3.2 PROCESOS**  
**3.2.2 Muro de contención**



Esta actividad presento baja intervención dado que únicamente se fundió un tramo de muro del eje F entre 6 y 7.

Adicional se instalaron los aceros de arranque muros sobre el eje A entre 8 y 10, eje 10 entre C y E, eje F entre 8 y 11 y eje 11 entre E-F.

**3.3 DESCABECE DE PILOTES**  
**3.3.1 Descabece de pilotes (Incluye cargue y retiro)**

Se dio por terminada esta actividad, con la intervención de 149 pilotes, a los cuales se les realizó el proceso de descabece con equipo mecánico compuesto por un compresor de 3 martillos.

Se reitera que para la cuantificación de cantidades se toma como referencia la altura de cada pilote sin sobrepasar los 80 cms, aclarando que no todos fueron objeto de descabece, y se identificaron uno a uno con la altura correspondiente.



#### 4. MOVIMIENTO DE TIERRAS

##### 4.1 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO

##### 4.1.1 Localización y replanteo

Esta actividad se realizó con el seguimiento topográfico a las diferentes actividades, la topografía hace parte de las funciones que el contratista desarrolla diariamente en lo que corresponde al seguimiento de las actividades de excavación e intervención de los diferentes elementos estructurales, con la georreferenciación de ejes y niveles.

Hasta el día 14 de marzo de 2025 hubo presencia de la comisión de topografía, por consiguiente, el contratista de obra deberá disponer de ella cuantas veces sea necesario durante todo el proceso de obra y al respecto se le ha notificado verbalmente.



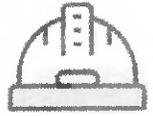
##### 4.2 EXCAVACIONES

##### 4.2.1.- EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (Incluye cargue manual y retiro del material excavado a botadero.) viaje a 5km



Los trabajos relacionados con esta actividad se culminaron en lo que corresponde a excavación y perfilada manual de terreno para vigas de cimentación en el lote "A".

El componente relacionado se ejecutó para el presente periodo entre los ejes 8 a 10 entre A-F y eje 10-11 entre E-F y ocasionalmente con ayuda mecánica.



## 5. CIMENTACIÓN

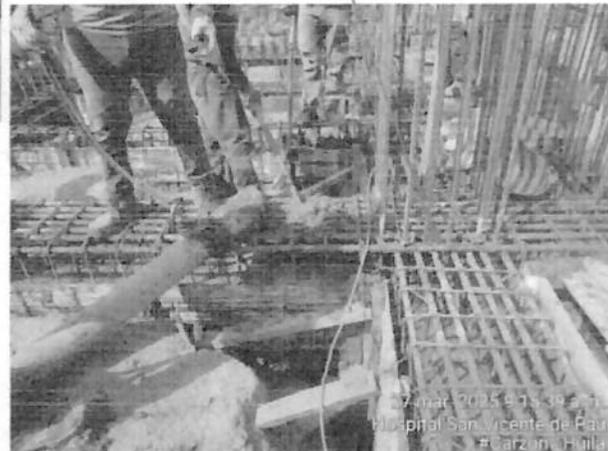
### 5.2 DADOS Y VIGAS DE CIMENTACIÓN

#### 5.2.1 Vigas de cimentación sobre terreno. Concreto 4000 PSI



El proceso iniciado en la primera semana del mes de diciembre de 2024 en el lote "A" continuó su proceso hasta su terminación con el armado, amarre de aceros, encofrado y fundida de vigas de cimentación.

Último tramo de vigas de cimentación intervenidas  
ejes 9 a 11 entre A-F



La actividad se terminó de ejecutar el día 27 de marzo correspondiente al presente periodo y durante el mismo se intervino desde el segundo tercio del eje 7 hasta el 11 entre A-F.

Durante todo el proceso se sortearon obstáculos principalmente en el último periodo con la presencia continua de lluvias torrenciales que interfirieron en el avance de los diferentes frentes de trabajo, además el área estuvo condicionada al ingreso, armado y ensamble de la torre grúa.

Adicional a lo anterior la firma concretera encargada del suministro del material de fundida, incurrió en demoras en los despachos ajenas al contratista de obra.

Al igual que en otros procesos de fundida para diferentes elementos estructurales se optó por laborar en horarios nocturnos, lográndose con ello un mayor avance en la ejecución de estas actividades.

Nota. - Se le ha venido solicitando al Consorcio San Vicente en calidad de Contratista de Obra, optar por otras opciones y mirar la posibilidad de la escogencia de un proveedor alternativo con el fin de garantizar que no se presenten contratiempos en el suministro oportuno de concreto. Alternativa acogida por el constructor y está en proceso de estudio. estudio.

## 5.3 PLACA DE CONTRAPISO



Siguiendo con el proceso de intervención de la placa de contrapiso en el área de sótano correspondiente al edificio asistencial (lote "A"), en el presente periodo se programaron 4 fundidas y al finalizar el mes (29 de marzo) se da por terminada esta actividad.



Los trabajos ejecutados corresponden al alistamiento del terreno, instalación de polietileno, armado y amarre de doble parrilla de refuerzo en acero de  $\frac{1}{2}$ ", fundida de la placa de los ejes 6 a 10 entre A-F y 10-11 entre E-F, finalizando con la aplicación de endurecedor y afinado con equipo mecánico tipo allanadora, todo enmarcado dentro de las especificaciones técnicas establecidas.

26 mar. 2025 1:53:40 p.m.  
Hospital San Vicente de Paul  
#GarzonHuila

Esta actividad se desarrolló alternando horarios diurnos y nocturnos, lo cual ha permitido logros en cuanto a mayor rendimiento en las fechas programadas.

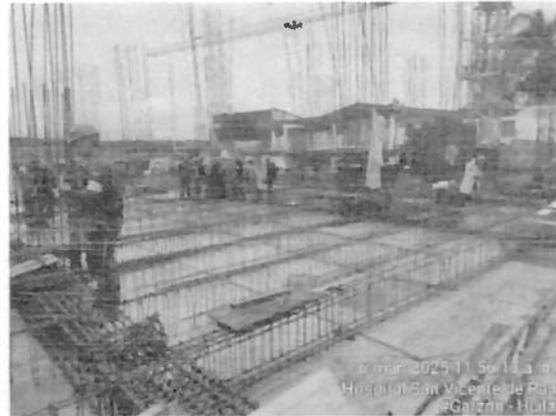
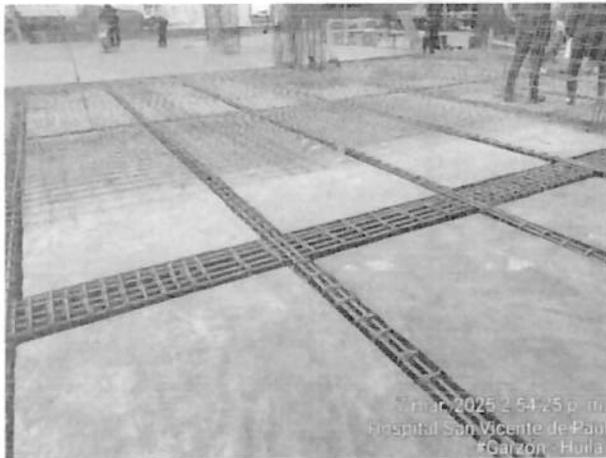


Al cierre del presente periodo el alcance de esta actividad y en lo que corresponde al lote "A" (edificio asistencial) es del 100%.

Igualmente se reitera lo enunciado en el ítem anterior con respecto a las demoras en el suministro del concreto por parte del proveedor "Concre-Huila", lo cual ha ocasionado que se presenten atrasos en las fundidas de los diferentes elementos, llámense estructurales o no estructurales.

**6 ESTRUCTURAS EN CONCRETO**  
**6.1 PLACAS AÉREAS**  
**6.1.1 Placa aérea Aligerada Concreto 4000 PSI**

Actividad iniciada en el presente periodo y corresponde a la placa de primer piso, la cual se ha desarrollado en dos (2) etapas, la primera de las cuales tuvo intervención el día 03/03/25 del eje 1 al eje 4 entre A-F y una segunda el día 31/03/25 del eje 4 al eje 7 entre A-F.



Al igual que los demás elementos estructurales se viene utilizando concreto de 4000 psi y vaciado mediante equipo de bombeo estacionario y su control de acuerdo a las especificaciones técnicas contractuales, verificación de los concretos mediante el

registro de los asentamientos y toma de muestras para los ensayos a la compresión.



Adicional y posterior a la fundida se termina el proceso con el alistado de piso mediante la utilización de equipo mecánico tipo allanadora de concreto para un mejor acabado.

## 6.3 COLUMNAS Y MUROS

### 6.3.1 Columnas en concreto 4000 PSI

Esta actividad se viene desarrollando en el lote "A", edificio asistencial y paralelamente se está interviniendo el área de sótano y primer piso. Al cierre del presente periodo se han intervenido 37 columnas a falta de intervenir 19 a nivel de sótano, lo que representa un avance del 66% y 20 unidades en primer piso con un avance del 40%.



Para el próximo periodo se prevé un avance significativo siempre y cuando el constructor disponga de un número mayor de cuadrillas para el desarrollo y ejecución de las diferentes actividades estructurales, habida cuenta que se cuenta con áreas bien definidas para su intervención.

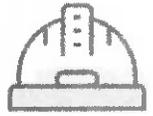
Para el encofrado se viene utilizando formaleta tipo "STEN" entablado en madera y refuerzo metálico (nuevo), garantizando buenos acabados en todos los elementos estructurales donde se ha utilizado

Nota: -En cuanto al seguimiento que interventoría hace permanentemente a las diferentes actividades, se ha evidenciado que en este ítem en particular se vienen presentando falencias en cuanto al amarre de flejes y ganchos de refuerzo, encontrándose que en la mayoría de las columnas en varios de estos elementos no se hace el amarre correspondiente.



En tal medida interventoría imparte las recomendaciones y el respectivo requerimiento y no se autoriza el encofrado hasta tanto se hagan los correctivos del caso.

**Aplicación de antisol y recubrimiento con plástico tipo vinipel para mejor curado del concreto**



## 8. CUBIERTAS

### 8.1 CUBIERTAS PLANAS

#### 8.1.2 Media caña en mortero

Otra de las actividades iniciadas en el presente periodo corresponde a la intervención sobre el área perimetral de las placas de cubierta en los edificios 1 y 2 del lote "B", la cual se ejecutó posterior a la fundida del alistado y/o pendiente correspondiente, con mortero impermeabilizado mezclado en obra.

Esta actividad se ejecutó en la primera semana del periodo y en el proceso se hicieron recomendaciones para un mejor terminado, dado que la curvatura de remate de la media caña se perfiló a 45 grados lo cual no garantizaba su funcionalidad.



- 26 RED DE SUMINISTRO DE AGUA FRÍA POTABLE**
- 26.0 INST. HIDROSANITARIAS. ÁREA SUBESTACIÓN TÉCNICO**
- 26.0.2 RED DE SUMINISTRO DE AGUA FRÍA POTABLE**
- 26.0.2.3. Tubería PVC Presión Ø3/4"**
- 26.0.2.4. Tubería PVC presión Ø1/2"**
- 26.0.2.5. Registro bola Ø1/2**
- 26.0.2.12 Registro bola Ø3/4"**
- 26.0.3.2 Regatas con pulidora (no incluye resanes)**



**Red aérea de 1/2" y 3/4"**

Tanto para la red como para los diferentes puntos se solicitó al constructor, que para su recibo de debe disponer del equipo correspondiente para realizar las pruebas de presión.

Estas actividades se reportan en el presente informe de forma global, toda vez que el avance no es significativo para desglosarlo por ítem y además por estar en proceso de construcción y en consecuencia no se han dado por recibidos.



**Registro 3/4"**



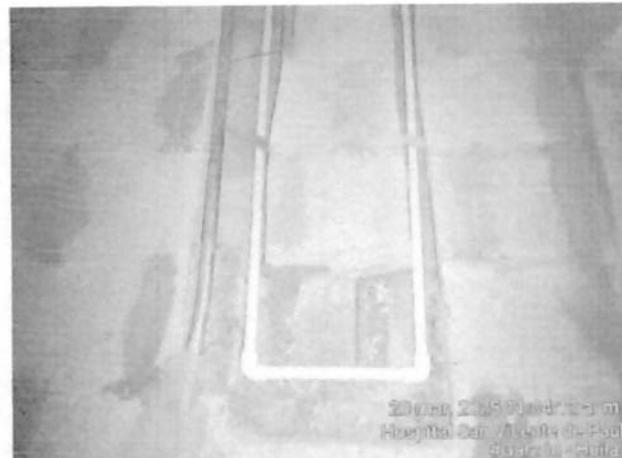
21 mar 2025 8:00:22 a.m.  
Hospital San Vicente de Paul  
#Garzon - Huila



22 mar 2025 11:15:03 a.m.  
Hospital San Vicente de Paul  
#Garzon - Huila

Los trabajos se adelantaron en el edificio 2 del lote "B" correspondiente a los siguientes espacios:

- atención prehospitalaria,
- historias clínicas,
- almacén de medicamentos
- y equipos médicos y áreas de servicios sanitarios.



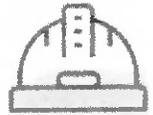
22 mar 2025 09:47:13 a.m.  
Hospital San Vicente de Paul  
#Garzon - Huila

En las imágenes se puede visualizar el proceso de regatas, instalación tubería y puntos hidráulicos.

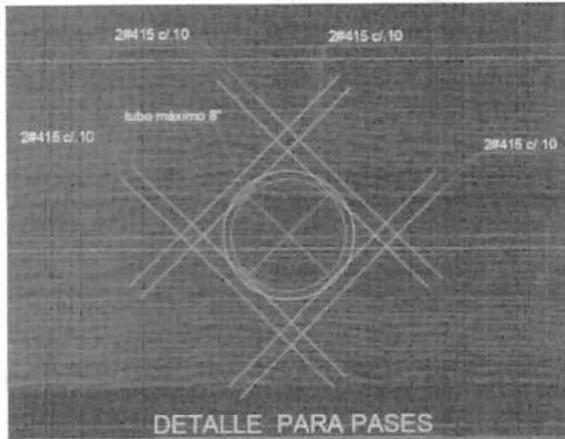
<b>26</b>	<b>INST. HIDROSANITARIAS Y GAS</b>
<b>26.15</b>	<b>Redes Aguas Residuales Domesticas Y Reventilaciones.</b>
<b>26.15.4</b>	<b>Tubería PVC sanitaria Ø6"</b>
<b>26.15.5</b>	<b>Tubería PVC sanitaria Ø4"</b>
<b>26.15.6</b>	<b>Tubería PVC sanitaria Ø3"</b>
<b>26.15.7</b>	<b>Tubería PVC sanitaria Ø2"</b>
<b>26.15.10</b>	<b>Tubería PVC ventilación Ø2"</b>

En el proceso de intervención de vigas de cimentación y placa de contrapiso en el área de sótano, se realizó el tendido de redes y conformación de arañas para salidas sanitarias entre los ejes 6 y 10 entre A-F.





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - HUILA



Tendido de redes y conformación de arañas para salidas sanitarias entre los ejes 6 y 10 entre A-F. Igualmente se hicieron las pruebas de estanqueidad correspondientes, las cuales cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas.

La prueba se viene realizando en un término aprox. de 2 horas entre la toma y la verificación final.

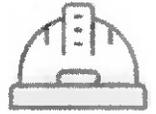


Prueba de estanqueidad

Los pases sobre las vigas principales se vienen reforzando de acuerdo a lo solicitado en diseños, instalando aceros de refuerzo sobre costado lateral de la tubería

Se hace control permanente para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Previo al tendido de la tubería se hace la verificación para que ésta se instale sobre una cama de arena, en el entendido que las tuberías no pueden estar expuestas sobre el terreno y en contacto con elementos punzantes que puedan causar averías en la respectiva red

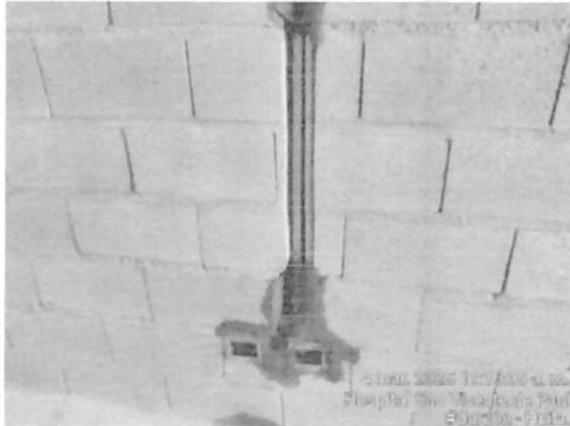


## 28. INST. ELÉCTRICAS

### 28.14 SALIDAS PARA TOMAS NORMALES

**28.14.1 Salida para TOMAS; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobre AWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. PISO Sótano - 1° - 2° - 3° - 4° - 5° - 6° - 7°**

Como se evidencia en el enunciado la actividad corresponde a los diferentes pisos de la torre asistencial del lote "A", y en lo que corresponde al lote "B" no existe el ítem correspondiente, pero se toma como referencia para efectos de mostrar avance de obra, en consecuencia, en el momento de configurarse el modificadorio que se encuentra en proceso, se debe considerar su inclusión con los mismos valores contractuales.



Para el lote "B", en el periodo se ejecutó parcialmente esta actividad en lo que corresponde al edificio 2, donde una vez realizadas las regatas correspondientes se procedió a la instalación de la tubería EMT de 1/2" y la caja de salida para la toma correspondiente ref.: 2400 galvanizado calibre 20 en los siguientes espacios:

- Atención prehospitalaria
- Historias clínicas
- Almacén de medicamentos
- Equipos médicos y áreas de servicios

Para la cuantificación y pago se las diferentes actividades se tendrán en cuenta y se valorarán de acuerdo con las especificaciones técnicas contractuales y APU(s) correspondiente a cada ítem.

El constructor ha presentado una propuesta de ajuste al diseño eléctrico del proyecto de conformidad con la actualización de la nueva norma RETIE y RETILAP 2024, los cuales se encuentran en proceso de revisión, modificación y aprobación de las partes.



## 4.5 Resumen Actividades y Cantidades de obra durante el presente periodo

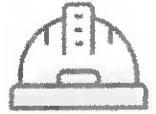
### ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS EN EL PERIODO

ITEM	DESCRIPCION	UBICACION	UN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1.6.1.1	Muro en bloque de concreto gris tolete 19x12x39 cm	Lote B - Edificio 2	M2	\$ 123.838,00	46,42	\$ 5.748.560
1.7.1.1	Alistado, pendiente cubierta	Lote b - edificio 1 y 2	M2	\$ 51.314,00	289,05	\$ 14.832.312
4.2.1	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN (incluye cargue mecanico y retiro del material excavado a botadero.) viaje a 5km	ejes 8-9 y a-f	M3	\$ 22.095,00	78,66	\$ 1.735.838
4.2.2	EXCAVACION MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (incluye cargue manual y retiro del material excavado a botadero.) viaje a 5km	ejes 8-10 y a-f	M3	\$ 69.134,00	98,50	\$ 6.809.630
5.1.1	Base de limpieza e=5 cm, Concreto 2000 PSI	ENTRE EJES 8-10 YA-F	M2	\$ 29.435,00	152,86	\$ 4.499.434
5.2.1	Vigas de cimentación sobre terreno. Concreto 4000 PSI	LOTE A - entre ejes 8 - 10 y A-F	M3	\$ 1.857.123,00	213,50	\$ 396.495.761
5.5.1	Muros, placa para foso Concreto 4000 PSI	LOTE A - FOSO ASCENSOR	M3	\$ 2.192.315,00	6,45	\$ 14.140.432
6.1.1	Placa aérea Aligerada Concreto 4000 PSI	Lote A - ejes 1-4 y a-f // 4-7 y A-F	M2	\$ 566.969,00	1319,24	\$ 747.968.184
6.2.1	Vigas aéreas en concreto Concreto 4000 PSI	Lote A - ejes 1-4 y a-f	M3	\$ 2.700.744,00	100,79	\$ 272.207.998
6.3.1	Columnas en concreto Concreto 4000 PSI	SOTANO - E6-E7-F6-F7-B7 1° PISO- B1-C1-D1-E1-F1-B2-F2-B3/C2-D2-E2/C3-D3-E3-F3-F4//A4-C4-D4-E4	M3	\$ 3.256.028,00	65,08	\$ 211.889.278
6.3.2	Muros cortina Concreto 4000 PSI	Lote A - C2-D2	M3	\$ 3.084.399,00	5,04	\$ 15.545.371
7.6.1	Dintel concreto 3000, 12 cm x 15 cm	Lote B - edificio 2	ML	\$ 92.890,00	12,30	\$ 1.142.547
8.1.2	Media caña en mortero	Lote b - cubierta edificio 1 y 2	ML	\$ 21.770,00	126,93	\$ 2.763.266
26.15.5	Tubería PVC sanitaria Ø4"	sotano - ejes D-F y 6-8 (2/3)	ML	\$ 53.121,00	3,82	\$ 202.922
26.15.6	Tubería PVC sanitaria Ø3"	sotano - ejes D-F y 6-8 (2/3)	ML	\$ 40.003,00	19,32	\$ 772.858
26.15.7	Tubería PVC sanitaria Ø2"	sotano - ejes D-F y 6-8 (2/3)	ML	\$ 29.904,00	10,59	\$ 316.683
NP 5.3.3	Placa de contrapiso de 30 cm en Concreto 4000 PSI CON REFUERZO DE ACERO ESTRUCTURAL DE 60.000PSI	Sotano ejes 6-7 y D-F // 7-9 y A-F // 9-11 y A-F	M2	\$ 572.821,00	680,77	\$ 389.959.352
31.3.1	Cerramiento de mampostería y Muro de superboard una cara con frezaca con tapa superior de superboard, para prevención de ruido.	LOTE A	M2	\$ 281.814,00	44,19	\$ 12.453.361
55.12.4	Tubería PVC sanitaria Ø6"	sotano - ejes D-F y 6-8 (2/3)	UN	\$ 107.650,00	15,43	\$ 1.661.040
						\$ -

COSTO DIRECTO	\$	2.101.144.816
ALU, 30%	\$	630.343.445
TOTAL OBRA	\$	2.731.488.260

## 4.6 Relación y análisis resultados de laboratorio y de campo

Para el presente periodo el contratista de obra reportó resultados de laboratorio, con informe emitido por la firma "Mecánica de suelos Pavimentos y Concretos SAS", Laboratorio que no está avalado por interventoría, toda vez que no se ha hecho entrega de la documentación respectiva. El contratista aduce que por motivos del paro arrocero que se presentó en el mes de marzo, el laboratorio que veía prestando el servicio retiró la ruta del sector (Concrelab), en consecuencia, se vio obligado a acudir a la segunda opción con el laboratorio en mención el cual se encuentra localizado en el municipio de Pitalito- Huila.



En consecuencia, el reporte se hace a manera informativa, dado que no se tiene conocimiento si el laboratorio cumple con los requisitos exigidos, en el especial el aval y reconocimiento por parte de la ONAC.

- **Ensayos a la Compresión:** En vista que el reporte es amplio por la cantidad de elementos reportados en los ensayos, a manera de resumen podemos relacionar por grupos los elementos intervenidos y con su respectivo análisis.
- **Vigas de cimentación:** Resistencia nominal solicitada a los 28 días: 28 Mpa. (4000 psi). Resultados a los 14 días: Resistencia promedio obtenida 39.05 Mpa. (5.689 psi) con un porcentaje equivalente al 142.23%.
- **Placa de contrapiso sótano:** Resistencia nominal solicitada a los 28 días Mpa. (4000 psi). Resultados a los 28 días: 29.80 Mpa. (4.342 psi). Equivalente al 108.54%.
- **Placa de primer piso:** Resistencia nominal solicitada a los 28 días Mpa. (4000 psi). Resultados a los 28 días: 34.74 Mpa. (5.061 psi). Equivalente al 126.53%.
- **Muros y Columnas:** Resistencia nominal solicitada a los 28 días Mpa. (4000 psi). Resultados a los 28 días: 35.42 Mpa. (5.160 psi) Promedio y equivalente al 129%

Se evidencia que los porcentajes obtenidos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

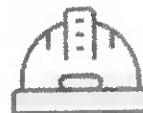
Para el proyecto todos los elementos estructurales contemplan concretos de 4000 PSI.

El concreto sigue siendo suministrado por la firma "ConcreHuila" y previo al vaciado en obra, interventoría verifica el asentamiento (SLUMP) del material en cada vehículo y a la vez se toman las muestras, las cuales son seleccionadas aleatoriamente. Se toman 8 cilindros para los ensayos a la compresión a los 7-14-28 días y dos testigos respectivamente por cada 40 M3 de concreto de cada fundida.

Como se ha venido reportando, por parte de interventoría aleatoriamente se toman muestras para ser enviados a laboratorio "C&C Consultoría y Laboratorio" para ensayos a la compresión de concretos, con el fin de establecer un análisis comparativo de resultados.

A continuación, se relacionan los resultados obtenidos de las muestras enviadas:

Los resultados obtenidos corresponden a muestras para placa de contrapiso en sótano, muro de contención y columnas en sótano y columnas a nivel de primer piso.



- En lo que corresponde a placa de contrapiso de sótano eje 1-3 entre D-F, el reporte muestra que a los 28 días el elemento alcanzó una resistencia de 6.105 PSI- 42,06 Mpa., equivalente al 153%, de 4.000 PSI- 28 Mpa solicitado.
- Muro de contención eje 1 entre E-F y F entre 1-2, columnas E1, F1, E2 y E3, a los 28 días presenta una resistencia de 5130 PSI, - 35,37 Mpa., equivalente al 128%, de 4000 PSI- 28 Mpa., solicitado.
- Columnas de primer piso F1, F2-E1, a los 7 días presenta una resistencia de 3365 PSI, - 23,20 Mpa, equivalente al 84%, el cual está dentro del rango para este periodo establecido de un 60%.

De lo anterior se evidencia que se está dando cumplimiento con los requerimientos exigidos,

#### 4.7 Cambio De Especificaciones o Detalles Del Proyecto

Se recuerda, que el proyecto de acuerdo a la Resolución 123 de 2022 (17/05/2022) – “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE construcción”; manifiesta: EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO VIAL JUNTO AL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE URBANISMO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN (HUILA), en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 9 de 1989, Decreto 2150 de 1995, Ley 388 de 1997, el decreto 1077 de 2015 y considerando... RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: CONCÉDASE LICENCIA DE construcción No.123 DEL 17 DE MAYO DEL 2022 para el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE NUEVA E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila;....” (Tomado fuera de texto).

Recordemos que, como se ha venido reportando en anteriores informes, al cierre del presente periodo la entidad contratante si bien es cierto hizo entrega oficial de los estudios y diseños definitivos en medio magnético, DWG, los mismos no contienen la información total requerida, especialmente a nivel de detalles arquitectónicos, del predio lote “B” – Edificio Técnico, actividad que en principio y basados en áreas similares del proyecto y por ende, dando alcance a la normatividad vigente especialmente en cuanto a las áreas destinadas para la subestación eléctrica, serán previamente acordadas y definidas entre el constructor, interventoría y supervisión, ante la negligencia del consultor, con el aval de sus respectivos asesores técnicos, de acuerdo a lo aprobado por la prestadora del servicio ElectroHuila, para el área de la subestación, específicamente.

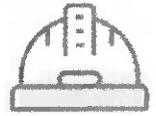
El Consultor, continua sin dar respuesta, a temas que son inherentes al diseño entregado en el 2019, y que son indispensable para el desarrollo óptimo de la obra.



- A. Durante el presente periodo, la Entidad, en mesas de trabajo con especialistas biomédicos, la interventoría y el contratista, ha suministrado información técnica que ha permitido definir los requisitos definitivos para la actualización del proyecto eléctrico.
- B. Se esta evaluando la posibilidad de iniciar con la construcción del Edificio N.3, del lote B, en el cual se encuentran planteadas el área de central de gases, área de equipos de aire acondicionado, Área de tanque de la red contra incendio-RCI y la planta de aguas de residuales-PTAR.

Para lo anterior, es importante aclarar lo siguiente:

- La PTAR que esta funcionando en la actualidad no puede dejara de funcionar, hasta el momento que se realice el 100% del traslado de los servicios al nuevo edificio asistencial (7pisos). Para hacer el traslado, al a mismo, el edificio asistencia, ya deberá estará habilitado por la entidad competente. Para habilitara el edificio, todos sus servicios, áreas técnicas, redes y demás, ya deberán estará funcionando, incluyendo la nueva PTAR.
- Con la conclusión anterior, se determina que algún momento las dos (2) PTARS, la antigua y la nueva van a tener que funcionar simultáneamente, la primera como parte esencial del funcionamiento del hospital y la segunda, en el proceso, de implementación, pruebas y habilitación.
- En la información entregada por el Consultor SERGO, en el año 2019, no se encuentran los parámetros de Diseño de la PTAR, Caracterización, especificación técnica y plan de contingencia para la implementación de las PTARS, en simultaneo.
- En el diseño, no se incluye, cimentación, confinamiento, o reemplazo del muro perimetral del Lote B, el cual tiene una carga importante del terreno, a parte de lo anterior, se suma el peso específico del tanque de la red contra Incendio-RCI.



## 5. INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

### 5.1 Estado general del contrato

El día 20 de marzo de 2024, se generó el acta de inicio de obra con un plazo contractual de treinta (30) meses y con fecha de terminación final 19 de septiembre de 2026; iniciando actividades el día 06 de mayo una vez la entidad hizo entrega parcial de las instalaciones a intervenir, así: El día 08 de julio de 2024, se firmó el acta de entrega parcial del lote "B" – edificios 1 y 2, respectivamente, quedando aún pendiente por entregar, la parte del predio B, en el cual se localiza el Edificio N.3 (*Área de equipos técnicos*), en el cual se encuentra localizado, la central de gases, cuarto para equipos de aire acondicionado, tanque de red contra Incendio – RCI y la nueva PTAR.

En consecuencia, el constructor procedió, de acuerdo a los términos del contrato de obra, iniciando con la demolición de la edificación entregada en el predio lote "A", y de igual manera para darle cabida al área de cimentación en donde se instaló la torre grúa.

Con base en los documentos de la consultoría existentes, como el estudio de suelos, los diseños estructural, arquitectónico, hidrosanitario (en sus diferentes componentes), eléctrico (en sus diferentes componentes por cambio de norma RETIE, Resolución 0117 de abril del 2024), de ventilación mecánica y aire acondicionado (HVAC), de gases medicinales, entre otros, y tras la revisión preliminar realizada por el contratista de obra, este identificó y puso en conocimiento diversas observaciones e inconsistencias en algunos de ellos. En respuesta a lo anterior, se han llevado a cabo reuniones y mesas de trabajo con la consultoría y sus especialistas en cada disciplina del proyecto. Como resultado, algunas inquietudes han sido parcialmente resueltas, mientras que las inconsistencias restantes se están abordando con los especialistas del constructor y la interventoría. Estas revisiones abarcan los diferentes diseños técnicos, incluyendo estructural, eléctrico, hidrosanitario y hospitalario, en los cuales se han evaluado las propuestas del constructor y la interventoría ha realizado su respectiva validación.

Posterior al retiro de elementos como marcos de puerta y ventanas en el área demolida de hospitalización, el constructor hizo el levante de la mampostería en bloque No.4 e instalación de muro en superboard (una cara) con acabado al interior del hospital.

Entre el muro de bloque de arcilla y superboard y como complemento para el aislamiento se instaló fibra de vidrio tipo frescasa con el propósito de minimizar el paso de material particulado y ruido hacia el interior del hospital en funcionamiento.



En el periodo anterior se reportó el montaje del equipo correspondiente a la torre grúa y a la fecha aún se encuentra pendiente su puesta en funcionamiento, en razón que aún está en trámite la provisional eléctrica ante la electrificadora ElectroHuila.

Dando cumplimiento a los diseños y especificaciones técnicas contractuales, al cierre del presente periodo se han adelantado las siguientes actividades:

## LOTE "A"

### Sótano

- Se dio por terminada la cimentación correspondiente al edificio asistencial siete (7) pisos en el lote "A". Previo a ello las actividades preliminares como son las demoliciones, Pilotaje, excavaciones manuales, mecánicas, armado y amare de aceros y terminación con vaciado de concreto. (100%).
- Placa de contrapiso, abarcando el área comprendida del eje 1 a 11 entre A-F. (100%) 1.960 m<sup>2</sup>.
- Armado, amarre de aceros y fundida de concreto para 37 columnas de los ejes 1 a 7 entre A-F. (66%)
- Armado, amarre de aceros y fundida de placa de primer piso de los ejes 1 a 7 entre A-F
- Tanque de almacenamiento localizado sobre los ejes 6 y 7 entre C-D.
- Muro de contención Eje A entre 1 y 7, eje F entre 1 y 4, Eje F entre 7 y 10, eje 1 entre A y F. (75%)
- Muro cortina eje 2 entre C-D (50%)

### Primer Piso:

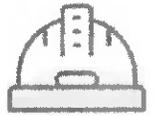
- Placa de entre piso de los ejes 1 a 7 entre A y F. (70%)
- Intervención y fundida de 20 columnas (40%).
- Muro cortina eje 2 entre C-D. (50%)

Paralelamente, se ha progresado en la instalación de las redes hidro-sanitarias y eléctricas en las áreas intervenidas, garantizando su integración con la estructura de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas del proyecto.

## LOTE "B"

En este frente de trabajo se tiene un avance en las siguientes actividades;

- Excavaciones y vigas de cimentación para los edificios 1 y 2



- Columnas de primer piso para los 2 edificios.
- Placa de contrapiso para el edificio 2
- Placa de cubierta edificios 1 y 2
- Pendientado en placa de cubierta edificios 1 y 2
- Media caña perimetral edificios 1 y 2
- Mampostería en bloque de concreto parcial en edificio 2
- Instalaciones eléctricas e hidrosanitarias parcial en edificios 1 y 2

## 5.2 Control De Pólizas

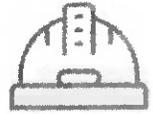
### A.- Contrato de Obra

Las pólizas contractuales que respaldan las garantías solicitadas por parte de la Entidad, fueron tomadas con la compañía aseguradora Equidad Seguros

Asegurado: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL  
Tomador: CONSORCIO SAN VICENTE

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento Estatal	AB001301			04/01/2024 A 07/01/2031
Cumplimiento del Contrato	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/01/2024 A 04/01/2027
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	AB001301		\$ 26.069.740.423	04/01/2024 A 04/01/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/01/2024 A 07/01/2029
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/01/2024 A 07/01/2027
Estabilidad y Calidad de Obra	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/07/2026 A 07/01/2031

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Predios Labores y Operaciones	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Contratistas y Subcontratistas	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Responsabilidad Civil Patronal	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026



Vehículos Propios y no Propios	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA ACTUALIZADAS CON FECHA DEL ACTA DE INICIO				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento Estatal	AB001301			20/03/2024 HASTA 19/09/2031
Cumplimiento del Contrato	AB001301		\$ 8.689.913.474	20/03/2024 HASTA 19/03/2027
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	AB001301		\$ 26.069.740.423	20/03/2024 HASTA 19/03/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	AB001301		\$ 8.689.913.474	20/03/2024 HASTA 19/09/2029
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	AB001301		\$ 8.689.913.474	20/03/2024 HASTA 19/09/2027
Estabilidad y Calidad de Obra	AB001301		\$ 8.689.913.474	19/09/2026 HASTA 19/09/2031

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL RCE ACTUALIZADAS CON FECHA DEL ACTA DE INICIO				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Predios Labores y Operaciones	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 HASTA 19/01/2027
Contratistas y Subcontratistas	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 HASTA 19/01/2027
Responsabilidad Patronal Civil	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 HASTA 19/01/2027
Vehículos Propios y no Propios	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 HASTA 19/01/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 HASTA 19/01/2027

Las pólizas se encuentran vigentes las cuales fueron expedidas el 29/05/2024 y a la fecha no se han presentado modificaciones.

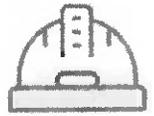
### B.- Contrato de Interventoría.

Las pólizas contractuales que respaldan las garantías solicitadas por parte de la Entidad, fueron tomadas con la compañía de seguros del Estado S.A.

Asegurado: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL  
 Tomador: CONSORCIO INTECONSTRUCTORES



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAUL GARZON - HUILA

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069		\$ 607.363.172.70	04/01/2024 A 04/11/2026
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069		\$ 607.363.172.70	04/01/2024 A 04/07/2029
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069		\$ 1.822.089.518.10	04/01/2024 A 04/11/2026
Calidad del Servicio	61-44-101053069		\$ 1.214.726.345.40	04/01/2026 A 04/07/2031

RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	61-44-101019285			04/01/2024 A 04/11/2026
Predios Labores y Operaciones	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Contratistas y Subcontratistas	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Vehículos Propios y no Propios	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Responsabilidad Civil Patronal	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Daño Emergente y Lucro Cesante	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Perjuicios Extrapatrimoniales	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ACTUALIZADAS CON FECHA DEL ACTA DE INICIO				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 19/01/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 18/09/2029
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069	2	\$ 1.822.089.518.10	20/03/2024 A 19/01/2027
Calidad del Servicio	61-44-101053069	2	\$ 1.214.726.345.40	18/09/2026 A 18/09/2031

RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	61-44-101019285	2		20/03/2024 A 19/01/2027
Predios Labores y Operaciones	61-44-101019285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Contratistas y Subcontratistas	61-44-101019285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027



Vehículos Propios y no Propios	61-44-101019285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
--------------------------------	-----------------	---	----------------	----------------------------

CONCEPTO / AMPAROS	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Patronal	61-44-101010285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Daño Emergente y Lucro Cesante	61-44-101010285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Perjuicios Extrapatrimoniales	61-44-101010285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027

Las pólizas del contrato de Interventoría se encuentran actualizadas con respecto al acta de inicio la cual se configuró a partir del 20 de marzo de 2024; estas fueron expedidas el día 22 de marzo de 2024 y a la fecha no se han presentado modificaciones.

### 5.3 Control y análisis de programación de obra

La interventoría presenta a la supervisión un avance semanal y mensual del avance financiero del proyecto, el cual al cierre del presente informe y basados en la programación vigente al 30 de marzo de 2025 con duración del contrato a 30 meses, así:

PROGRAMACIÓN OBRA		AVANCE DE OBRA	
Obra programada	10.75%	Obra Física Ejecutada	11.25%
Valor básico de la Obra Programada	\$ 9.341.656.985	Valor básico de la Obra Ejecutada	\$ 9.778.033.295

La obra presenta un avance del **0.50%**, teniendo en cuenta la contingencia implementada por el contratista, al aumentar jornada laboral y contratar mayor personal.

La interventoría en su informe semanal da a conocer el estado de avance de la obra con corte al periodo respectivo y así mismo presenta las obras en proceso de ejecución de acuerdo a la programación de actividades.

### 5.4 Control De Personal

Interventoría lleva registro diario del personal que labora para el proyecto y se consigna en bitácora.

Al término del presente periodo el constructor contó con una nómina en promedio de once (10) personas en el área administrativa, y ochenta y tres (86) operativos incluidos eléctricos e hidrosanitarios.



En este mismo orden de ideas la Interventoría cuenta con el equipo requerido, los cuales realizan actividades de seguimiento y control a todas y cada una de las actividades relacionadas con los diferentes procesos constructivos en desarrollo, así como al control de calidad de los materiales, en obra.

El personal restante de la interventoría se encuentra realizando actividades administrativas propias de su cargo como: Dirección Administrativa, Contador, Abogado, Revisor Fiscal, entre otros.

## 5.4.1 Administrativo

De acuerdo a lo establecido en el contrato de obra 090-2024, en la cláusula novena – Obligaciones del contratista –Relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual: 19, el contratista ha mantenido el personal requerido y ofrecido para la ejecución del objeto contractual, adicionando personal técnico y profesional de apoyo.

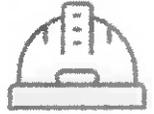
En el informe anexo SG-SST, se puede evidenciar el seguimiento y control diario de todo el personal operativo y administrativo tanto del contratista como de subcontratistas; igualmente el registro de personal se reporta diariamente en el libro Bitácora de Obra.

## 5.4.2 Control de cumplimiento de obligaciones salariales y parafiscales.

Permanentemente se hace control y seguimiento de esta obligación contractual para garantizar que por parte del constructor dé cumplimiento con este requisito de acuerdo a la CLÁUSULA NOVENA numerales 3 y 20 del contrato de obra. Igualmente, para todo el personal vinculado se solicita la presentación de la documentación correspondiente para verificar contratos, y afiliaciones al sistema de Seguridad social y Parafiscales.

A la fecha el constructor ha dado cumplimiento con esta obligación y todo el personal se encuentra al día con los correspondientes pagos y no se han presentado quejas al respecto.

Adicional a lo anterior, se verifica el cumplimiento en la entrega de dotación, elementos de situación que no cumpla con esta obligación, la interventoría tomará las medidas restrictivas y no permitirá el acceso a las instalaciones de la obra a personas que no cumplan con esta obligación que además de ser contractual es de estricta obligatoriedad normativa. Para este punto específicamente se hace control de las actividades en proceso dadas las condiciones meteorológicas que se vienen presentando, a fin de garantizar la integridad de todo el personal de obra.



## **6. GESTIÓN DE INTERVENTORÍA**

### **6.1 Revisión del proyecto y supervisión de obra.**

Esta labor se realiza con el personal profesional y técnico de la interventoría asignado a la obra, además de la asesoría de los especialistas en las diferentes disciplinas en cada una de las actividades en curso a ejecutar, con el objetivo de la revisar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales, y diseños establecidos. Para las actividades que actualmente se vienen desarrollando en el proyecto, se cuenta a la fecha con la asesoría permanente en obra de un ingeniero estructural e ingeniero eléctrico en dicha especialidad.

En cumplimiento a lo establecido en el contrato de Interventoría, 091-2024, en la cláusula Segunda- Parágrafo; y en concordancia con la oferta económica presentada por el contratista, la Interventoría cuenta con el personal de acuerdo a lo requerido y acorde al desarrollo de las actividades de obra.

Basado en la revisión de los documentos de la consultoría y el análisis preliminar del contratista, se identifican observaciones e inconsistencias en los diseños técnicos del proyecto. Por ello, se han llevado a cabo reuniones y mesas de trabajo con la consultoría, especialistas del contratista y la interventoría para la revisión, ajuste, validación y aprobación de los estudios técnicos. Asimismo, se ha verificado la existencia de variaciones en las cantidades de obra y obras no previstas, y se continuará con su identificación. En respuesta a esta situación, se realizó un balance de mayores y menores cantidades de obra, el cual fue aprobado en diciembre de 2024. Actualmente, continúa la revisión, ajuste y validación integral de los estudios técnicos, lo que conllevará a la formulación de un ajuste al presupuesto del contrato, el cual deberá ser presentado, validado y aprobado en la vigencia actual.

Durante el presente periodo se realizó el seguimiento y control permanente a las actividades descritas anteriormente.

### **6.2 Registro Diario De Cantidades De Obra.**

Control diario de todas las actividades en ejecución en los diferentes frentes de trabajo y se registran en el libro de obra (Bitácora) y en cuanto a cantidades y valoración, estos se reportan en el informe semanal con el respectivo porcentaje de avance y acumulado.

En el periodo el avance se vio reflejado en los frentes de trabajo discriminadas en el numeral 6.1, con mayor relevancia en:



- Terminación de la cimentación correspondiente al edificio asistencial
- Terminación de la placa de contrapiso edificio asistencial.
- Placa de entre piso (primer piso) eje 1 a 7 entre A-F
- Armado, amarre de aceros y fundida de columnas sótano y primer piso edificio asistencial
- Tanque de almacenamiento.
- Muros de contención y muro cortina

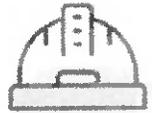
En lo que concierne al lote "B", se adelantaron trabajos en:

- Mampostería bloque de concreto en edificio 2
- Instalaciones eléctricas e hidrosanitarias en edificio 2
- Pendientado sobre cubierta de edificios 1 y 2
- Media caña perimetral sobre pendientado.

Todo lo anterior condicionado a la revisión previa y aval correspondiente por parte de interventoría.

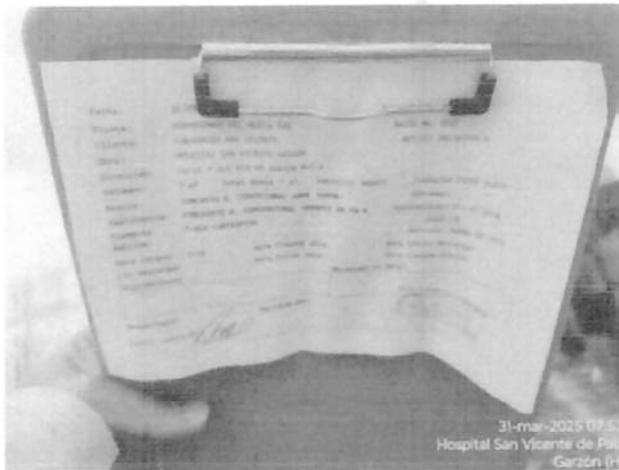
En el reporte diario de actividades se registra en bitácora los avances de ítems contractuales y demás actuaciones inherentes al proyecto; no obstante, se lleva un control de las cantidades de obra ejecutadas en los formatos establecidos por la Interventoría, así como de las adecuaciones realizadas de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del contrato de obra No. 090 de 2024 y que especifica textualmente. **"OTRAS OBRAS PROVISIONALES...Correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir los servicios y accesos de los usuario, comunidad y trabajadores o colaboradores de la entidad. Así mismo, realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra y de terceros que deban transitar por el área de influencia de la obra..."** (Tomado fuera de texto).

Con el soporte diario en bitácora y registro fotográfico, se lleva el control para cuantificar cantidades y medir avance real de obra, el cual se reporta en informe semanal presentado por la interventoría en los comités técnico de obra y además como soporte para los cortes mensuales de avance de actividades de la misma, lo cual es de igual manera presentado en el informe mensual ejecutivo.



## 6.3 Control de cumplimiento en los ensayos de laboratorio

Este control lo realiza interventoría para todas y cada una de las actividades relacionadas con el manejo de concretos o en su defecto las relacionadas con el seguimiento y verificación de ensayos como pruebas PIT, densidades de rellenos entre otros etc.



En el periodo el control se direccionó específicamente a los concretos premezclados suministrados por la firma ConcreHuila, para elementos estructurales tales como columnas, vigas de cimentación y de entrepiso, placas de contrapiso y de entrepiso, muros de contención etc.

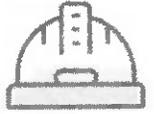
Para cada vehículo tipo mixer que ingresa a obra se lleva el control de asentamientos, la toma de las respectivas muestras de cilindros para ensayos a la compresión de concretos y su envío a laboratorio, adicional se verifica

las remisiones emitidas por la concretera.

Se vienen tomando 8 cilindros por muestra cada 40 m<sup>3</sup> de suministro de concreto en la misma fundida.



consistencia dura y fuera de los márgenes permitidos (2") y acogiendo las recomendaciones técnicas del proveedor (Concrehuila), se aplicó un aditivo refrigerante suministrado por ellos



mismos para mejorar la consistencia del concreto y sin alterar la resistencia y condiciones físicas. Con ello se suplió tal requerimiento.

Interventoría lleva el control y registro en todos los procesos de fundida de concreto y los demás ensayos que se requieran, haciendo la correspondiente verificación y seguimiento tal como se enuncia en el numeral 4.6 del presente informe, donde se dan a conocer las observaciones y situaciones presentadas durante el proceso del presente mes. En el presente periodo interventoría tomo muestras aleatorias para su envío a laboratorio con el fin de hacer un cuadro comparativo de los resultados reportados por el consorcio.

Se lleva el registro diario de los elementos estructurales intervenidos y consignados en bitácora, siendo la base para hacer el seguimiento y verificación al momento que el constructor haga el reporte de resultados de laboratorio.

## 6.4 Control De Personal y Su Seguridad

Con seguimiento diario se realiza control y verificaron del personal del contratista de obra, entrega de dotación y elementos de protección personal individual, para cada actividad y su uso adecuado; en éste mismo sentido se hace control sobre el personal retirado de la obra.

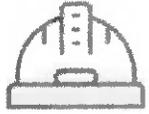
Aclaremos que, la Interventoría, por no ser de su competencia, se abstendrá de firmar las planillas de entrega de Elementos de Dotación Personal (EPP), en el momento que los realiza el contratista, pero verifica por medio de inspecciones rutinarias y seguimiento permanente en obra el cumplimiento de dicha obligación.

## 6.5 Control SG-SST (SISO)

Se realiza la supervisión, inspección, control y acompañamiento a las actividades de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional durante todo el proceso, Inspección de charlas de Seguridad y Salud en el Trabajo (todos los días antes de iniciar actividades); así mismo requerirá las Hoja de vida de las eslingas y líneas de vida antes de su utilización, elementos que forman parte del arnés de seguridad, el cual deberá estar debidamente certificado.

- ✓ Hojas de vida e inspecciones realizadas a los equipos de inspección contra caídas.
- ✓ Procedimientos de excavaciones y trabajo en alturas.
- ✓ Procedimiento, materiales y equipos; acordes a la actividad a realizar.
- ✓ Matriz de riesgos, de acuerdo a la actividad a realizar.
- ✓ Verificación de certificación para trabajo en alturas.

Todo lo anterior cuenta con el acompañamiento del residente SISO, de la interventoría.



## 6.6 Control de calidad de materiales.

En el presente periodo no se reportó el ingreso a obra de materiales nuevos que requieran la presentación de fichas técnicas, más sin embargo se hace el control permanente para que se dé cumplimiento a los requerimientos de las especificaciones establecidas para cada material, en especial los aceros que vienen siendo suministrados por la firma DIACO.

De igual manera se ha solicitado la entrega de los certificados de calidad de los aceros que vienen ingresando; pero en el presente periodo el contratista no los reportó.

## 6.7 Control De Manejo De Anticipo

El desembolso de los recursos correspondientes al anticipo equivalente al 30% del valor del contrato de acuerdo a lo estipulado en la CLÁUSULA CUARTA del contrato de obra, fue girado el día 18 de abril de 2024.

Así mismo, el día 20 de febrero de 2024, la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., le informa a la entidad EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL – HUILA que: *De acuerdo a lo establecido contractualmente, se constituyó el Contrato de Fiducia Mercantil FIDUOCCIDENTE FID 318933 denominado CONSORCIO SAN VICENTE, para la administración del anticipo del contrato No.090 de 2024 suscrito con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL – GARZÓN – HUILA, el 29 de enero de 2024, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA.*

En el entendido que los recursos se encuentran depositados en la fiducia, la Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales en concordancia con lo estipulado en el contrato de obra en su CLÁUSULA CUARTA, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo, para lo cual el contratista de obra deberá acogerse al PARÁGRAFO PRIMERO de la misma cláusula presentando los soportes correspondientes al cierre de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo con una entidad fiduciaria vigilada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia previo a su desembolso.

A la fecha de cierre del presente informe se han realizado los siguientes desembolsos, previamente aprobados por la interventoría, por parte del encargo fiduciario, para el presente periodo:



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAUL GARZON - PURLA

Nº	DESEMBOLSO ANTICIPO FIDUCIARIA	RELACION No.	VR. APROBADA	VR. ACUMULADO	% CORTE	% ACUMULADO
1	Abril 18/2024	Valor Anticipo	\$ 26.069.740.422			
2	Febrero 28/2025	Corte anterior		\$ 18.425.740.667.00	70.68%	70.68%
3	Marzo 11/2025	33	\$ 140.737.326.00	\$ 18.566.477.993.00	0.54%	71.22%
3	Marzo 21/2025	34	\$ 669.064.614.00	\$ 19.235.542.607.00	2.57%	73.78%

Interventoría llevará el registro y control para el buen manejo del anticipo, para garantizar que dichos recursos se inviertan exclusivamente a la ejecución del contrato, aclarando que para la liquidación del mismo el contratista deberá presentar los soportes correspondientes al momento del cierre de la fiducia. No obstante, a lo anteriormente expuesto, el contratista deberá legalizar debidamente el valor del anticipo, a fin de verificar la correcta inversión del mismo en la obra, de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra – **CLAUSULA NOVENA. -OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATISTA: 66. Invertir el anticipo de acuerdo al programa de inversión del anticipo. (Tomado fuera de texto)**

## 6.8 Revisión y aprobación de actas de corte de obra

Al presente periodo el contratista tiene 7 actas aprobadas y pagadas. De cada una de las actas a amortizado el 30% correspondiente al valor del anticipo.

En lo referente al acta No. 7, ésta se encuentra en proceso de revisión y aprobación.

Con respecto a lo manifestado anteriormente, el estado del contrato es:

RESUMEN ACTAS PARCIALES DE OBRA CONSORCIO SAN VICENTE				
ITEM	ACTA DE OBRA	CONCEPTO	VR. APROBADA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO 30%
1	CORTE 20 MARZO - JULIO 31/2024	ACTA 01	\$ 208.905.712,00	\$ 62.671.713,60
2	CORTE A AGOSTO 31/2024	ACTA 02	\$ 719.606.482,00	\$ 215.881.944,60
3	CORTE A SEPTIEMBRE 30/2024	ACTA 03	\$ 882.800.683,00	\$ 264.840.204,90
4	CORTE A OCTUBRE 31/2024	ACTA 04	\$ 390.626.459,00	\$ 117.187.937,70
5	CORTE NOVIEMBRE 30/2024	ACTA 05	\$ 137.838.998,00	\$ 41.351.699,40
6	CORTE DICIEMBRE 24/ENERO 25	ACTA 06	\$ 2.763.579.997,00	\$ 829.073.999,10
<b>TOTAL FACTURACIÓN</b>			<b>\$ 5.103.358.331,00</b>	<b>\$ 1.531.007.499,30</b>



## 6.9 Control De Programación y Presupuesto De Obra

A la fecha la entidad contratante no ha podido hacer entrega de la totalidad del predio "B"- Edificio Técnico – Lote 3, por encontrarse instalada dentro del mismo la PTAR y la antena comunicaciones. Es de aclarar que en este predio se proyecta instalar el tanque criogénico, manifold de apoyo, compresores de aire medicinal, bomba de vacío, talleres de mantenimiento, tanque de almacenamiento de agua para el sistema de extinción de incendio, así como el respectivo equipo.

Con respecto a la programación el control que se lleva y se reporta semanalmente a la entidad, corresponde al avance financiero de las actividades en proceso. Para el presente periodo se contemplan las realizadas en el lote "A", como es el avance en fundida de vigas de cimentación, placa de contrapiso, columnas, muros cortina y de contención, aclarando que el avance y reporte financiero reportado en el presente informe, corresponden a la última programación presentada por el contratista.

## 6.10 Obras No Previstas Pero Necesarias Para El Objeto Del Contrato.

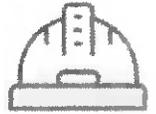
Con respecto a las obras nuevas y no previstas, pero necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, como lo establece el contrato, deberán ser aprobadas por las partes, donde además se incluyan las actas de mayores y menores cantidades, balance presupuestal y el modificatorio correspondiente con actualización de pólizas a que haya lugar. Adicionalmente, se deberán incluir los que resulten durante el proceso constructivo.

## 6.11 Elaboración De Actas

La interventoría convoca y elabora las actas de los comités técnicos de seguimiento de acuerdo a la programación establecida, las cuales se entregan como anexo en el informe mensual correspondiente.

En el presente periodo se realizaron los siguientes comités de seguimiento:

No	Fecha	CONCEPTO
38	03/03/25	Comité de obra.
39	28/02/25	Comité de obra



## 7. FACTURACIÓN

### 7.1 Facturación del Contratista

En su momento, con oficio ICHDSV-2024-27, la Interventoría Consorcio INTERCONSTRUCTORES, remitió a la Supervisión de la entidad contratante, los documentos requeridos para el respectivo giro del anticipo del Consorcio SAN VICENTE, por la suma de: *VEINTISÉIS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS m/L. (\$ 26.069.740.422)*; correspondiente al 30% del valor del contrato. A cierre del presente período, el contratista mediante comunicado CHDSVP-OBRA-286-02-2025 del 18 de marzo del 2025 radica a la interventoría el Acta Parcial de Obra # 6 por valor de \$ 2.763.579.997,00, la cual se encuentra en proceso de revisión y validación.

Las actas parciales de obra presentadas por el constructor, han contado con el aval y la certificación de pago correspondiente, por parte de la Interventoría, para que se continúe con el trámite de pago de las mismas, de acuerdo a los términos establecidos en el contrato. Se aclara que a estas actas se les ha realizado el respectivo descuento por concepto de amortización del anticipo, equivalente al 30% del valor en cada una de las mismas.

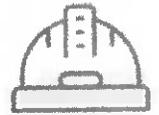
### 7.2 Facturación Interventoría

Como se ha sido reseñado en el informe anterior, con oficios ICHDSV-2024-19 (22 de marzo de 2024), ICHDSV-2024-28 (29 de marzo de 2024), la Interventoría Consorcio INTERCONSTRUCTORES, remitió a la Supervisión de la entidad contratante, los documentos requeridos para el respectivo giro del anticipo por la suma de: *UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENOS DIECIOCHO PESOS m/cte. (\$1.822.089.518)*; valor este correspondiente al 30% del valor del contrato.

Se aclara que a estas actas se les debe realizar el respectivo descuento por concepto de amortización del anticipo, equivalente al 30% del valor en cada una de las mismas.

Se lleva control de la facturación correspondiente que se presente dentro del proceso de cada período corroborado con las respectivas actas de corte de avance de obra.

Aunque al cierre del presente informe la interventoría no ha presentado el acta parcial correspondiente, debido a que el contratista de obra no ha cumplido con los requisitos necesarios para su emisión, se deja constancia de que, respecto a las cuentas presentadas anteriormente,



se han presentado las respectivas facturas, correspondiente a sus servicios los cuales corresponden, de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato: CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. El contratante cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera. PAGOS PARCIALES: "..., pagara al contratista hasta el noventa y cinco por ciento (95%), del valor total del Contrato según porcentaje de obra recibido y aprobado, previa presentación del informe parcial y el Acta de Recibo Parcial aprobada por el Supervisor, ..." (Tomado fuera de texto).

RESUMEN ACTAS PARCIALES INTERVENTORIA				
ITEM	CONCEPTO	VR. APROBADA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO 30%	Acumulado
1	ACTA 01	\$ 14.601.024,10	\$ 4.380.307,23	\$ 14.601.024,10
2	ACTA 02	\$ 50.295.396,91	\$ 15.088.619,07	\$ 64.896.421,00
3	ACTA 03	\$ 61.701.491,65	\$ 18.510.447,50	\$ 126.597.912,66
4	ACTA 04	\$ 27.302.012,41	\$ 8.190.603,72	\$ 153.899.925,06
5	ACTA 05	\$ 9.633.966,02	\$ 2.890.189,81	\$ 163.533.891,09
6	ACTA 06	\$ 193.154.594,69	\$ 57.946.378,41	\$ 356.688.485,77
<b>TOTAL FACTURACIÓN</b>		<b>\$ 356.688.485,77</b>	<b>\$ 107.006.545,73</b>	

## 8. INFORME SST

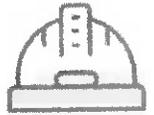
### 8.1 DEFINICIONES:

**Seguridad y Salud en el Trabajo:** Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Busca mejorarlas condiciones y el medio de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento el bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Ley 1562/2012.

**Accidentes de Trabajo:** Suceso repentino que sobreviene por causas u ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional psiquiátrica, la invalidez o la muerte. Ley 1562/2012

**Enfermedad Laboral:** Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012



**Actividad Rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizado.

**Actividad no Rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizarlo debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

**Análisis del riesgo:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.29) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000:2009)

**Consecuencia:** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

**Exposición:** Situación en el cual las personas se expone a los peligros.

**Identificación del Peligro:** Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

**Medida(s) de Control:** Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

**Probabilidad:** Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.

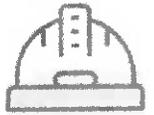
**Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2001).

**Riesgos Aceptable:** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad u salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

**Valoración de los riesgos:** Procesos de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

**Riesgos Aceptable:** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad u salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

**Valoración de los riesgos:** Procesos de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).



## 8.2 ACTIVIDADES REALIZADAS:

En el presente periodo comprendido del 1 al 30 de marzo del año en curso, se realizaron las siguientes actividades:

- Recepción y verificación de documentos de afiliaciones ingresos de personal.
- Inducciones.
- Charlas de seguridad industrial.
- Capacitaciones.
- Preoperacionales de maquinaria y equipos.
- Entrega y reposición de EPI.
- Mantenimiento de encintados de advertencia (peligro).
- Orden y aseo en los frentes de trabajo edificios A y B.
- Reubicación y aseo de puntos ecológicos.
- Instalación y mantenimiento de kits de emergencia.
- Inspecciones de equipos de poder, herramienta menor, kits de emergencia.
- Revisión de Análisis de Trabajo Seguro (ATS).
- Preoperacionales de compresores neumáticos, pulidoras, trozadoras, saltarines.
- Orden y aseo de almacén del consorcio san Vicente.
- Mantenimiento de los acopios temporales de (MADERA, COMBUSTIBLE Y CHATARRA).
- Orden y aseo del área de comedor para los trabajadores.
- Orden y aseo en áreas de Vestier para los trabajadores.
- Se mantienen los puntos de hidratación para el personal de obra.
- Orden y aseo de baterías sanitarias para los trabajadores en la obra.
- Supervisión permanente en actividades diarias.
- Hidratación continua a todo el personal.

## 8.3 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

### 8.3.1 RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATISTA CONSORCIO SAN VICENTE.

Durante el periodo comprendido del 1 al 31 de marzo del año en curso, esta interventoría evidencio que el Contratista CSV ingreso es (28) colaboradores.

Se anexan soportes de ingresos, relación de personal y planilla de seguridad social mes de enero año en curso.

- **PERSONAL ADMINISTRATIVO CONSORCIO SAN VICENTE:**

PERSONAL	CARGO
ZAIDA CARIME ALJURE.	DIRECTORA DE OBRA.
FRANCISCO BARRIOS BAHAMON	ARQ. RESIDENTE.



JOSÉ SALCEDO.	ING. RESIDENTE.
RIGOBERTO TAVERA	RESIDENTE DE ESTRUCTURA
GABRIEL MARTINEZ.	RES. ADMINISTRATIVO.
DANA VALDERRAMA.	RESIDENTE SST.
NAYDALY GALINDO	PROF. SST
JAMES YOEL MONTIEL CAPERA.	INSPECTOR DE OBRA.
FABIO NELSON OCHOA MEDINA	ALMACENISTA.

Tabla No. 1 Relación personal.

- RELACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO CONSORCIO SAN VICENTE DEL PERIODO:**

NOMBRES	CARGO	INGRESO	RETIRO
JOSE ALFREDO BONELO TRIVIÑO	AYUDANTE	7/01/2025	
JESUS ORLANDO ORDOÑEZ CARLOSAMA	AYUDANTE	7/01/2025	
ANDRES FELIPE LOPEZ SALCEDO	AYUDANTE	2/07/2024	
JUNIOR STEVEN GARCIA MONTEALEGRE	AYUDANTE	7/01/2025	19/03/2025
JORGE IVAN MURILLO MANJARREZ	OFICIAL	7/01/2025	
JHON JAIRO CABRERA ARDILA	OFICIAL	2/07/2024	
LUIS ARIEL GUERRERO LOZANO	OFICIAL	19/07/2024	
FABIAN ARTURO CALDAS	OFICIAL	7/01/2025	
DANIEL ALEJANDRO LIZCANO CHAUX	AYUDANTE	7/01/2025	
ELADIO CERQUERA DURAN	AYUDANTE	7/01/2025	
RAFAEL DIONISIO FERNANDEZ FERNANDEZ	AYUDANTE	7/01/2025	30/03/2025
JOHAN FERNANDO MENDEZ ESCOBAR	AYUDANTE	7/01/2025	
OCLIDES MANQUILLO OLIVEROS	AYUDANTE	7/01/2025	22/03/2025
VICTOR MANUEL CASTAÑEDA	AYUDANTE	11/10/2024	
WISTON JOSE BOHORQUEZ VITAL	OFICIAL	7/01/2025	
FABIAN SANTOS POVEDA	OFICIAL	7/01/2025	
JOSE MELQUISEDEC BUSTOS	OFICIAL	7/01/2025	
SERGIO DAVID TOVAR	OFICIAL	7/01/2025	
JOSE GREGORIO CARRASQUERO	OFICIAL	7/01/2025	30/03/2025
JOAN SEBASTIAN GARCIA MONTEALEGRE	AYUDANTE	7/01/2025	
PABLO JOSE TORRES	OFICIAL	17/10/2024	
JHONATANT MEDINA POLO	AYUDANTE	7/01/2025	
FERNANDO MURCIA	AYUDANTE	23/10/2024	
CHRISTIAN CAMILO CORONADO	AYUDANTE	7/01/2025	
WILINTON MUÑOZ ARTUNDUAGA	OFICIAL	7/01/2025	
DIEGO FELIPE RINCON MARTINEZ	AYUDANTE	7/01/2025	
OMAR ALEJANDRO SILVA ROJAS	AYUDANTE	7/01/2025	
CESAR AUGUSTO CAMARGO G.	OFICIAL	7/01/2025	
EDWIN LEONARDO FIGUEROA	OFICIAL	13/11/2024	



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

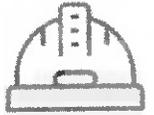


EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAUL GARZON - PUILA

EDWIN ALEXANDER DEVIA	OFICIAL	7/01/2025	
EDGAR MUÑOZ VALDERRAMA	OFICIAL	13/11/2024	03/02/2025
FERNANDO SANCHEZ VERA	AYUDANTE	7/01/2025	
GERMAIN INOJOSA	AYUDANTE	13/11/2024	
CARLOS ANDRES STERLING	AYUDANTE	7/01/2025	25/03/2025
JULIO CESAR RODRIGUEZ	OFICIAL	7/01/2025	
DIDIER CAMPOS ARDILA	OFICIAL HERRERO	7/01/2025	
NIDA LUCERO MONTOYA	AYUDANTE	7/01/2025	
DEIBI ALEJANDRO PASCUAS BERMEO	AYUDANTE	7/01/2025	
EDILBER SALGADO GONZALEZ	OFICIAL	12/12/2024	
FREDY ANDRES MURCIA CERQUERA	OFICIAL	12/12/2024	
EYDER DUAN MARROQUIN	AYUDANTE	16/12/2024	30/03/2025
FREDDY COLLAZOS RODRIGUEZ	AYUDANTE	13/01/2025	
JESUS LEONARDO RINCON	OFICIAL	17/01/2025	20/02/2025
ARMANDO SANCHEZ	OFICIAL	17/01/2025	
YESID CANTILLO	OFICIAL HERRERO	17/01/2025	
JUAN CARLOS PENNA	OFICIAL	20/01/2025	
GIAN FRANCO FERRO TRIANA	AYUDANTE	20/01/2025	
DARIO ZAMORA MOSQUERA	OFICIAL HERRERO	20/01/2025	23/03/2025
HECTOR VARGAS MONROY	OFICIAL HERRERO	20/01/2025	
ANDRES FELIPE RODRIGUEZ	AYUDANTE	3/02/2025	17/02/2025
CAMILO GUTIERREZ RAMIREZ	AYUDANTE	3/02/2025	28/03/2025
NENCER ARTUNDUAGA ALVAREZ	AYUDANTE	3/02/2025	
JULIAN ANDRES SALGADO	AYUDANTE	3/02/2025	
LUIS ERNESTO ROMERO	AYUDANTE	3/02/2025	
AILER VIUCHE CORDOBA	OFICIAL HERRERO	03/02/2025	
JAIRO ORTIZ GARCIA	OFICIAL HERRERO	03/02/2025	
EDWIN ALBERTO QUINCENO	OFICIAL HERRERO	03/02/2025	
DEIVI JOAN QUINCENO	ARMADOR	03/02/2025	
JULIO CESAR AYALA	OFICIAL HERRERO	03/02/2025	
FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ	ARMADOR	03/02/2025	
FRANCISCO PRADA RAMOS	OFICIAL	03/02/2025	
JOSE IGNACIO GOMEZ	OFICIAL	03/02/2025	
DANIEL ALMARIO	OFICIAL	03/02/2025	
DESIDERIO LOAIZA	OFICIAL HERRERO	04/02/2025	
EDWIN JAVIER ACERO	OFICIAL HERRERO	04/02/2025	15/03/2025
DIEGO ARMANDO SIERRA	OFICIAL	04/02/2025	
NELSON IVAN PAEZ	OFICIAL	04/02/2025	
MAURICIO MANRIQUE MEDINA	OFICIAL	10/02/2025	
MEDARDO ANDRES SANCHEZ	AYUDANTE	11/02/2025	
LIBARDO GASPAS RIVERA	OFICIAL	20/02/2025	



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAUL GARZON - FULA

DAIMER ALEXIS MUÑOZ	OFICIAL	20/02/2025	
JOAN SEBASTIAN RUBIO RIVERA	OFICIAL	20/02/2025	
JHANER MURCIA GALINO	OFICIAL	20/02/2025	
JAIDER ENRIQUE LOPEZ	OFICIAL	25/02/2025	
EDWIN DUEÑES GOMEZ	OFICIAL	3/03/2025	
LUIS PARMENIDES HURTADO	OFICIAL	3/03/2025	
WILLIAM ALEXANDER GUERRERO	OFICIAL	3/03/2025	
JOINER STIVEN GUTIERREZ	AYUDANTE	3/03/2025	
LUIS FERNANDO PARRA	AYUDANTE	3/03/2025	
PEDRO LUIS URBANO	AYUDANTE	3/03/2025	18/03/2025
JORGE MARIO GOMEZ	OFICIAL HERRERO	12/03/2025	
ADOLFO NAGLES	OFICIAL	14/03/2025	
CARLOS ANDRES MENDOZA	OFICIAL	14/03/2025	
BRAYAN RIVERA	AYUDANTE	14/03/2025	
EDWIN CASTAÑEDA	AYUDANTE	14/03/2025	
HECTOR HUGO FALLA	AYUDANTE	14/03/2025	
WILMER EDUARDO TIBADUIZA	AYUDANTE	14/03/2025	
JACKSON BORJA MOSQUERA	OFICIAL HERRERO	20/03/2025	
JESUS ALBERTO RODRIGUEZ HERRERA	OFICIAL	20/03/2025	
NILSON BAÑOS SURMAY	OFICIAL HERRERO	25/03/2025	
YEISON ANTONIO NARVAEZ	OFICIAL HERRERO	25/03/2025	

Tabla No.2, Relación de personal.

## • RELACIÓN DE PERSONAL CUADRILLA HIDROSANITARIAS:

NOMBRE	CARGO	FECHA INGRESO
CARLOS EDUARDO BELTRAN	OFICIAL PLOMERIA	21/10/2024
ELKIN YESID NIAUSA	OFICIAL PLOMERIA	21/10/2024
ARMANDO BALLESTEROS RINCÓN	AYUDANTE DE PLOMERÍA	21/10/2024
VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ CASTILLO	AYUDANTE DE PLOMERÍA	21/10/2024
JHON ALEXANDER FONSECA ROMERO	AYUDANTE DE PLOMERÍA	21/10/2024

Tabla No.3, Relación personal periodo, documentos se anexan en el informe.

## • RELACIÓN DE PERSONAL ELÉCTRICOS

NOMBRE	CARGO	FECHA INGRESO
FREDY ANTONIO BENÍTEZ	OFICIAL ELÉCTRICO	24/10/2024
OMAR JAVIER RODRÍGUEZ	OFICIAL ELÉCTRICO	24/10/2024
JOSÉ TOMAS CABALLERO VIDES	TECNICO ELÉCTRICO	13/12/2024
NELSON ROJAS GARZÓN	AUXILIAR ELÉCTRICO	10/01/2025
FREDY FIERRO MEDINA	AUXILIAR ELÉCTRICO	10/01/2025

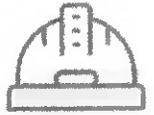


TABLA No.4, RELACIÓN PERSONAL PERIODO, DOCUMENTOS SE ANEXAN EN EL INFORME.

- RELACIÓN DE PERSONAL CASETÓN**

NOMBRE	CARGO	FECHA INGRESO
JEFFERSON ANDRÉS GONZALEZ PERDOMO	OFICIAL	25/01/2025
JUAN DANIEL MURILLO CORTES	AUXILIAR	25/01/2025
SERGIO DAVID HERRERO BONILLA	AUXILIAR	04/03/2025
RULBER GALINDO SALAZAR	AUXILIAR	07/03/2025
JAIDER ESNEIDER VALBUENA	AUXILIAR	07/03/2025
DIEGO FERNANDO ACOSTA RAYO	AUXILIAR	07/03/2025
KEVIN ARMANDO TORRES	AUXILIAR	20/03/2025
HERCEN BONILLA MACIAS	AUXILIAR	20/03/2025
DIEGO ANDRÉS MORALES	AUXILIAR	26/03/2025

TABLA No 5 RELACIÓN PERSONAL PERIODO DOCUMENTOS ANEXOS EN EL INFORME

- RELACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DEL PERIODO:**

Durante el mes de febrero se tiene como apoyo maquinaria y equipos que son empleados durante el desarrollo de la obra de acuerdo con su estado de funcionamiento y clasificación de uso completamente protegidos de los agentes climáticos la cual se relaciona a continuación.

	TIPO	MARCA	DOC.
1	COMPRESORES NEUMATCOS.	KAESSER M 57	OK
1	MINIRETRO	BOBKAT E 42	OK

Tabla No. 6.

- RELACIÓN PERSONAL VERONA SAS PROVEEDOR (Maquinaria):**

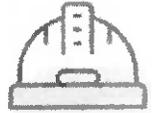
NOMBRE	CARGO	FECHA INGRESO
JACOBO CASTAÑEDA GALINDO	OPERADOR MINI RETRO	11/03/2025

TABLA No. 7. RELACIÓN DE OPERADORES DE MAQUINARIA EN OBRA.

- RELACIÓN PERSONAL INTERVENTORIA.**

Se anexa Planilla de seguridad social mes de marzo 2025.

PERSONAL	CARGO
Arq. JUAN CAMILO GIL LOPEZ	DIRECTOR INTERVENTORIA
Ing. EDGAR E. SOLORZANO.	DIRECTOR INTERVENTORIA
Arq. JOSE JAIR LOZANO RUBIANO.	RESIDENTE DE INTERVENTORIA
Ing. ARGELIO CERQUERA ARAUJO.	RESIDENTE DE INTERVENTORIA
Arq. EDWARD ALEXIS AMAYA TOVAR	ASESOR INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA.
Ing. ANDREA YICETH NUÑEZ MURCIA.	PROFESIONAL HSEQ
Ing. JULIO C. MARTINEZ RODRÍGUEZ.	PROFESIONAL HSEQ.



Ing. OSCAR DARIO RUBIANO JAVELA	PROFESIONAL HSEQ
MARIA ALEXANDRA SERRANO TELLEZ.	AUXILIARA ADMINISTRATIVA.
Ing. NICOLAS ALEXANDER POLANIA.	AUXILIAR TECNICO.
Ing. EDINSON LEONARDO OVIEDO MONTESUMA.	AUXILIAR TECNICO.
Ing. MEDARDO RAMIREZ URREA.	AUXILIAR TECNICO.
Ing. EDER SAMIR ALDANA BARCINILLA.	Ing. ESPECIALISTA ESTRUCTURAL.
Ing. JUAN GUILLERMO TRILLERAS OSORIO	Ing. ESPECIALISTA ELÉCTRICO
HUGO MILLER FERIA RODRIGUEZ.	MENSAJERO.
HERNANDO QUINTERO MORA.	CONTADOR.
CRISTIAN DAVID RIOS.	ASESOR JURIDICO.
JICENIA CARDOZO	AUXILIAR CONTABLE.

TABLA No. 8. RELACIÓN DE PERSONAL.

### 8.3.2 INDUCCIONES

Durante el periodo comprendido del 1 al 31 de marzo del 2025, la interventoría evidenció que el CONSORCIO SAN VICENTE realizo veintiocho (28) inducciones.

**Anexo 02:** Relación e indicador de inducciones del personal del contratista CONSORCIO SAN VICENTE RELACIÓN DE INDUCCIONES:

Ingresos del 1 de MAR. al 31 MAR. del 2025	Inducción Programada	Inducción Ejecutada	Total, horas de Inducción
28	28	28	28 H

TABLA No.9. RELACIÓN DE INDUCCIONES

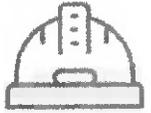
INDICADOR DE INDUCCIONES:

$$\text{Cumplimiento de Inducciones} = \frac{\text{No. de inducciones ejecutadas}}{\text{No. de inducciones programadas}} * 100$$

$$\text{Cumplimiento de inducciones} = \frac{28}{28} * 100 = 100\%$$

### 8.3.3 CHARLAS DE SEGURIDAD.

Con el fin de sensibilizar al personal y entrenar a los colaboradores de la obra sobre la importancia del autocuidado, medidas de prevención, protección, promoción de la salud, seguridad y la generación de conductas asertivas que anticipen y ataquen los riesgos en el periodo comprendido del mes de febrero el CSV ha generado jornadas de capacitación en pro de dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 en lo citado en el art. 2.4.6.11, en el capítulo 6.



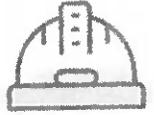
N°	TEMA DE CHARLAS DIARIAS Y CAPACITACIÓN	FECHA	# DE ASISTENTES
1	Seguridad y armado de andamios	01-3-2025	56
2	Teoría del fuego y medios de extinción	03-3-2025	64
3	Prevención de lesiones osteomusculares.	04-3-2025	62
4	Orden y aseo en áreas de trabajo	05-3-2025	60
5	Solicitud y reposición de EPI.	06-3-2025	68
6	Cuidado de manos y uso de EPI-guantes	08-3-2025	69
7	Inspección y buen uso de extensiones eléctricas	09-3-2025	65
8	Uso adecuado de equipos para alturas	10-3-2025	63
9	Reporte de accidentes e incidentes de trabajo	11-3-2025	66
10	Autocuidado	12-3-2025	62
11	Inspección de punto de anclaje y líneas de vida	13-3-2025	69
12	Reinducción diligenciamiento de permisos TAR	14-3-2025	73
13	Orden y aseo	15-3-2025	76
14	Uso de dotación de invierno	16-3-2025	64
15	Orden y aseo en áreas de trabajo	17-3-2025	78
16	El respeto.	18-3-2025	77
17	Lección aprendida AT Carlos Mendoza	19-3-2025	72
18	La seguridad en vaciado de concreto	20-3-2025	79
19	Autocuidado.	21-3-2025	78
20	Como prevenir golpes machucones, heridas leves	22-3-2025	63
21	Socialización de permisos de trabajo	24-3-2025	75
22	Trabajos simultáneos	25-3-2025	73
23	Afectación al medio ambiente	26-3-2025	82
24	Código de colores	27-3-2025	80
25	Disposición de residuos y puntos ecológicos	28-3-2025	75
26	Lección aprendida AT Joan Sebastián García	28-3-2025	80

Tabla No.10. Relación de temas de seguridad industrial.

## INDICADOR DE CHARLAS DIARIAS:

Cumplimiento de charlas diarias de seguridad  $\frac{\text{No.de charlas diarias ejecutadas}}{\text{No.de charlas programadas}} * 100$

$$\text{Cumplimiento de charlas diarias de seguridad} = \frac{26}{26} * 100 = 100\%$$



## 8.3.4 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL – EPI.

En cumplimiento con la resolución 2400 de 1979-capitulo III, ley 9 de 1979 y el decreto 1295 de 1994. Generalmente son accesorios los elementos de calzado y vestimentas usadas por trabajadores, con el objetivo de protegerlos en altos porcentajes contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los factores de riesgo y peligros en el sitio de trabajo.

Durante el periodo comprendido del 1 al 31 de marzo del 2025, el **CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES**, evidenció la entrega de E.P.I. a los colaboradores que se encuentran laborando en el C.S.V, se anexa registros.

A continuación, se describe los elementos de protección individual suministrados:

- *Arnés / Eslingas.*
- *Gafas de seguridad.*
- *Guantes de vaqueta.*
- *Guantes de carnaza.*
- *Tapa oídos.*
- *Hombreras carga de acero.*
- *Tapa bocas.*
- *Dotación:(camisa, pantalón botas);*

## 8.3.5 SEÑALIZACIÓN:

Durante el periodo comprendido se evidenció que el contratista hizo el respectivo mantenimiento de la señalización en la obra: (preventiva, informativa, advertencia y obligatoria).

## 8.3.6 ORDEN Y ASEO.

El orden y el aseo en el trabajo son factores de gran importancia para la salud, la seguridad, la calidad, la gestión ambiental y en general para la eficiencia del proyecto. También son factores esenciales para la convivencia social, tanto dentro de nuestros lugares de trabajo como en nuestros hogares y con la comunidad. Como tal requieren de unos estándares claros de desempeño, un trabajo en equipo y de la participación responsable de todos es por ello que se realizan jornadas de orden y aseo.

Esta interventoría evidencio que en el periodo del mes de febrero el personal de la obra realizó jornadas de orden, limpieza y aseo de todas las áreas de producción, vías aledañas al proyecto, también se evidencio que el almacén del contratista se refleja la organización de las herramientas, equipos, materiales de construcción.



Los residuos ordinarios corresponden a restos de comida, empaquetados consumibles los cuales son entregados a la empresa INTER ASEO en sus vehículos recolectores.

Los residuos reutilizables tales como la madera se tienen en acopio en el frente de trabajo y se trasladan a un próximo frente cuando se termina de utilizar.

Las bolsas de cemento se encuentran acopiadas en un lugar protegido de la lluvia, a la espera de tener una cantidad considerable la cual será enviada a Neiva para realizar la disposición final. Diariamente se realizan actividades de lavado de herramientas manuales y clasificación de residuos con el fin de mantener los elementos de trabajo limpios y seguros y dejar la obra debidamente organizada terminando la jornada laboral diariamente.

### 8.3.7 ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

#### a. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DE TRABAJO.

##### Exámenes Ocupacionales:

Los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales se convierten en un soporte valioso que se usa para determinar el diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora, para poder determinar posibles patologías o enfermedades de base y de las condiciones que se encuentre el trabajador, la interventoría evidencio durante el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero del 2025, que el contratista CONSORCIO SAN VICENTE, realizo veintiséis ( 26 ) exámenes médicos ocupacionales, esto con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 1016 de 1989 y 2346 de 2007.

**Anexo 03** Se relaciona información de exámenes médicos ocupacionales.

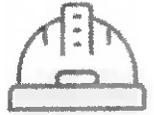
TIPO DE EXAMEN	Nº DE EXÁMENES REALIZADOS EN EL PERIODO
INGRESO	28
PERIÓDICO	0
EGRESO	0
POST INCAPACIDAD	0
<b>TOTAL, EXÁMENES REALIZADOS INGRESO</b>	<b>28</b>

Tabla No.11 Relación de EMO.

##### INDICADOR DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES:

Cumplimiento de Exámenes medicos Ocupacionales  $\frac{\text{No.de EMOS ejecutadas}}{\text{No.de EMOS programadas}} * 100$

$$\text{Cumplimiento de Exámenes Medicos Ocupacionales} = \frac{28}{28} * 100 = 100\%$$



### 8.3.8 AUSENTISMO LABORAL.

Durante el periodo comprendido **NO** se presentó Ausentismo Laboral por parte del contratista el CONSORCIO SAN VICENTE.

$$\text{Cumplimiento de Ausentismo laboral} = \frac{\text{No.de horas perdidas}}{\text{No.de horas programadas}} * 100$$

$$\text{Cumplimiento de Ausentismo laboral} = \frac{0}{0} * 100 = 100\%$$

### 8.3.9 INSPECCIONES.

Una de las actividades principales del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo es la prevención de incidentes, actos y condiciones inseguras, a través de la verificación de los equipos, herramientas, elementos, vehículos y maquinaria, que sirven como barrera de contención, mitigación o control del riesgo que permiten garantizar la idoneidad y estado óptimo de uso de cada uno de los elementos, en caso de ser requeridos para este periodo comprendido esta interventoría evidencio que el CONTRATISTA, realizo Inspecciones preoperacionales de compresor neumático, equipos de poder, botiquín, camilla, extintores.

### 8.3.10 PUNTO ECOLÓGICO.

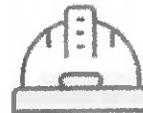
Esta interventoría evidenció cuatro (4) puntos ecológicos ubicados en la obra con el fin de realizar la recolección y clasificación de residuos de acuerdo a la normatividad vigente, el área encargada del contratista realiza aseo frecuentemente.

### 8.3.11 INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO.

En todas las actividades diarias del hogar y del trabajo, los riesgos están latentes, por lo cual es importante estar atentos y tomar las medidas necesarias para prevenirlos.

Un ACCIDENTE es un suceso repentino no deseado que produce consecuencias negativas ya sea en las personas, las instalaciones, las máquinas o el proceso.

Un INCIDENTE es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente.



### 8.3.11.1 INCIDENTES DE TRABAJO.

Para el periodo comprendido el contratista, no registró incidentes de Trabajo.

### 8.3.11.2 ACCIDENTES DE TRABAJO.

Durante el periodo comprendido el contratista, presentó dos accidentes de trabajo.

### 8.3.11.3 INDICADORES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST.

Según lo determina la Resolución 0312 de 2019 en el Art. 30. Indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo. A partir del año 2019, las empresas anualmente llevarán un registro de los indicadores de SST, entre los cuales se determinará: frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, ausentismo por causa médica, e índice de lesiones incapacitantes de accidentes de trabajo.

### 8.3.11.4 ESTADÍSTICA DE ACCIDENTALIDAD.

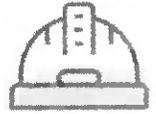
La estadística de accidentalidad se llevará Mensualmente, utilizando los indicadores Mínimos de SST según la Resolución 0312 de 2019, y siguiendo los parámetros de la Norma NTC 3701 Guía para la Clasificación, Registro y Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Los indicadores de seguridad y salud en el trabajo nos permiten evaluar hasta qué punto se protege a los trabajadores de los peligros y riesgos relacionados con el trabajo, para formular políticas y programas destinados a prevenir lesiones, enfermedades y accidentes graves o mortales, así como para supervisar la aplicación de programas para prevenir, la probabilidad de accidentes.

#### ➤ FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD:

Periodo	N° de A.T en el mes	N° de Trabajadores en el mes	FA
1 al 31 de marzo del 2025	5	93	00,05%

Por cada 93 trabajadores que laboran en el CONSORCIO SAN VICENTE en el periodo correspondiente del 1 al 31 de marzo de 2025, se presentaron cinco accidentes de trabajo leves, con una frecuencia de accidentalidad del 00,05%





### ➤ SEVERIDAD DE ACCIDENTALIDAD:

Periodo	N° días de Incapacidad por AT	N° días de Cargados en el mes	N° de Trabajadores en el mes	SA
1 al 31 de marzo del 2025	21	31	93	00.05%
Por cada 93 trabajadores que laboraron en el CONSORCIO SAN VICENTE en el periodo comprendido del 1 al 31 de marzo de 2025 con el 00.05% Hubo veintiún días perdidos por accidentes de trabajo.				

### ➤ AUSENTISMO POR CAUSA MEDICA.

Periodo	N° de días de ausencia por Incapacidad medica laboral o común en el mes	N° de días Programados en el mes
1 al 31 de marzo de 2025	0	31
En el periodo comprendido del 1 al 31 de marzo de 2025 el CONSORCIO SAN VICENTE, No se perdieron días programados de trabajo por Ausentismo por causa médica 0.00%.		

### ➤ ÍNDICE DE LESIONES INCAPACITANTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO:

El Índice de Lesión Incapacitante, ILI por AT, como indicador relaciona el número de accidentes de trabajo registrados que han generado incapacidad, el número de días de incapacidad y la pérdida de capacidad laboral o muertes que generaron dichos eventos.

$$ILIAT= IF * IS / 1000$$

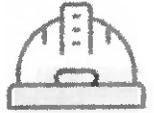
$$ILIAT= 0 * 0 / 1000$$

$$ILIAT= 0\%$$

Periodo	Índice de Frecuencia de Accidentalidad	Índice de Severidad de Accidentalidad	N° de Trabajadores en el mes	ILIAT
1 al 31 de marzo de 2025	00.0%	00.00%	93	0,000%

### 8.3.12 GESTIÓN SOCIAL.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones sociales del contrato, en el periodo el contratista dispuso de personal en las oficinas para atención a la comunidad y también implemento el buzón para gestionar la PQRS.



### 8.3.13 PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PMT

En atención a los compromisos generados gerencialmente con la Alcaldía de Garzón específicamente con la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal el día 14 de febrero de 2025 hacia las 5:00 pm con presencia de la comunidad, la secretaria de Tránsito y Transporte de Garzón, la Interventoría y la Supervisión del Contrato por parte del HDSVP se realizó la entrega formal del tramo de la carrera 14 entre calles 6 y 7 que estaba ocupado por el cerramiento de obra.

### 8.3.14 Permisos para transporte de material en horario nocturno:

El Contratista Consorcio San Vicente dando cumplimiento al Código Nacional de Policía y Convivencia en cuanto la regulación de la circulación de vehículos viene realizando solicitud de permiso a la secretaria general y de Convivencia Ciudadana Municipal para el tránsito nocturno de los vehículos mixer que transportan el concreto hacia la obra.

### 8.3.15 REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES SST

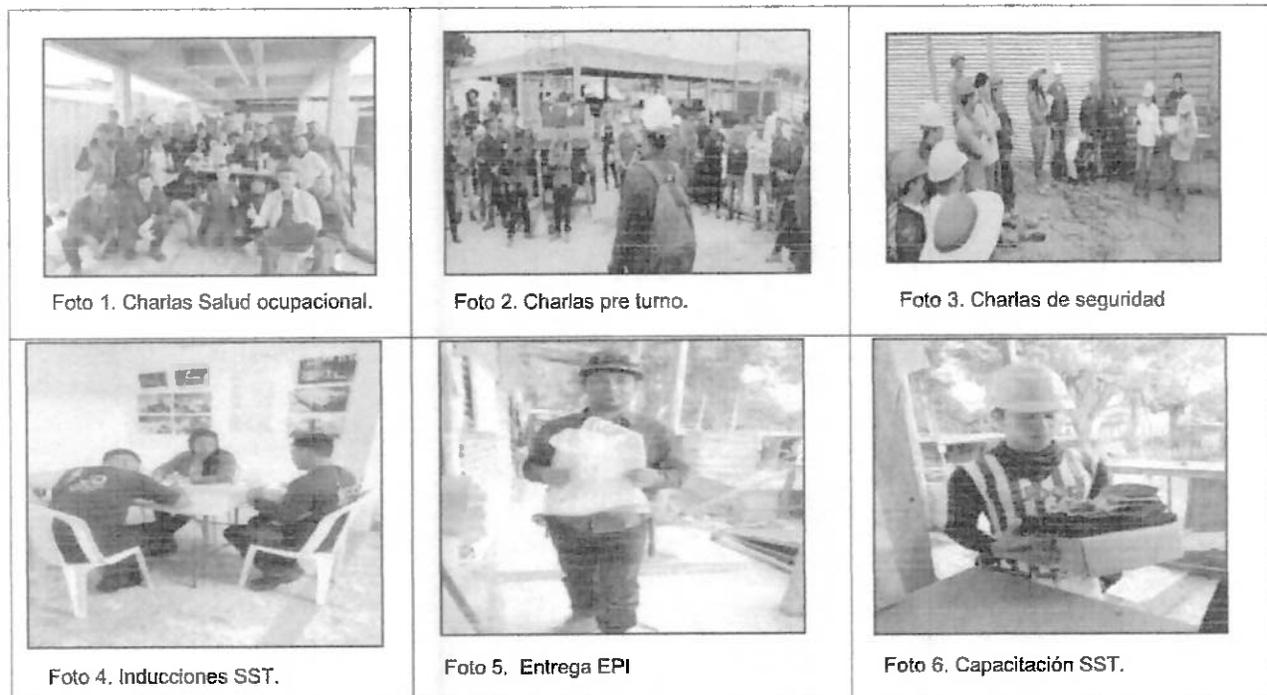




Foto 10. Inspección de Canguro.



Foto 11. Inspección de extensiones.

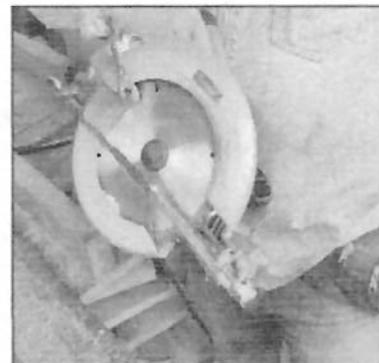


Foto 12. Inspección de trozadora.



Foto 13. Insp. Áreas de almacén.



Foto 14. Insp. De kits de emergencia.



Foto 15. Inspección tablero eléctrico.



Foto 16. Inspección de Arnes.



Foto 17. Inspección de Almacén.

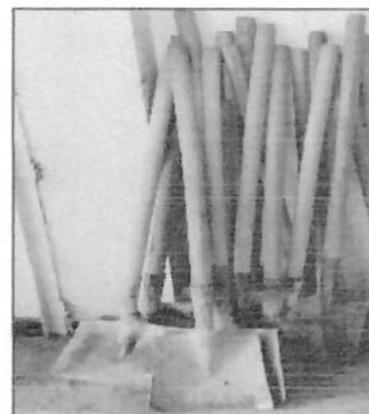
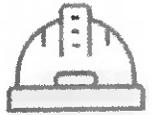


Foto 18. Inspección herramienta manual.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAUL GARZON - HUILA



Foto19. Acopio de equipos



Foto 20. Acopio de parales.



Foto 21. Insp. Punto de anclajes.



Foto 22. Capacitaciones.



Foto 23. Capacitación



Foto 24: Cierre de vías transito



Foto 25. Comité técnico de obra



Foto 26. Visita contraloría Departamental.



Foto 27. Visita Diputado Rodrigo Lara.



Foto 28. Dotación de invierno.



Foto 29. Señalización Kr 14



Foto 30. Reunión COPASST



Foto 31. Inducciones de obra



Foto 32. Mantenimiento de emergencias.



Foto 33. Inspección de extintores.



## 9. INFORME AMBIENTAL

### 9.1 INTRODUCCIÓN

Considerando lo anterior, el presente informe reporta el desempeño del componente ambiental en el periodo de ejecución del contrato de obra No 090 de 2024, durante el 1 al 31 de marzo del 2025, en cumplimiento de su objeto contractual, enmarcados dentro de los términos de referencia, las especificaciones técnicas, y la normatividad legal en materia ambiental vigente.

Con base en lo anterior, se solicitó al contratista el cumplimiento en la ejecución de lo ofertado en el Plan de Manejo Ambiental – PMA, realizando las actividades necesarias para la prevención, mitigación y control de los impactos ambientales potenciales que puedan generarse durante el desarrollo de las actividades constructivas.

A continuación, se presenta la evidencia del seguimiento de los controles implementados por la presente interventoría durante el periodo.

### 9.2 OBJETIVOS

#### 9.2.1 Objetivo general

Realizar el seguimiento, supervisión, control y acompañamiento de la gestión del plan ambiental, el cumplimiento legal y contractual del Plan de Manejo Ambiental – PMA ofertado por la firma contratista en el marco de la ejecución del contrato de obra No 090 de 2024.

#### 9.2.2 Objetivos específicos.

- Realizar labores de seguimiento y control del componente ambiental con el fin de verificar que el contrato se desarrolle de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental, los documentos contractuales y la normativa ambiental legal vigente.
- Verificar que la totalidad de las actividades del componente ambiental realizadas por el contratista y que se realicen en cumplimiento con el contrato de obra, leyes, decretos y/o resoluciones, normas, manuales y guías ambientales vigentes.
- Implementar los mecanismos de control necesarios para la prevención, eliminación, control, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales negativos generados durante la ejecución de las actividades de obra.
- Verificar el cumplimiento de la totalidad del programa de manejo ambiental propuesto por el contratista dentro del PMA.
- Supervisar y reportar periódicamente los avances y resultados de la aplicación del PMA.



### 9.3 ALCANCE.

De acuerdo con el Plan de Manejo Ambiental – PMA, remitido por la firma contratista, se realiza la revisión, seguimiento y verificación de las medidas de manejo, control, prevención y mitigación que se deben implementar en el frente de obra, las cuales se listan a continuación:

#### 9.3.1 RESUMEN.

El presente informe corresponde al periodo de ejecución del contrato, comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2025, en el cual se relaciona la revisión y seguimiento a los programas y medidas de manejo ambiental contemplados por la firma contratista para la prevención, control, **mitigación y/o compensación de acuerdo con las actividades de obra proyectadas a realizar** durante el desarrollo del contrato, la aplicabilidad de dichos programas y proyectos se listan a continuación:

#### 9.3.2 GESTIÓN AMBIENTAL.

Durante este periodo esta interventoría continúa realizando la respectiva revisión del (PMA), para su ejecución, presentado por el Consorcio San Vicente, comprometido con el medio ambiente, las personas y la sociedad debe ser una constante en los trabajos y en la forma de plantearlos.

#### 9.3.3 TABLA DE PERMISOS AMBIENTALES.

Para la ejecución del proyecto se evaluarán los requerimientos y trámite de permisos ambientales que apliquen al proyecto de construcción, a continuación, se relaciona la siguiente tabla de permisos ambientales según normatividad legal y ambiental vigente.

RECURSO A AFECTAR	TIPO DE PERMISO	APLICA		OBSERVACIONES	EMITIDO POR
		SI	NO		
Agua	Ocupación de cause		X	Aplica para intervención de fuentes superficiales de agua.	Autoridad Ambiental
	Concesión de agua		X	Aplica para toma directa de fuentes superficiales o subterráneas de agua.	Autoridad Ambiental
	Vertimientos		X	Aplica para descargas de cualquier tipo de agua residual a fuentes hídricas o suelo.	Autoridad Ambiental
	Conexión acueducto y alcantarillado	X		Permiso emitido por la Empresa Municipal de Acueducto y Alcantarillado para el suministro de agua potable y conexión de aguas residuales domésticas y alcantarillado.	EMPUGAR



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAUL GARZÓN - HUILA

RECURSO A AFECTAR	TIPO DE PERMISO	APLICA		OBSERVACIONES	EMITIDO POR
		SI	NO		
Forestal	Aprovechamiento	X		Aplica para la tala de especies vegetales y arbóreas.	Corporación Autónoma del Alto Magdalena - CAM
Aire / Ruido	Emisiones		X	Aplica para fuentes fijas de generación de partículas y emisiones.	Autoridad Ambiental
	Trabajos nocturnos	X		Aplica para frentes de trabajo nocturno u horarios restringidos, si se requiere se deberá solicitar permiso ante la autoridad municipal.	Autoridad Municipal
	Operación de equipos de construcción, demolición y Reparación de vías, generadores de ruido ambiental en horarios restringidos.		X	Este permiso solo aplica si en la obra se van a laborar en horarios restringidos, se deberá solicitar el permiso ante la autoridad municipal correspondiente.	Autoridad municipal
Suelo	Título Minero y Licencia Ambiental para Explotación de Materiales	X		Extracción de Materiales de construcción	Agencia Nacional de Minería – RUCOM - 2023092625860
	Sitios de disposición de materiales sobrantes de obra.	X		Disposición final de RCD, Excavación.	Entidad municipal / Autorización predio Vereda Sector Huacanas, con matrícula Inmobiliaria No.202-71163 Vargas Valderrama
Paisaje	Permiso de Instalación de Valla	X		Valla informativa del proyecto	Autoridad municipal.

Tabla No. 1 PERMISOS AMBIENTALES.

INSUMOS	PROCESO	PRODUCTOS
Materiales pétreos	Lleno de excavaciones con material seleccionado	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL MUNICIPIO DE GARZON
Concreto	Placas, escaleras, vigas	
Ladrillos	Conformación de muros	
Agua	Mezclas	

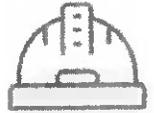


tabla No. 2 RELACIÓN PROYECTO AMBIENTE.

### 9.3.4 DETERMINACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES (MATRIZ AMBIENTAL.)

Durante el presente periodo se ejecutaron actividades que permitieron la identificación de aspectos ambientales, se evidencia en campo con la MATRIZ DE IMPACTOS AMBIENTALES, Y LA MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE PRODUCTOS QUÍMICOS.

### 9.3.5 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.

La identificación de impactos ambientales consiste en conocer cada una de las actividades del proyecto relacionados a los aspectos ambientales significativos (en condiciones normales, anormales y de emergencia) para luego describir adecuadamente los posibles efectos que pueden generarse en el ambiente, contando con una evaluación de Impacto Ambiental (EIA) obligatorio que permite identificar, predecir, evaluar y mitigar los potenciales impactos que el proyecto o actividad puede causar al ambiente en el corto, mediano y largo plazo; siendo un instrumento que se aplica previamente a la toma de decisión de la ejecución.

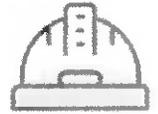
Lo anterior no aplica al presente periodo.

### 9.4 ACTIVIDADES DEL PERIODO:

En este correspondiente periodo del 1 al 31 de marzo del 2025, la interventoría evidencio las siguientes actividades:

- ✓ Se evidencia la socialización, mantenimiento y reubicación de la matriz de impactos ambientales.
- ✓ En el presente periodo se evidencio la socialización de la matriz de compatibilidad de productos químicos.
- ✓ Charlas Ambientales.
- ✓ Capacitaciones ambientales.
- ✓ Orden y aseo áreas de producción.
- ✓ Mantenimiento de puntos ecológicos en el proyecto.
- ✓ Mantenimiento al dique para almacenamiento de combustible.
- ✓ Protección del acero con madera y polietileno (plástico negro).
- ✓ Mantenimiento y aseo de puntos ecológicos.
- ✓ Mantenimiento al aislamiento de los individuos arbóreos del proyecto.
- ✓ Mantenimiento de acopio de materiales (Madera, chatarra).
- ✓ Aseo al comedor para personal.
- ✓ Orden y aseo de oficinas de contratista e interventoría.
- ✓ Protección de materiales pétreos.
- ✓ Protección de acero y mantenimiento del burro acopio del mismo.





- ✓ Hidratación continua al personal.
- ✓ Supervisión continua en todas las actividades de campo.

## 9.5 CHARLAS Y CAPACITACIONES AMBIENTALES.

Durante el mes de marzo año en curso se realizaron las siguientes charlas y capacitaciones.

No.	Tema	Fecha	Duración
1	Orden y aseo en áreas de trabajo	05/03/2025	05 minutos
2	Orden y aseo	15/03/2025	07 minutos
3	Orden y aseo en el área de trabajo - refuerzo	17/03/2025	05 minutos
4	Afectaciones sobre el medio ambiente	26/03/2025	40 minutos
5	Código de colores punto ecológico	27/03/2025	40 minutos
6	Disposición de residuos y puntos de acopio	28/03/2025	05 minutos

Tabla No 3. RELACIÓN DE TEMAS AMBIENTALES.

## 9.6 PROGRAMA AMBIENTAL DE BUEN MANEJO DE RECURSOS: AGUA, ENERGÍA ELÉCTRICA, PAPEL:

- **Energía eléctrica.**

Para el buen manejo de la energía eléctrica, se realizará el seguimiento y control del consumo a través de las facturas del servicio emitidas por la empresa ELECTRO HUILA.

El contratista deberá solicitar la provisional de servicio para la obra, tomando como punto de partida la prefactibilidad de servicio emitida por la entidad prestadora del servicio – Electro Huila.

La Entidad Contratante cuenta con el documento actualizado de la prefactibilidad del servicio de energía del 21 de agosto de 2024, No. 01-DIP-020376-S-2024. Una vez el contratante realice el pago de los derechos, el contratista deberá proceder a la solicitud de la respectiva provisional de obra.

- **Agua potable apta para consumo humano y punto de acueducto.**

El agua potable se utilizará en obra en labores constructivas y aseo del proyecto y también para el aseo áreas e higiene (lavado de manos) del personal y visitantes.

En este periodo, para consumo humano, hubo un consumo de 53 botellones de agua potable, el cual es suministrado por el proveedor AQUAFRESH DEL HUILA con NIT 901560238-6, y registro INVIMA No:2022007490 del 12 de abril de 2022, se anexan documentos en el informe.



# CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - HUILA

PERIODO	OBRA	PROVEEDOR	CANTIDAD CONCILIADA	
			(LTS).	BOTELLONES.
FEB.-2025.	NSHSVP.	AQUAFRESH.	20 LTS/CB.	53/Uds.
	TOTAL, PERIODO.		1.160 LTS.	53/Uds.
TOTAL, ACUMULADO.			8.069 LTS.	442/Uds.

Tabla: No. 3, RELACIÓN DE CONSUMO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO

Esta interventoría evidencio que la obra cuenta con un punto de conexión a la red pública ubicado en la calle 6 con carrera 14.

En el periodo comprendido la empresa EMPUGAR con NIT:891180074-9, genero la factura del mes de febrero No.3387644, emitida con numero de código interno 00185097.

PERIODO	OBRA	PROVEEDOR	CANTIDAD
			(M3)
FEB-2025	NSHSVP.	EMPUGAR.	Factura: 3387644
	TOTAL, PERIODO		16.0 M3
TOTAL, ACUMULADO			116.0 M3

Tabla: No. 4, RELACIÓN DE AGUA UTILIZADA EN EL PERIODO:

### • Papel.

El programa de buen manejo de papel busca reducir el consumo mediante la implementación de estrategias de ahorro y sensibilización de los trabajadores. Para esto se utilizará el correo electrónico como principal medio de difusión de documentos. La impresión de documentos se realiza solo en casos indispensables y de ser posible en hojas reciclables. Para lo cual se propone la adecuación de cajas en las oficinas para el reciclaje de papel.

### 9.7 PROGRAMA AMBIENTAL DE GESTIÓN DE DESECHOS.

El proyecto cuenta con cuatro puntos ecológicos conforme al código de colores de la resolución 2184 de 2019 para la segregación en la fuente de residuos ordinarios. Estos puntos se encuentran localizados en la obra, almacén general, comedor y lote B. Los residuos recolectados en estos puntos serán entregados a la empresa de servicios públicos del municipio INTERASEO, para su manejo y disposición final.



## 9.8 PROGRAMA AMBIENTAL DE MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

La interventoría evidenció que el Consorcio San Vicente para optimizar el manejo seguro y ambientalmente responsable el combustible construyó dos diques de contención de derrames en el lote A y B, el contratista cuenta actualmente con un kit de control para derrames el cual contiene los elementos necesarios para dar respuesta ante contingencias por posibles de derrames menores de químicos o hidrocarburos, se hacen respectivas inspecciones.

- **PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO.**

El consorcio implementará acciones que permiten el monitoreo y seguimiento ambiental en cumplimiento del PMA del proyecto para lo cual se establece:

- **Reportes ante la autoridad ambiental competente.**

Conforme a la resolución 1257 de 2021 se realizarán los reportes trimestrales de implementación del programa de RCD en la periodicidad y los formatos requeridos para tal fin.

- **Certificados de disposición final.**

El área ambiental realizará seguimiento a los RCD, mediante los certificados de disposición y/o aprovechamiento que deben ser expedidos por gestores autorizados de manera mensual.

- **Inspecciones a obra.**

La interventoría viene con su respectivo seguimiento a la parte ambiental del CSV, con el fin de dar cumplimiento al proceso de gestión de los Residuos de Construcción RCD.

## 9.9 PROGRAMA PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS:

De manera recurrente se realizarán jornadas de orden y aseo en los frentes de obras. Los residuos recolectados se clasifican en los puntos de acopio respectivos. Continuamente se verifican las condiciones de orden aseo y manejo de los residuos se realizan inspecciones en los frentes de obra.

- **Gestión de residuos peligrosos.**

El proyecto gestionara la generación de cualquier tipo de residuo que se enmarque en la definición de residuos peligrosos (lubricantes, aceites, combustibles, sustancias químicas o sus respectivos empaques), los cuales, deberán ser separados de los demás tipos de residuos (para evitar que se contaminen y crezca el volumen de residuos). A la fecha de finalización del presente



informe no se generaron residuos peligrosos; no obstante, se cuenta con un dique de contención en el sitio destinado para almacenamiento de combustible de maquinaria amarilla.

- **Documentos ambientales de los proveedores que demuestran permisos de funcionamiento.**

Esta interventoría realiza el seguimiento a los permisos ambientales de los proveedores con el fin de verificar la adquisición lícita de insumos de acuerdo con la validación los proveedores se encuentran con los permisos vigente y no están en procesos sancionatorios ambientales.

- Para este periodo la interventoría evidencio el reporte de salvoconductos único nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica emitido por la CAM con el radicado No.2024-E20266 de fecha 16/07/2024 para la empresa MADERAS ORDOÑEZ, con CC./Nit 4883170. Se anexa copia de los documentos emitidos por la autoridad ambiental del municipio de Garzón Huila.

Relación de maderas utilizadas en obra:

PROVEEDOR	MATERIAL	CANTIDADES
Maderas Ordoñez	Esterilla	24 unds
Maderas Ordoñez	Tabla cachingo	5
Maderas Ordoñez	Tabla 5x7x3	50+147+50
Maderas Ordoñez	Tabla burra 25x3x3	40+22+28+50+25+35

Tabla No. 5 RELACIÓN DE MADERA EN EL PERIODO

- **Entidades encargadas del manejo de los residuos.**

La interventoría evidencio los documentos del propietario del predio para la disposición de residuos de excavación y demolición en el sitio: Sector Huacanas, con matrícula Inmobiliaria No.202-71163, Vargas Valderrama. Durante el periodo el Consorcio San Vicente realizó actividades de manejo de material de excavación, el cual fue depositado en el predio por solicitud del propietario del mismo, aclarando que el mismo no cuenta con fuente hídrica aledaña al mismo, manifestando que es para relleno y no implica suelo con propósito de construcción.

FECHA	SALIDA DE MATERIAL	PLACA VOLQUETA	M3	VIAJES	TOTAL, M3
12/03/2025	EXCAVACIÓN	XMC-971	8	4	32
12/03/2025	EXCAVACIÓN	OXB-074	7	3	21
13/03/2025	EXCAVACIÓN	XMC-971	8	8	64
13/03/2025	EXCAVACIÓN	OXB-074	7	8	56
15/03/2025	EXCAVACIÓN	OXB-074	7	7	49
15/03/2025	EXCAVACIÓN	WHA-003	7	2	14
15/03/2025	EXCAVACIÓN	XMC-971	7	2	14

TABLA 6: RELACIÓN DE VIAJES DE EXCAVACIÓN



## 9.10 PROGRAMA PARA EL MANEJO DE AIRE Y RUIDO.

### Medidas frente impactos atmosféricos.

- ✓ En el periodo comprendido del informe # 13 y dentro de las medidas incorporadas en la mitigación de impactos por fuentes móviles la interventoría informa hubo trasiego de material de excavación y RCD, el proveedor DF apporto tres volquetas y una retro de orugas.

PLACA	M3
OXB-074	126
WHA-003	14
SWK-353	110

TABLA 7: RELACIÓN DE VOLQUETAS Y VIAJES.

Documentos están anexos en el informe anterior.

No	TIPO	MARCA	PROVEEDOR.	DOCUMENTOS.
1	COMPRESOR NEUMÁTICO.	KAESSER M 57.	PETROBARRE.	OK.
1	RETRO EXCAVADORA	E42 KATERPILLAR	D&F	OK

TABLA 8. RELACIÓN DE EQUIPOS

Documentos están anexos en el informe anterior.

PLACA	LINEA	MODELO
WHA-003	SIN LINEA	1946
OXB-074	BRIGADIER 151	1984
XMC-971	KODIAK 157	2009

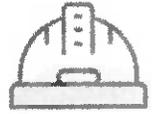
TABLA 9. RELACIÓN DE VOLQUETAS MODELO Y PLACAS

- **Estrategias de prevención y mitigación impactos atmosféricos.**

- ✓ El objetivo del área ambiental del consorcio implemento acciones y estrategias tendientes a minimizar y/o mitigar los impactos que se generaron en el componente atmosférico, por actividades propias de demolición de la infraestructura existente, aplicando agua para mitigar la aspersión de partículas y polvo a la caída y/o trasiego de los escombros.

- **Humectación del barrido y escombros.**

- ✓ Parte de la gestión ambiental impartida frente a la mitigación de polvo y partículas al aire es la incorporación de la humectación en el barrido, actividad que el personal ha venido implementando y cumpliendo dentro de sus labores de aseo y limpieza de sitios de trabajo.



- **Relación cantidad de materiales utilizados en el periodo.**

Para este periodo ingreso material de construcción cemento, arena, etc.

- **Relación de recursos ambientales utilizado en el periodo**
- Para este periodo hubo consumo de recursos ambientales (Agua, luz).

## 9.11 PROGRAMA MANEJO DE VEGETACIÓN, PAISAJE Y VECTORES.

- **Actividades de vegetación y urbanismo.**

En el presente periodo la interventoría evidencio el retiro de las raíces de los individuos arbóreos talados, actividad que ejecuto la entidad contratante.

- **Manejo ambiental del paisaje:**

El proyecto a través de las áreas de trabajo técnico, social y ambiental, velaran porque la percepción y contraste del avance de obra sea positivo, en la medida que la intervención del área permita que la comunidad aprecie el mejoramiento en su entorno.

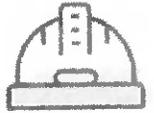
Por tanto, dentro de la ejecución del proyecto se establecerán acciones encaminadas a mantener el cerramiento de la obra en adecuadas condiciones, se mantiene la valla informativa del proyecto y áreas de influencia aseadas y libres de residuos, correcta disposición de RCD, mitigación del material particulado, entre otras, generando confianza y un impacto positivo en cuanto a la alteración del paisaje y contraste del avance de obra; es así como se realiza la protección y mantenimiento al cerramiento de las especies arbóreas dentro del predio en construcción.

- **Control de vectores:**

El control de vectores es toda actividad que pretenda la disminución de la población o erradicaciones de vectores como insectos, roedores, etc., los cuales pueden ser fuente de propagación y transmisión de enfermedades que afectan a la población circundante en este caso de manera directa al personal de obra. No se evidencia la presencia de algún tipo de vector como roedores, entre otros. Sin embargo, las medidas que se adopten deberán permanecer activas en caso de requerirse.

- **TOTAL, DE CANTIDADES DE RECURSOS AMBIENTALES UTILIZADOS EN EL PROYECTO.**

Durante el periodo contractual y para las actividades de liquidación del contrato, el Contratista debe ir avanzando en la recopilación de estos soportes. Anexar tabla de lo utilizado: sub base, arena. PROVEEDOR D&F CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, con Certificado Minero expedido por la agencia nacional de minería RUCOM-2023092625860.



## 9.12 RELACIÓN DE MATERIALES EN EL PERIODO.

PROVEEDOR	MATERIAL	CANTIDADES
DF Construcciones y servicios SAS	Arena	7m3
DF Construcciones y servicios SAS	Triturado 3/4	7m3

Tabla No 11, CONTROL INGRESO DE MATERIALES PÉTREOS

PROVEEDOR	MATERIAL	CANTIDADES
EDS GASOIL	ACPM	160 galones

Tabla No 12. CONTROL INGRESO DE COMBUSTIBLE.

- **PAZ Y SALVO DE LOS PROVEEDORES.**

Si bien es cierto durante el presente periodo se ejecutaron actividades de obra, el contratista para efectos en la de liquidación del contrato, deberá ir avanzando en la recopilación de estos soportes con cada uno de los proveedores del proyecto.

- **PAZ Y SALVO DE LAS ENTIDADES DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

Estos soportes, serán requeridos al Contratista en la etapa final del proyecto.

- **REGISTRO DE CANTIDADES EMITIDAS AL BOTADERO.**

En el presente periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo del presente año, el contratista Consorcio San Vicente, dispuso material de Excavación y RCD, se anexan soportes.

## 9.13 REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES AMBIENTALES



Foto 1. Capacitaciones Ambientales.



Foto 2. Charlas Ambientales.



Foto 3. Charlas ambientales.

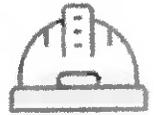


Foto 4. Clasificación de residuos.



Foto 5. Acopio de residuos.



Foto 6. Recolección de residuos.



Foto 7. Trasiego de combustibles.



Foto 8. Trasiego de combustibles.



Foto 9. Rotulación de combustibles.



Foto 10. Mantenimiento de cerramientos a los individuos arboreos



Foto 11. Mantenimiento de cerramientos a los individuos arboreos



Foto 12. Flota de volquetas para disposición de material de excavación



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAUL GARZON - PUJILA



Foto 13. Lavado de mixer.



Foto 14. Aseo de vias despues de fundidas.



Foto 15. Trasiiego combustible



Foto 16. Refrigerios personal de fundida.



Foto 17. Cerramientos provisionales.



Foto 18. Protección de medio ambiente.



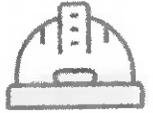
Foto 19. Aseo de baterías sanitarias.



Foto 20. Acopio provisional de madera.



Foto 21. Maderas para la obra.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE  
PAUL GARZON - HUILA



Foto 22. Capacitacion ambiental.



Foto 23. Tableros electricos protegidos para el invierno.



Foto 24. Recoleccion de enbases plasticos.



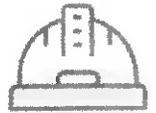
Foto 25. Lavado de puntos ecologicos.



Foto 26. Punto de hidratacion.



Foto 27. Acompañamiento en charlas ambientales.



## 10. CONCLUSIONES

### Técnicas:

Se adelantaron durante este periodo las siguientes actividades:

- Se requiere definición de los temas que están pendientes de redes por la empresa SERGO ARQUITECTURA SAS.
- Se requiere que la compañía SERGO ARQUITECTURA SAS, entregue la información pertinente a la PTAR.
- De acuerdo con lo revisado e inspeccionado en compañía del especialista de la Interventoría, para iniciara las actividades del edificio N.3 del lote B, se deberán implementar obras de contención y mejoramiento de la capa portante.
- Se debe hacer seguimiento al tema de la aprobación por parte de Electro Huila, y la radicación de la solicitud de provisional de obra.
- SERGO ARQUITECTURA SAS, debe acelerar los tiempos de respuesta, teniendo en cuenta que aun esta pendiente resolver las dudas, de las rampas de acceso y salida de urgencias, la rampa de salida de vehículos sobre la calle 6 y la rampa peatonal sobre la fachada principal.
- Se evidencia cambio en el laboratorio, pasaron de Concrelab a la empresa "Mecánica de suelos, pavimentos y concretos SAS". De acuerdo con lo anterior, aunque ya lo entrego, al contratista que cada vez que existe una modificación en algún proveedor se deberá presentar la documentación requerida a esta Interventoría, para aval.
- Se reitera que, el constructor debe implementar de manera integral el Plan SG-SST, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.
- Es obligación contractual y normativa exigir a todo el personal de obra y visitante, el uso de elementos de protección personal, acordes al proyecto, puesto que a menudo se evidencia que personal visitante autorizado ingresa a las instalaciones de obra sin el porte y uso de estos elementos.



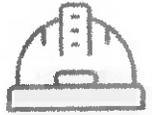
- El constructor debe atender de manera oportuna los llamados de atención y/o requerimientos que haga la Interventoría en los diferentes procesos constructivos, so pena de generarse una No Conformidad.
- La Interventoría solicita al constructor que, dado que ya se cuenta con la disponibilidad del servicio de energía y que la entidad contratante ha efectuado el pago de los derechos para la revisión de la acometida en media tensión, realice de manera oportuna las gestiones necesarias para la obtención de la provisional de obra eléctrica. Esto es fundamental para avanzar con los trámites inherentes al desarrollo del proyecto.

## SST.

- Durante el periodo comprendido del 1 al 31 de marzo de 2025, Se presentaron CINCO accidentes de trabajo de severidad muy leve.
- La interventoría evidencio que, durante el periodo comprendido del 1 al 31 de marzo 2025 el contratista CONSORCIO SAN VICENTE, presento los siguientes ingresos al Sistema integral de seguridad social:  
CSV-(28), ingresos en el mes.
- El consorcio Inter constructores revisó y avalo documentos generados en el periodo.
- Se evidencio que el contratista entrego EPI con su respectivo registro.
- El CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES reviso y avalo el informe mensual N° 13 del área SST del CONSORCIO SAN VICENTE periodo comprendido del 1 al 31 de marzo del 2025.
- La INTERVENTORIA reviso la seguridad social del mes de marzo 2025, del contratista CSV, se anexan planillas de pago.

## AMBIENTAL.

- De acuerdo con el Informe Ambiental No 13, el cual comprende el periodo de ejecución del proyecto (1 al 31 de marzo de 2025), la firma interventora INTER CONSTRUCTORES, ha dado cumplimiento a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en el Contrato 091 de 2024 y a la normatividad vigente en materia ambiental.
- Durante este periodo se realizó el seguimiento de adquisición de material pétreo, correspondiente a: Material arena (.7 m3) y de triturado 7 m3.



- Durante este periodo hubo ingreso de concreto 866.5 m<sup>3</sup>. Del proveedor hormigones del Huila.
- Durante este periodo se realizó el seguimiento a la disposición final de 250 m<sup>3</sup> de residuos de excavación en el sitio de disposición final en el predio vereda GUHACAS Garzón Huila.
- No se evidencia acumulación de RCD en los frentes de obra.
- Se realiza seguimiento permanente a las actividades constructivas, a fin de evitar cualquier afectación que se pueda presentar.
- Durante este periodo se realizó (6) capacitaciones en materia ambiental dirigida al personal de obra.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL</b> <b>GARZÓN - HUILA</b> <b>NIT: 891.180.026-5</b>	<b>Código: A2FO1054</b>
	<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO</b>	<b>Versión: 04</b>
		<b>Vigencia: 30/06/2021</b>

## OBJETO:

Garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia y los principios contractuales establecidos en el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón – Huila, en la ejecución de los contratos celebrados por la entidad en la prestación del servicio público de salud, como parte integral del Sistema de Seguridad Social.

## 1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

Numero de Contrato	091 de 2024
Nombres y Apellidos del Contratista	<b>CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES</b>
Número de Identificación del Contratista	901.785.559-1
Clase de Contrato *(1 -13)	Contrato de Consultoría en la Modalidad de Interventoría
Modalidad del Contrato **(1 – 3)	<b>Selección de convocatoria publica</b>
Objeto del Contrato	"INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN-HUILA".
Fecha de Suscripción del Contrato(DD/MM/AAA)	04/01/2024
Plazo de Ejecución del Contrato	Treinta (30) meses a partir de la suscripción del acta de inicio
Fecha de Iniciación del Contrato: (DD/MM/AAAA)	20/03/2024
Fecha de Terminación del Contrato: (DD/MM/AAAA)	19/09/2026
Valor del Contrato (En letras y números):	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PEOS (\$6.073.631.727) M/CTE IVA incluido.
Nombres y apellidos del Supervisor	<b>MARIA ISABEL MEDINA OSORIO</b>

Nota: (1) Clase de Contrato (\*): 1. Contratos de prestación de servicios de salud; 2. Contrato de prestación de servicios. 3. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. 4. Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión y/o logístico. 5. Contrato de Suministro. 6. Contrato de Compraventa de bienes y servicios. 7. Contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmueble; 8. Contratos de tercerización de servicios; 9. Contratos de concesión, en este último caso se pactará la cláusula de reversión; 10. Contratos Interadministrativos o Convenios suscritos con otras entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal; 11. Contratos de empréstitos, leasing, Outsourcing y factoring y 12. Los contratos que se celebren con organismo internacionales, organismos de cooperación, de ayuda para la asistencia técnica-científica y tecnológica. 13. Otros.

Nota (2): Modalidad del contrato (\*\*): 1. Contratación Directa; 2. Selección Simplificada; 3. Convocatoria Pública.



## 2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

En la ciudad de Garzón Huila, como Supervisor  o Interventor  del contrato en referencia; dejo constancia por medio del presente informe de los avances de las obligaciones contractuales mediante facturas de venta N° FE-20 así:

OBLIGACION CONTRACTUAL	CUMPLE	NO CUMPLE	ACTIVIDADES REALIZADAS																														
<b>DE CARÁCTER GENERAL:</b>																																	
1. Cumplir con el objeto del contrato	SI		En el periodo que presenta la presente acta, se dio cumplimiento con todas las obligaciones del objeto contractual																														
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.	SI		Presenta certificado expedido por el contador público del consorcio, donde se asevera del pago de los aportes y demás obligaciones legales del Sistema de Seguridad Social; a su vez presenta planilla de pago de seguridad social (ver anexo informe acta parcial)																														
3. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.	SI		Se mantuvo el canal de comunicación Interventoría – Supervisión, y se reportó de manera inmediata cualquier novedad que pudo presentar.																														
4. Presentar informes mensuales y un informe final de ejecución al supervisor.	SI		Presenta informe mensual No. 13 (adjunta CD con el informe corte periodo del acta 1 al 31 de marzo de 2025)																														
5. Mantener vigentes los mecanismos de cobertura del riesgo previstos dentro del proceso de selección, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	SI		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>No. PÓLIZA</th> <th>ANEXO</th> <th>VALOR</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del Contrato</td> <td>61-44-101053069</td> <td>2</td> <td>\$ 607.393.172.70</td> <td>20/03/2024 A 18/01/2027</td> </tr> <tr> <td>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales</td> <td>61-44-101053069</td> <td>2</td> <td>\$ 607.393.172.70</td> <td>20/03/2024 A 18/09/2029</td> </tr> <tr> <td>Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo</td> <td>61-44-101053069</td> <td>2</td> <td>\$ 1.822.069.518.10</td> <td>20/03/2024 A 18/01/2027</td> </tr> <tr> <td>Calidad del Servicio</td> <td>61-44-101053069</td> <td>2</td> <td>\$ 1.214.726.345.40</td> <td>18/09/2028 A 18/09/2031</td> </tr> </tbody> </table>	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA					CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA	Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.393.172.70	20/03/2024 A 18/01/2027	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 607.393.172.70	20/03/2024 A 18/09/2029	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069	2	\$ 1.822.069.518.10	20/03/2024 A 18/01/2027	Calidad del Servicio	61-44-101053069	2	\$ 1.214.726.345.40	18/09/2028 A 18/09/2031
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA																																	
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA																													
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.393.172.70	20/03/2024 A 18/01/2027																													
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 607.393.172.70	20/03/2024 A 18/09/2029																													
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069	2	\$ 1.822.069.518.10	20/03/2024 A 18/01/2027																													
Calidad del Servicio	61-44-101053069	2	\$ 1.214.726.345.40	18/09/2028 A 18/09/2031																													

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL</b> <b>GARZÓN - HUILA</b> <b>NIT: 891.180.026-5</b>	<b>Código: A2FO1054</b>
	<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO</b>	<b>Versión: 04</b>  <b>Vigencia: 30/06/2021</b>

RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	61-44-101018285			04/01/2024 A 04/11/2026
Preprios Labores y Operaciones	61-44-101018285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Contratistas y Subcontratistas	61-44-101018285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Vehículos Propios y no Propios	61-44-101018285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Patronal	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Daño Emergente y Lucro Cesante	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Perjuicios Extrapatrimoniales	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026

6. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI		Suministra oportunamente de forma física y vía email al correo de Almacen (supervisor asignado), toda la información solicitada por la Supervisión
7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	SI		Acata las observaciones y recomendaciones realizadas tanto en comité de seguimiento de obra como en las comunicaciones dirigidas por la Supervisión a la Interventoría.
8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA por el incumplimiento del contrato.	N/A		No se presentó ningún evento en el periodo
9. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	SI		Se dio cumplimiento a cabalidad de todos los compromisos contractuales
10. Mantener las condiciones ofrecidas durante la ejecución del contrato.	SI		Se tienen las siguientes pólizas de conformidad con la cláusula décimo segunda: Garantías.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053099	2	\$ 807.363.172,70	20/03/2024 A 16/03/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053099	2	\$ 807.363.172,70	20/03/2024 A 16/03/2027
Buen Manejo y Correcta Ejecución del Anticipo	61-44-101033089	2	\$ 1.822.086.518,10	20/03/2024 A 16/01/2027
Calidad del Servicio	61-44-101063069	2	\$ 1.214.726.345,40	16/06/2026 A 16/06/2031



RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	AMBITO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Empresarial	01-44-101010285			04/01/2024 A 04/11/2025
Prestos Labores y Oportunidades	01-44-101010285		\$ 200.000.000	04/01/2024 A 04/11/2025
Contratos y Subcontratos	01-44-101010285		\$ 200.000.000	04/01/2024 A 04/11/2025
Versiónes Propias y no Propias	01-44-101010285		\$ 200.000.000	04/01/2024 A 04/11/2025

CONCEPTO	No. PÓLIZA	AMBITO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Personal	01-44-101010285		\$ 200.000.000	04/01/2024 A 04/11/2025
Daño Emergente y Lucro Cesante	01-44-101010285		\$ 200.000.000	04/01/2024 A 04/11/2025
Fajujos Empresariales	01-44-101010285		\$ 200.000.000	04/01/2024 A 04/11/2025

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** En el desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Mantener en la obra a vigilar, el personal que ocupe el cargo de residente de interventoría con permanencia al 100%.	SI	Mantiene en la obra el personal de residente de interventoría con permanencia al 100%, al Residente 1: Arquitecto José Jair Lozano Rubiano residente 2: Argelio Cerquera Araujo
2. Realizar un estudio profundo y detallado de los documentos del contrato enfocándose minuciosamente en los diseños, planos y cantidades de obra.	SI	Realizo estudio de los documentos, en los diseños planos y cantidades de obra.
3. Revisar el proyecto, revisar las especificaciones del proyecto y plantear las actividades necesarias no contempladas y que considere son indispensables para la ejecución de la obra vigilada, resaltando que estas recomendaciones se deben plasmar en un informe, el cual deberá entregarlo al supervisor dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha de iniciación de los trabajos.	SI	Presenta informes ejecutivos semanales e informe ejecutivo mensual 13 correspondiente al mes marzo de 2025 (se anexa CD)
4. Recomendar las modificaciones que estime convenientes para minimizar costos o eludir problemas, sin embargo, éstas deberán someterse a la aprobación previa de la entidad contratante, y será responsabilidad de la interventoría el oportuno suministro al contratista de los nuevos diseños, así como dar solución a los diferentes problemas que se presenten en la obra. Antes de efectuar cualquier modificación en el proyecto deberá hacerse un balance económico del contrato, y si las variaciones superan el valor contractual se requerirá aprobación de las mismas por parte del ordenador del gasto de la entidad contratante, adicionalmente cualquier variación técnica deberá ser previamente avalada por el	SI	En mesas de trabajo realizadas con profesionales de obra, interventoría, Asesor y personal profesional de la ESE, con la participación de Sergo Arquitectura, se finalizó la revisión del PMA aprobado por Minsalud frente a las exigencias de la Resolución 3100 de 2019, y se propuesto los ajustes que son necesarios, se avanza en la entrega de diseños ajustados, por parte del Consultor.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL</b> GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	<b>Código: A2FO1054</b>
		<b>Versión: 04</b>
	<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO</b>	<b>Vigencia: 30/06/2021</b>

<p>OCAD correspondiente, quedando vedado al interventor ordenar cualquier ajuste en ejecución de la obra, en relación con las cantidades a ejecutar, ítems no previstos o modificación de ítems.</p>		
<p>5. Será obligación de la interventoría, poner en conocimiento del supervisor, con la debida anticipación, la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio del supervisor la determinación final. En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato de obra, por causas imputables a la interventoría, ésta permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación, sin que la entidad contratante deba efectuar erogación alguna por este concepto.</p>	N/A	N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
<p>6. Responsabilizarse de realizar la entrega al contratista de todos los documentos y especificaciones correspondientes a la obra objeto de interventoría, analizar las especificaciones del proyecto, así como el programa de trabajo e inversión, las fuentes de materiales y requisitos de mano de obra, de equipos, de mantenimiento de tránsito, la seguridad de trabajadores y de los transeúntes y, en general, todo aquello que conlleve a una adecuada y eficiente ejecución de la obra. Establecer las pautas sobre la ejecución, dirección y control de la obra con el contratista.</p>	SI	Se mantiene la entrega de la información enviada por el CONSULTOR SERGO ARQUITECTURA, a la Supervisión, la cual se da traslado inmediato para que pueda ser remitida al constructor.
<p>7. La interventoría deberá comprobar que las medidas de carácter técnico y administrativo procedentes del contratista, correspondan en su fondo y forma a las estipulaciones y finalidad del contrato, sin que tal comprobación interfiera con la facultad autónoma de decisión que tiene el contratista y sin que demore, paralice o perjudique la marcha de los trabajos. La</p>	N/A	N/A. PARA LA PRESENTE ACTA



<p>interventoría le comunicará al Hospital, la ocurrencia de hechos que hubiere comprobado en relación con el incumplimiento del contrato por parte del contratista y formulará las recomendaciones que estime oportunas sobre el particular.</p>		
<b>ALCANCE TÉCNICO:</b>		
<p>1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar - según sea el caso - la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto.</p>	SI	<p>Verificaron y aprobaron la localización de los trabajos y las condiciones técnicas para inicio del desarrollo de la obra (anexo informe de interventoría numeral ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRAS EJECUTADAS EN EL PERIODO)</p>
<p>2. Exigir al contratista los programas de trabajo, inversiones y/o entrega, revisarlos, aprobarlos o solicitar su modificación. Así mismo, verificar durante todo el tiempo de desarrollo del contrato, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas, verificando y controlando el cumplimiento de estos y ajustará la programación de la obra.</p>		<p>En Enero de 2025 quedo en firme la reprogramación de la inversión y flujo de caja presentada por el contratista y aprobada por interventoría, con el aval de la Supervisión.</p>
<p>3. Con periodicidad, se harán reuniones donde se evaluará y ajustará la programación de las obras.</p>	SI	<p>Se realiza Comité de seguimiento de obra semanal donde realiza entrega de las actas respectivas, las cuales se pueden consultar en el SharePoint creado por la Interventoría.</p>
<p>4. A estas reuniones deberán asistir representantes de la interventoría (director y residente), el constructor (director - Contratista y residente). De cada reunión, se levantará un acta y será firmada por los que intervinieron en ella.</p>	SI	<p>En las reuniones de comité de seguimiento de obra semanal se diligenciaron las planillas de asistencia donde se puede verificar la asistencia de representantes de interventoría, obra y supervisión, las cuales reposan en el archivo de almacén (SharePoint)</p>
<p>5. Se verificará estrictamente que las actividades a facturarse cumplan con lo establecido en los términos del contrato, el consultor deberá cumplir con estos requisitos, y en cualquier momento deberá poder demostrar</p>	SI	<p>Presentan certificación de cumplimiento de las actividades a facturar las cuales se incluyen en acta de obra No.8 ( Anexo CD)</p>

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL</b> GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código: A2FO1054
	<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO</b>	Versión: 04  Vigencia: 30/06/2021

al hospital el cumplimiento de los mismos.		
6. El interventor deberá mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	SI	El contratista mantiene confidencialidad con los procesos que le han correspondido en su ejecución contractual
7. En caso de modificaciones, éstas serán elaboradas por el interventor o supervisor y el contratista, y aprobadas por el ordenador del gasto de la entidad si hubiere modificación del presupuesto inicial, quien deberá cuidar que no se validen atrasos imputables al contratista. Los aspectos técnicos que impliquen mayores y menores cantidades de obra, modificación de ítems, o creación de ítems nuevos no previstos inicialmente deben ser aprobados por la entidad contratante y previo a su ejecución requerirán el trámite de ajuste ante el OCAD respectivo, quedando vedado al interventor ordenar su ejecución sin que se cuente con las autorizaciones previas de los intervinientes en los tres (3) días siguientes a su recepción, deben enviar el Acta de Modificación y/o Adición de modificación al respectivo delegado para contratación, con el fin de que reciba su correspondiente aprobación y se proceda de conformidad, el interventor deberá analizar y conceptuar acerca de los cambios o modificaciones en las especificaciones iniciales del proyecto, solicitados por el contratista, por razones técnicas, económicas o de otra índole, y si encuentra conveniente dicho cambio, solicitará autorización al supervisor, indicando la cantidad, precio unitario, valor total y la respectiva justificación.	SI	N/A. PARA LA PRESENTE ACTA
8. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista al momento de iniciación del contrato respectivo.	SI	Realizaron la verificación de la disponibilidad de recurso técnicos y humanos para dar inicio al desarrollo del contrato de obra quedo plasmado en el comunicado ICHDSV-2024-27 fechado el 26 de marzo de 2024
9. Realizar la inspección y control de la calidad	SI	Realiza inspección y control de la calidad de los bienes de obra los cuales verificado en el informe



de los bienes, obras, servicios, obra ejecutada y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unos y otros cuando no cumplan con la calidad exigida.			de interventoría numeral CONTROL DE CUMPLIMIENTO ENSAYO DE LABORATORIO
10. Conocer y analizar el diseño, el proyecto, los términos de condiciones, las especificaciones, estudios previos, el contrato y los anexos del contrato respectivo. En desarrollo de esta función deberá presentar oportunamente las observaciones a los planos, especificaciones, diseños, etc., realizar las correcciones del caso y verificar que posee los conocimientos técnicos necesarios para cumplir cabalmente con sus funciones en el respectivo contrato.	SI		Para esta acta, en proceso de revisión por parte de los respectivos especialistas.
11. Ordenar la suspensión de los servicios, trabajos, obras o entregas que se estén ejecutando de forma indebida hasta que el contratista realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución.	SI		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
12. Mantener actualizados, si es necesario y es posible los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.	SI		Para la presente acta no se realizó actualización de planos de obra
13. Los planos completos de lo construido o reparado deberán ser entregados al respectivo supervisor, o al ordenador del gasto, con el acta de liquidación del contrato.			N/A. - SOLO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
14. Someter a consideración y aprobación a través del respectivo supervisor y/o ordenador del gasto; Las modificaciones al proyecto, a los diseños y a las especificaciones, que considere convenientes, señalando las razones técnicas del caso. Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato por lo menos con ocho (8) días de antelación a la fecha de terminación del contrato y debidamente sustentadas. El supervisor y/u ordenador del gasto deberán aprobar y/u objetar estas modificaciones realizando para ello los trámites			N/A. - PARA ESTA ACTA NO SE HA REALIZADO MODIFICACIONES

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL</b> <b>GARZÓN - HUILA</b> <b>NIT: 891.180.026-5</b>	<b>Código: A2FO1054</b>
	<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO</b>	<b>Versión: 04</b>  <b>Vigencia: 30/06/2021</b>

<p>respectivos ante el OCAD Regional Centro Sur. En los casos señalados deberá hacer el estimativo de las modificaciones y del valor del contrato que ellas conllevan.</p>			
<p>15. Emitir concepto y solicitar la aprobación a través del respectivo ordenador del gasto, antes de que sean ejecutadas las obras o adelantados trabajos complementarios no previstos, así como sobre los correspondientes nuevos precios unitarios propuestos por el contratista, analizando su incidencia en el valor del contrato.</p>	N/A		No se presentaron obras nuevas, complementarias
<p>16. En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos sin el perfeccionamiento del contrato adicional, así como sin el lleno de los demás requisitos legales correspondientes.</p>	N/A		No se presentó obras no previsto
<p>17. Inspeccionar los trabajos, obras, bienes, servicios o suministros vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. Para ello exigirá al contratista, entre otras: la señalización de seguridad apropiada, la observancia de las normas de seguridad y manejo adecuado de explosivos y materiales inflamables, prudencia en la utilización de los equipos y vehículos, y las medidas de higiene indispensables para la conservación de la salud de los trabajadores.</p>	SI		Se mantiene personal técnico y SST conforme a la propuesta presentada por la Interventoría y se registra todas las actividades en bitácora de obra.
<p>18. Realizar la inspección técnica final para la entrega de las obras, trabajos, bienes o suministros y elaborar y presentar el informe técnico respectivo.</p>			Aplica para acta de recibo final de obra
<p>19. Acompañar toda solicitud de modificación, adición o variación de las condiciones del contrato, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución del contrato.</p>	N/A		Para la presente Acta no se ha realizado modificaciones
<p>20. Presentar informes mensuales, de la ejecución del contrato de obra, estableciendo el estado de ejecución y cumplimiento, y si es del caso, solicitar las sanciones correspondientes a</p>	SI		Presenta el Informe mensual #13 ( Se Anexa CD)



que hubiere lugar, lo cual deberá hacerse con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, acompañada de la correspondiente justificación.			
21. Propiciar arreglos directos cuando existan diferencias entre las partes, en caso de no llegar a un acuerdo, deberá dar traslado de esta situación al ordenador del gasto.	SI		A través de los diferentes comités de obra, se expresa todas las inquietudes y se da solución.
22. Realizar y/o auditar y/o controlar y/o revisar los ensayos de campo, de laboratorio y de materiales que deba ejecutar el contratista para las diferentes actividades de la obra, de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción. Las obras se ejecutarán en un todo, de acuerdo con los planos de construcción suministrados por la entidad con las normas de ensayos de materiales para las especificaciones particulares del proyecto y estipuladas en el contrato. Corresponde al interventor informar los resultados de estos ensayos y laboratorios al supervisor del contrato. Los métodos de construcción quedan al juicio de contratista e interventor.	SI		Presenta en los informes mensuales el control de calidad de materiales y procedimientos constructivos, de laboratorios certificados.
23. Verificar que el constructor cumpla con el Programa de adaptación de las Guías Ambientales de conformidad con los documentos previos y el contrato de obra pública.	SI		En el informe mensual se incluye el informe Ambiental donde se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales. (ver anexo CD)
24. Verificar el cumplimiento del contratista – constructor respecto a las reglamentaciones sobre especificaciones generales de construcción de infraestructura de salud y ensayos de materiales para este tipo de edificaciones.	SI		En los informes se presenta la verificación de los controles que realizan (ver anexo CD)
25. Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI		Presenta informe semanal donde incluye la programación de actividades de la semana siguiente. (reposa archivo almacén supervisión del contrato) (Se anexa informes en el CD)

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL</b> GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	<b>Código: A2FO1054</b>
		<b>Versión: 04</b>
	<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO</b>	<b>Vigencia: 30/06/2021</b>

26. Vigilar el cumplimiento de las normas sobre medio ambiente y en particular que el contratista no cause perjuicios al ecosistema en zonas próximas o adyacentes al sitio de la obra si las hubiere.	SI	Vigila el cumplimiento de las normas medio ambientales las cuales son presentadas en el informe mensual #13 (ver anexo CD)
27. Realizar control permanente del cronograma de actividades, alertando a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA. Cuando no se estén cumpliendo las metas acordadas por parte del contratista.	SI	Realiza control del cronograma de actividades los cuales son entregados en los informes ejecutivos semanales donde se verifica el % del avance de la obra.
28. Ejercer control sobre materiales y sistemas de construcción a fin que se empleen los pactados en el contrato de obra respectivo y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada.	SI	Ejecuta control, sobre materiales y sistemas constructivos conformes a especificaciones técnicas y queda plasmado en el informe mensual #13 (ver anexo CD).
29. Medir las cantidades de obra ejecutadas en cada período e informar mensualmente sobre el avance de la obra, indicando si esta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos a fin de que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y conceptos que crea convenientes y/o necesarios por la entidad contratante, así como las siguientes: Verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y control con que deban contar los trabajadores de la obra, así como el pago de sus salarios y prestaciones sociales, a fin de evitar posteriores reclamaciones. Elaborar las respectivas actas: acta de iniciación de la obra; actas de recibo parcial de obra, acta final de recibo de obra; acta de liquidación del contrato y demás actas que se requieran para el trámite de la misma ejecución contractual. Emitir concepto técnico previo sobre la suspensión, celebración de contratos adicionales y actas de modificación al contrato principal. Informar a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA	SI	Elabora acta de inicio de obra y verifica el acta parcial No.8 de Obra (ver anexo CD). Realiza medición de cantidades de obra ejecutadas y presenta informe mensuales de avance de obra; verifica el pago de aporte de Seguridad Social;



<p>oportunamente acerca de situaciones o hechos que afecten el desarrollo del contrato en cualquier etapa de su ejecución. El adjudicatario realizará todas las actividades de interventoría que sean necesarias enfocadas a mediar y prever oportunamente la ejecución de actividades dentro del cronograma pactado, y la coordinación a tiempo entre la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZON (HUILA) y el interventor para resolver inquietudes, técnicas, administrativas, financieras y ambientales que se pudieren derivar de la ejecución de la obra. Todos sus esfuerzos estarán encaminados hacia la buena ejecución del proyecto en calidad, tiempo y costos.</p>		
<p>30. El interventor debe estar en capacidad de resolver oportunamente las inquietudes de orden técnico, administrativo, financiero y ambiental informando a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZON (HUILA) de estos procedimientos y entregara los documentos necesarios para la buena ejecución de la obra a supervisar.</p>	SI	<p>La interventoría cuenta con el personal idóneo para resolver oportunamente las inquietudes que se presente tanto en el desarrollo de la obra como las inquietudes de la entidad contratante. Ver informes mensuales (ver anexo CD)</p>
<p>31. Todas las demás funciones de carácter técnico consignadas en el contrato a que se deriven de la ejecución de este.</p>	SI	<p>Ver informes mensual #13 (ver anexo CD), actas de comité técnico (Informe semanal)</p>
<b>ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:</b>		
<p>1. Acordar con la entidad, a través del respectivo ordenador de gasto y/o supervisor, la organización y dedicación de los recursos técnicos y administrativos necesarios para lograr que la ejecución del contrato se realice de acuerdo con las condiciones particulares del mismo.</p>	SI	<p>De acuerdo a lo establecido en el Contrato de obra No.090 de 2024 (forma de pago), y en el Plan de Pagos aprobado para el periodo respectivo.</p>
<p>2. Exigirá periódicamente al constructor la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social, recibo de pago de salarios y</p>	SI	<p>Solicita al constructor copia de contratos de trabajo, planilla su afiliación y pago al sistema de seguridad social, salarios y prestaciones sociales a sus empleados.</p>

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL</b> <b>GARZÓN - HUILA</b> <b>NIT: 891.180.026-5</b>	<b>Código: A2FO1054</b>
	<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO</b>	<b>Versión: 04</b>
		<b>Vigencia: 30/06/2021</b>

prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.		
3. Informarse, a través del respectivo Supervisor y/u ordenador del gasto, sobre la organización y procedimientos internos del hospital. Relacionados con el manejo del respectivo contrato, así como sobre las normas de seguridad industrial que sean pertinentes.	SI	Se le informa a través del supervisor los procedimientos internos del hospital y a su vez las normas de seguridad industrial a través de los funcionarios de SST de la ESE
4. Informar a la entidad, a través del respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, velar porque en los eventos en que el contratista deba rendir informe lo haga de acuerdo con lo establecido en el contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad.	SI	En los comités de seguimiento a la obra que se realiza semanalmente informa el desarrollo y avance del contrato, presenta informes mensuales (ver anexo CD)
5. Exigir, aprobar y hacer cumplir, en cada caso en particular, los programas correspondientes según la naturaleza de cada contrato, así como sus posteriores modificaciones.	SI	Se hace cumplir, de acuerdo a normatividad vigente para construcciones hospitalarias.
6. Suscribir con el contratista el acta de iniciación del contrato en la oportunidad prevista, adjuntando el programa de trabajo o entregas debidamente aprobado.	SI	Se firma acta de inicio el día 20 de marzo de 2024 y se adjunta el programa de trabajo (ver anexo CD)
7. En caso de no suscribirse el acta de iniciación dentro del plazo señalado, siendo obligación del interventor comunicar al contratista el vencimiento de mismo, se entenderá que la fecha de iniciación del contrato será la del día siguiente a la fecha de vencimientos del mencionado plazo. En tal evento el interventor deberá elaborar unilateralmente el acta de iniciación respectiva.	N.A	N/A
8. El interventor deberá velar porque el anticipo se utilice única y exclusivamente en los gastos en que el contratista deba incurrir con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Viene realizando el control del manejo del anticipo tal como lo demuestra en el informe: GESTION DE INTERVENTORIA - CONTROL MANEJO DE ANTICIPO (Anexo CD informe de interventoría informe mensual No. 13).
9. ejercer la vigilancia y control sobre el	SI	De acuerdo a lo estipulado en los pliegos de la



<p>cumplimiento, por parte del contratista, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el contrato, las especificaciones, así como conocer la propuesta del contratista y las normas y reglamentación aplicables en la ejecución del contrato. El respectivo supervisor y/u ordenador del gasto debe enviar copia al interventor del contrato con todos sus anexos.</p>		<p>propuesta, la interventoría ejerce vigilancia y control sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista tal como lo expresa en el informe mensual #13 (ver anexo CD)</p>
<p>10. EL INTERVENTOR deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes: a) Elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes, y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado, con carnet o escarapela, uniformes, chalecos u otra prenda de vestir que se determine y que permita su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., que le indique la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA, a través del supervisor del contrato.</p>	<p>SI</p>	<p>La interventoría verifica por medio de inspecciones rutinarias y seguimiento permanente en obra el cumplimiento de la entrega EPP, control de SGSST (SISO) supervisión inspección, control y acompañamiento a las actividades de seguridad industrial y salud ocupacional durante todo el proceso (ver informe interventoría No. 13 se anexa CD). Se hace acompañamiento por parte de la ARL.</p>
<p>11. Corresponde al Interventor, la coordinación, fiscalización y revisión del planeamiento y ejecución de la obra, para desempeñar las funciones principales.</p>	<p>SI</p>	<p>La interventoría coordina y revisa la planeación de las actividades a desarrollar las cuales son presentadas en el comité de seguimiento de obra.</p>
<p>12. Prestar colaboración a los supervisores designados por la entidad, suministrar todos los datos e información que ellas demanden.</p>	<p>SI</p>	<p>La interventoría ha atendido oportunamente la información solicitada por la supervisión.</p>
<p>13. Colaborar con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A. - PARA LA PRESENTA ACTA.</p>

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL</b> <b>GARZÓN - HUILA</b> <b>NIT: 891.180.026-5</b>	<b>Código: A2FO1054</b>
		<b>Versión: 04</b>
	<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO</b>	<b>Vigencia: 30/06/2021</b>

<p>14. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del contrato y colaboración en la solución de los mismos.</p>	N/A	N/A. - PARA LA PRESENTA ACTA.
<p>15. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas al Hospital, a través del supervisor y/u ordenador del gasto para contratar, dentro de los (8) días calendarios siguientes, con su respectivo concepto.</p>	N/A	No se presentaron sugerencia, recomendación y consultas por parte del contratista.
<p>16. Presentar y elaborar los informes mensuales sobre: Avance de los trabajos, obras o entregas, inversiones, problemas presentados por la ejecución y posibles causas de los mismos, resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar. EL informe de interventoría deberá incluir, además, una relación de la utilización de los materiales cuando a ello hubiere lugar y un informe detallado del desarrollo de la interventoría. Estos informes serán enviados al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, dentro de los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes.</p>	SI	Presenta informe de Interventoría #13 correspondiente del 1 al 31 de Marzo 2025) ( se anexa CD)
<p>17. Cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, deberán suscribir el acta de suspensión respectiva del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se produjeron los mismos y enviarlos al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes. Para ello el interventor realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que los motivaron, y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos.</p>	N/A	N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
<p>18. Informar, al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, con la debida anticipación, sobre la necesidad y la justificación de prórrogas</p>	N/A	N/A PARA LA PRESENTA ACTA.



en el plazo del contrato.			
19. Suscribir con el contratista todas las actas, incluidas las de suspensión y reiniciación del contrato y tramitarlas para la aprobación del respectivo supervisor y ordenador del gasto dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a su suscripción.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
20. El interventor deberá exigir al contratista la prórroga de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta pertinente de reiniciación. En caso de renuencia del contratista deberá informar inmediatamente de ello al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto para contratar con el fin de que se tomen las medidas pertinentes.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
21. Llevar el control de inversiones con el objetivo de no sobrepasar el valor del contrato.	SI		La interventoría realiza control de la Inversión de la Obra
22. Requerir al contratista por escrito cuando los trabajos no marchen de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones, los avances de las metas físicas sean inferiores a lo programado, las entregas acordadas no se cumplan en su oportunidad o cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados. Del requerimiento deberá enviar copia al respectivo supervisor y ordenador del gasto y dejar otra en el archivo de la interventoría.	Si		En el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de marzo de 2025 No se realizado requerimiento al contratista
23. El interventor solicitará al respectivo supervisor y ordenador del gasto, la imposición de las sanciones pertinentes en todos los casos en que se presenten cualquiera de las causas establecidas para su aplicación.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
24. Elaborar y suscribir con el contratista las actas para el recibo final de la obra, bienes o servicios, de conformidad con lo establecido en el contrato y en las disposiciones legales vigentes.	N/A		N/A CORRESPONDE AL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL</b> <b>GARZÓN - HUILA</b> <b>NIT: 891.180.026-5</b>	<b>Código: A2FO1054</b>
	<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO</b>	<b>Versión: 04</b>
		<b>Vigencia: 30/06/2021</b>

25. Llevar en forma ordenada el archivo de la interventoría para ser entregado a la entidad cuando esta lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de la liquidación del contrato.	SI	Lleva de forma ordenada el archivo para hacer entrega a la liquidación del proyecto.
26. Preparar de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta y los documentos necesarios para la liquidación del contrato de obra, garantizando que las cantidades y cifras correspondan a las obras definitivamente ejecutados o entregados.	SI	Presenta acta mensual de corte de obra #8 con sus respectivos soportes. (ver anexo CD)
27. Aplicación práctica en los Aspectos Económicos y Financieros; incluso velar porque se efectúe una adecuada programación financiera del contrato, ejecución financiera del contrato y este se ajuste al proyecto formulado.	SI	Vela para que se efectúe una adecuada programación conforme lo estable los ítems contractuales y el análisis financiero del contrato.
28. Autorizar los desembolsos de acuerdo con lo pactado en el contrato de obra.	SI	La interventoría autoriza de acuerdo a forma de pago convenido contractualmente.
29. Constatar la aplicación en la ejecución de la obra un Plan de Manejo Ambiental (PMA), que garantice un adecuado control y mitigación de los impactos.	SI	Constata la aplicación de la ejecución de Plan de Manejo Ambiental (PMA) de acuerdo a términos contractuales
30. Apoyar y organizar la información requerida y que debe ser reportada en las plataformas SGR.	SI	Presenta informe de Marzo de 2025 a la Supervisión con la información que se sube a la plataforma GESPROY
31. Todas las demás funciones de carácter administrativo consignadas en el respectivo contrato o que se deriven de	SI	Cumple con las funciones de carácter administrativo consignadas en el contrato.
<b>ACTIVIDADES ESPECIALES PARA EL CONTRATO DE OBRA:</b> El interventor deberá hacer ejecutar las siguientes actividades para la vigilancia del contrato de obra:		
1. Controlar, vigilar y exigir el cumplimiento de los programas de trabajo e inversiones y de avance físico de obra y sus modificaciones.	SI	Controla, vigila y exige el cumplimiento del avance físico de la obra de acuerdo a programación aprobada.
2. Realizar la liquidación del contrato en la oportunidad debida de acuerdo con las reglas previstas para ello en los respectivos contratos.	N/A	Solo al finalizar el contrato
3. Exigir al contratista el cumplimiento del	SI	El interventor exige al contratista el cumplimiento



cronograma estipulado en el programa de trabajo e inversiones y en el plan de utilización de equipos, y velar porque los trabajos se ejecuten mediante la adecuada y oportuna utilización del equipo para cada clase de obra y de acuerdo con las normas de construcción.			del cronograma estipulado en el programa de trabajo e inversiones y plan utilización de equipos sujeta al plan de contingencia que presenta la E.S.E.
4. Evaluar y medir las obras ejecutadas por el contratista, y demás aspectos técnicos necesarios para elaborar las actas mensuales de avance de obra.	SI		La interventoría evalúa y mide las obras ejecutadas, las cuales son presentadas en los informes semanales correspondiente al mes de marzo de 2025 y corte mensual de obra #8 (ver anexo CD)
5. Definir según las especificaciones, el tipo y cantidad de señales de seguridad a utilizar en las obras que se ejecuten cerca de vías e infraestructura de la obra y velar porque su utilización y colocación se realice de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, contrato y términos de condiciones.	SI		De acuerdo a PMT, aprobado por la STTG. (Ver anexo CD)
6. Hacer constar en el acta de iniciación del contrato de obra, el equipo disponible para su ejecución, así como su estado. Igualmente se deberá determinar el personal, campamentos, material existente en la obra y cualquier otro dato importante para el desarrollo de esta.	SI		La interventoría hace constatar en el acta de iniciación de acuerdo a los términos contractuales, sujetos al desarrollo del contrato.
7. Obtener de la entidad, los diseños, planos, carteras y especificaciones necesarias para la ejecución de la obra y vigilancia del contrato, y suministrar dichos documentos en forma oportuna al contratista si aún no han sido entregados.	SI		Se hace entrega planos, diseños a su vez se solicita documentación la cual es expedida por parte del consultor SERGO.
8. Llevar un libro diario de obra o bitácora para registrar en forma oportuna los aspectos sobresalientes durante la construcción, tales como registro de órdenes, iniciación de las distintas etapas de la obra, modificaciones al proyecto, propuestas y autorizaciones, entradas y salidas del equipo del contratista, apertura de nuevos frentes de trabajo, visitas de funcionarios, asuntos tratados con vecinos y autoridades locales en los casos de licitación	SI		La interventoría lleva libro de bitácora de obra desde la fecha del acta de inicio del contrato. (Ver informe mensual #13. A su vez cuenta con las respectivas actas de vecindad.

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL</b> <b>GARZÓN - HUILA</b> <b>NIT: 891.180.026-5</b>	<b>Código: A2FO1054</b>
	<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO</b>	<b>Versión: 04</b>  <b>Vigencia: 30/06/2021</b>

<p>pública, el interventor deberá exigir al contratista la licitud de la procedencia de los materiales que se utilicen así como la calidad de los mismos, e igualmente informar las suspensiones de la obra y sus causas.</p>		
<p>9. Exigir al contratista, la permanencia en la obra del ingeniero residente y del personal técnico administrativo requerido, así como el equipo exigido como mínimo en buenas condiciones de funcionamiento para poder cumplir con el programa de trabajo e inversión.</p>	SI	<p>Cuenta con el director de obra y el personal técnico y profesional requerido acorde a las actividades en desarrollo.</p>
<p>10. Presentar al respectivo supervisor y/u ordenar del gasto dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes las actas de obra correspondientes del mes anterior, la cual debe encontrarse elaborada a más tardar el día 30 de cada mes, siempre y cuando en el contrato exija cortes de obra mensuales.</p>	SI	<p>La interventoría realiza cortes de obra mensual</p>
<p>11. Ejercer la presencia pactada en las obras a fin de lograr el control de las mismas.</p>	SI	<p>La interventoría cuenta con personal profesional y técnico calificado.</p>
<p>12. Elaborar oportunamente las actas de modificación de cantidades de obra y someterlas de manera oportuna a consideración del respectivo supervisor y ordenador del gasto, debidamente justificadas, para aprobación de este. De igual manera, una vez aprobadas, realizar en conjunto con el contratista las modificaciones consecuentes en el programa de trabajo e inversiones.</p>	N/A	<p>Se trabaja actualmente en la elaboración del presupuesto real de obra, teniendo en cuenta que hay modificación de la normatividad vigente, como es la Resolución 3100 y el Reglamento Retie.</p>
<p>13. Cuando se presenten ítems que no estén previstos en el contrato, el interventor realizará un análisis de ellos de manera conjunta con el contratista teniendo como base los rendimientos y costos de los insumos del contrato. El interventor o supervisor remitirá los resultados de dicho estudio al supervisor y/u ordenador del gasto para su estudio y aprobación, quienes deberán realizar los procedimientos debidos ante el OCAD o demás autoridades competentes; el interventor deberá apoyar</p>	N/A	<p>No aplica en el presente período.</p>



técnicamente dichos trámites.			
14. Los nuevos precios unitarios serán sometidos por el interventor a la aprobación del supervisor y ordenador del gasto, si como consecuencia de la aprobación de los nuevos ítems se requiere la modificación del plazo o cuantía; el interventor deberá tramitar oportunamente ante el respectivo supervisor y ordenador del gasto, en todo caso antes de su ejecución, la correspondiente ampliación del contrato.	N/A		No aplica en el presente periodo.
15. Elaborar las actas de reajuste de acuerdo con la fórmula pactada en el contrato y lo consignado en el programa de trabajo e inversiones.	N/A		No aplica en el presente periodo.
16. Dar a conocer al contratista lo pertinente sobre las normas relacionadas con seguridad industrial, para garantizar la seguridad de las obras y del personal durante todo el tiempo de ejecución de estas.	SI		De acuerdo a normatividad vigente
17. Certificar que lo realizado por el contratista se efectuó dentro de los plazos establecidos y se ajusta técnicamente a los términos del contrato.	SI		Se presenta certificación con el Acta de Obra #8 (Anexo CD)
18. Expedir la certificación de recibido a satisfacción de la obra, bienes o servicios, a más tardar la semana siguiente al vencimiento del plazo de ejecución.	N/A		N/A PARA EL PRESENTE PERIODO
19. Remitir al supervisor y/u ordenador del gasto, a la semana siguiente, copia de la certificación del recibido a satisfacción de la obra, objeto del contrato. Además de las obligaciones previstas, el futuro contratista deberá tener en cuenta en la ejecución del contrato los siguientes parámetros de orden técnico a saber: <b>ALCANCE DEL OBJETO:</b> El alcance de la interventoría comprende los aspectos técnicos, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental, sin perjuicio de las demás contenidas en este documento, que se requieran para ejecutar el objeto del contrato, debiendo realizar la	SI		La certificación es parte integral documental dentro de la presente acta, expedida de acuerdo a Normatividad vigente.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL  
GARZÓN - HUILA  
NIT: 891.180.026-5

Código: A2FO1054

Versión: 04

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

correspondiente vigilancia, revisión y ajuste de documentos técnicos, elaboración de informes, presentaciones, actas de recibo parcial y final del contrato vigilado, controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de actividades convenidas, teniendo como referencia los principios aplicables a la contratación de entidades públicas exceptuadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La interventoría deberá desarrollar sus obligaciones teniendo en cuenta los lineamientos técnicos expuestos en el proceso contractual de obra pública y las normas técnicas que la regulan como mínimo: - NSR 2010 "Reglamento de Construcción Sismo Resistente" - L norma para construcciones NTC 4083 "Ingeniería civil y arquitectura - Ley 99 de 1993 - Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones. - Ley 842 de 2003 - Decreto 1076 del 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. - Resolución No. 4001 de 2013 - Por la cual se modifica la Guía de Manejo Ambiental. - Las normas técnicas relacionadas con la construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud. - Las normas técnicas de calidad de los materiales a utilizar - Las demás que le sean aplicables. Se requiere que el interventor realice un control y seguimiento al contrato de obra pública, por lo que debe realizar las actividades como estrategias de evaluación las cuales se fundamentan en la observación periódica y sistemática del proceso que identifique los lineamientos técnicos y estándares de los procesos constructivos.

**PRODUCTOS A ENTREGAR:** El interventor seleccionado de este proceso de selección deberá entregar los siguientes productos avalados por parte de la supervisión:

- Un (1) informe de avance por cada mes de ejecución de obra y un (1) informe final de ejecución del contrato en el que se relacione los acontecimientos más

SI

Se presenta Informe de Interventoría #13 correspondiente del 1 al 31 de Marzo de 2025 (ver anexo CD)



importantes transcurridos, así como registro fotográfico de la obra.			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar un informe final de ejecución del contrato en el que se relacione los acontecimientos más importantes transcurridos durante la ejecución de la obra con los documentos donde se soporte la inspección, vigilancia y control realizado al contratista que ejecuta la obra.</li> </ul>	N/A		Aplica solo para la Liquidación del contrato
<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobar según aplique las actas parciales de recibos de obra, como también el acta de recibo final de las mismas.</li> </ul>	SI		Se anexa aprobación acta parcial No:08, correspondiente al periodos del 1 al 31 de Marzo de 2025
<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobar los planos récord, informes, especificaciones y demás, para la ejecución del contrato de obra que interviene.</li> </ul>	SI		Se presenta Informe de Interventoría #13 del 1 al 31 de marzo 2025 (ver anexo CD)
<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar informe o satisfacción del recibo y entrega de las obras.</li> </ul>	SI		Se presenta Informe de Interventoría #13 del 1 al 31 de marzo 2025 (ver anexo CD)
<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar Ensayos de Laboratorio Con sus respectivos resultados.</li> </ul>	SI		Se presenta Informe de Interventoría #13 del 1 al 31 de marzo 2025 (ver anexo CD)
<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar Registro Fotográfico del avance del proyecto.</li> </ul>	SI		Se presenta Informe de Interventoría #13 del 1 al 31 de marzo 2025 (ver anexo CD)
<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar formatos de control diario de personal, maquinaria y equipos de obra.</li> </ul>	SI		Se presenta Informe de Interventoría #13 del 1 al 31 de marzo 2025 (ver anexo CD)
<ul style="list-style-type: none"> <li>Alistamiento y consolidación de la información requerida y que debe ser reportada en las plataformas del SGR.</li> </ul>	SI		Se presenta Informe de Interventoría #13 del 1 al 31 de marzo 2025 (ver anexo CD)
<p><b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR:</b> El proponente debe tener en cuenta las consideraciones técnicas a desarrollar se encuentran ilustradas en forma detallada en los Estudios y Diseños del Contrato de Obra cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA" para la cual se realizará seguimiento y control.</p>	SI		De acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones y que forman parte integral del contrato de obra y realizados por la respectiva consultoría.
<p><b>INFORMES:</b> EL CONTRATISTA debe presentar los informes que se detallan a continuación, y demás de los que en cada caso le solicite el INTERVENTOR o LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN (H). Informes</p>	SI		Se presenta Informe de Interventoría #13 del 1 al 31 de Marzo de 2025 (ver anexo CD)

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL</b> <b>GARZÓN - HUILA</b> <b>NIT: 891.180.026-5</b>	<b>Código: A2FO1054</b>
	<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO</b>	<b>Versión: 04</b>
		<b>Vigencia: 30/06/2021</b>

<p>mensuales; deben contener, debidamente aprobados por la Supervisión: avance de cada una de las actividades programadas por la interventoría en relación con cantidades de obra ejecutadas, registros fotográficos y resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas, fotocopia de la bitácora o libro de interventoría, informe de seguridad industrial, informe de manejo ambiental, e informe de manejo del anticipo con los respectivos soportes y actualización del programa de ejecución de la interventoría, todo lo anterior para cada uno de los frentes de trabajo. Informe Final: Resumen de actividades y desarrollo de la interventoría y de la obra, incluyendo toda la documentación técnica, a saber , libro de obra, planos récord de obra verificados por la supervisión, manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento de los suministros, certificación del cumplimiento desartículo 50 de la ley – 789 – de 2002, póliza de calidad del servicio y actualización de las demás pólizas que lo requieran, paz y salvo por todo concepto con los proveedores y subcontratistas, actualización final de cada uno de los programas requeridos en los términos de condiciones, registro fotográfico definitivo y los demás que solicite el interventor.</p>			
---	--	--	--

**\*Observación:** Al diligenciar la presente columna, identificar e individualizar de manera concreta, acertada y numerada cada una de las actividades desarrolladas por el contratista en ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, sin limitar el contenido a expresar el solo cumplimiento del objeto u obligación contractual.

**3. CONCEPTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO.**

Cumplimiento del objeto del contrato durante el término del mismo.	El contratista cumple cabalmente con el objeto del presente contrato SI <input checked="" type="checkbox"/> o NO <input type="checkbox"/>	
Evaluación y concepto de aprobación o rechazo de las obras o de los servicios o de la calidad y cantidad de los productos parciales y/o finales obtenidos.	La supervisión hace constar que el producto y/o servicio objeto de este contrato, ha sido entregado por el contratista y recibido por la supervisión a entera satisfacción, cumpliendo cabalmente lo estipulado en las obligaciones contractuales. Aprobado <input checked="" type="checkbox"/> o Rechazado <input type="checkbox"/>	
Evaluación de eficiencia, calidad y oportunidad. En una escala de 1 a 5, en donde 1: es muy malo, 2: malo, 3: Regular, 4: Bueno, y 5: muy bueno,	Eficiencia:	5
	Calidad:	4



identifique el grado de cumplimiento, en términos de eficiencia, calidad y oportunidad en la ejecución del contrato.	Oportunidad:	5
Identificación de las posibles dificultades en la ejecución del contrato y en la obtención de los productos esperados.	N.A	
Recomendaciones para la adopción de medidas necesarias para evitar o corregir desviaciones que afecten la ejecución del objeto del contrato.	N.A	

El recibo del objeto del presente contrato por parte de la supervisión e interventoría, no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato.

Para efectos del pago correspondiente, se debe tener en cuenta lo siguiente:

#### 4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO.

Valor total del Contrato (en letras y números):	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$6.073'631.727). INCLUYE IVA.
Valor pagado en calidad de anticipo o pago anticipado (en letras y números):	UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE. (1.822'089.518,10)
Valor pagado o causado a la Fecha (en letras y números):	DOS MIL CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$2.140.942.500.69)
Numero de factura o documento soporte en adquisiciones efectuados a sujetos no obligados a expedir factura de venta o causar del periodo certificado	No.FE 20
Valor a pagar y/o causar del periodo certificado (en letras y números):	CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$182.822.467.74) INCLUYE IVA
Amortización del anticipo (en letras y números)	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$54.846.740.32)
Descuentos realizados durante el periodo certificado (en letras y números)	N/A
Valor neto a pagar y/o causar del periodo certificado (en letras y números):	CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$127.975.727.42
Saldo por ejecutar del contrato (en letras y números):	TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$3.804.713.498.87). INCLUYE IVA
Saldo a favor de la E.S.E. o del Contratista, al	N/A

	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL</b> <b>GARZÓN - HUILA</b> <b>NIT: 891.180.026-5</b>	<b>Código: A2FO1054</b>
	<b>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO</b>	<b>Versión: 04</b>  <b>Vigencia: 30/06/2021</b>

momento de la terminación del contrato (en letras y números):	
---	--

Observaciones: En el evento que pacte en el contrato anticipos o pagos anticipados, el supervisor o interventor deberá tener en cuenta al momento de definir el valor neto a pagar o causar en el periodo certificado, las amortizaciones a que haya lugar de los anticipos o pagos anticipados, según lo pactado en el contrato.

**5. CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS.**

- 1). La supervisión o Interventoría hace constar que el contratista cumple con sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, riesgos profesionales y Parafiscales (sí es del caso), así como los pagos por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (Si hubiere lugar a ello). SI  o NO .
2. Que la cobertura en tiempo y valor de los amparos de las garantías de cumplimiento, se encuentra ajustada a lo pactado en el contrato. SI  o NO  N.A.

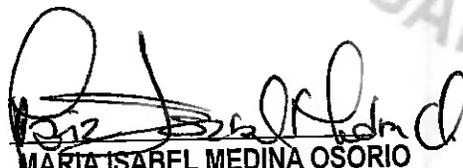
**6. ANEXOS.**

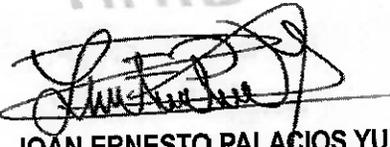
Según naturaleza del contrato el Supervisor o Interventor exige al contratista documentación soporte de verificación de cumplimiento del contrato, los cuales, hacen parte del informe de supervisión o de Interventoría.

En el presente informe de supervisión se anexa los siguientes documentos como soportes de cumplimiento del contrato:

- Factura de venta N° FE 20
- Informe ejecutivo y técnico de actividades realizadas.
- Copia de los pagos de Sistema General de Seguridad Social Integrada y certificaciones por contadores, según cumplimiento a la Ley.
- Anexo CD

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe de supervisión o interventoría bajo mi responsabilidad expresa, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2025.

  
**MARÍA ISABEL MEDINA OSORIO**  
 C.C. 55.169.231  
 Profesional Universitario Almacén  
 Supervisora del Contrato

  
**JOAN ERNESTO PALACIOS YUNDA**  
 APOYO A LA SUPERVISIÓN  
 Ingeniero Civil  
 Apoyo a la supervisión

R160 conts  
24-0-1925  
4-05 pm

Automer  
Automer  
Automer